EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 2 de setiembre de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAYE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.585. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece don Carlos Miguel Edelstein, soltero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que por escritura pasada ante mí, de fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil setecientos cincuenta y cinco del protocolo correspondiente de este mismo Registro, se constituyó provisionalmente la sociedad hoy denominada "PAYE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL" quedando en ese acto aprobado el texto de los Estatutos, designadas las primeras autoridades, efectuada la correspondiente suscripción de acciones y autorizado el compareciente para tramitar la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional y otorgar la escritura de constitución definitiva. — Que solicitada la autorización, se formó el expediente letra N. número ocho mil ochocientos ocho del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia), y concluído el trámite ésta expidió el testimonio que me exhibe, agrego a la presente, y fielmente copiado dice: "Testimonio: Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen: Doña Bertha Guillermina Franke de Ruiz Panelo, argentina, viuda, Cédula de Identidad número quinientos trece mil setecientos veinticinco, de Capital Federal; don Carlos Alberto Jacobi, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos veintitrés, de Capital Federal; don Jorge Otto Jacobi, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós, de Capital Federal; Doña María Teresa Jacob de Mignaquy, argentina, casada, Cédula de Identidad número novecientos setenta y dos mil novecientos noventa y ocho, de Capital Federal; Don Carlos Miguel Edelstein, argentino, soltero, Cédula de Identidad número un millón ciento dieciocho mil seiscientos dos, de Capital Federal; Don Carlos Otto Franke, argentino casado, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintiún mil doscientos veinticinco; Don Jorge Mignaquy Elizalde, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos, de Capital Federal; Don Federico Carlos San Martín, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veintidós, de Capital Federal; Don Miguel Roig, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento siete, de Capital Federal; y Don Jorge Sócrates Carpinacci, argentino, soltero, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco, de Capital Federal: todos mayores de edad y de mi conocimiento personal, vecinos de esta ciudad, doy fe. — Y dicen los comparecientes: Que se ha resuelto la constitución de una sociedad anónima que se regirá por las normas generales del Código de Comercio argentino y leyes complementarias y los artículos del Estatuto que, aprobado por los constituyentes, es del/tenor siguiente:... Los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que el capital autorizado de cinco millones ochocientos mil pesos queda suscripto totalmente en la siguiente forma: I) Doña Bertha Guillermina Franke de Ruiz Panelo suscribe mil cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias que integrará hasta la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos con el aporte de los siguientes bienes: a) Un establecimiento de campo de su propiedad exclusiva, denominado "Antares", con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado al Nord Este de la estación Ingeniero Moneta del Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Sud de la Ciudad de San Pedro sobre el río Arrecifes, Cuartel doce del Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de aproximadamente un mil cuatrocientos doce hectáreas, sesenta y siete áreas y treinta y cuatro centiáreas. — Se hace constar que parte del inmueble descripto reconoce un gravamen hipotecario de primer grado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, subsistente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en la suma de veintiún mil catorce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional y que el valor total del inmueble que se aporta se compone en la siguiente forma: Campo, quinientos treinta y seis mil seiscientos pesos; Construcciones e instalaciones, ciento diecinueve mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos; Alambrados: treinta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos; Aguadas, treinta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con seis centavos; lo que hace un total de setecientos veintitrés mil veintitrés pesos con veinticuatro centavos, del que una vez deducido el citado gravamen hipotecario queda la suma de setecientos dos mil ocho pesos con veintiocho centavos; por la cual se efectúa el mencionado aporte. — b) Los siguientes bienes y semovientes por un valor neto total de seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional de acuerdo al detalle que se reproduce a continuación con los valores correspondientes a cada uno de los rubros: Muebles, útiles y herramientas: Siete mil treinta pesos con ochenta y nueve centavos: maquinarias y rodados: cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos con veintisiete centavos; reproductores: ciento seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con ocho centavos; alfalfares: doce mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veintiséis centavos, plantaciones: noventa y cuatro mil sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos; hacienda vacuna: trescientos setenta y dos mil quinientos cuarenta pesos con treinta y cinco centavos; hacienda yeguariza: nueve mil quinientos veintidós pesos con setenta y ocho centavos; combustibles: nueve mil ciento ochenta y un pesos con setenta centavos; materiales; seis mil ciento setenta y cuatro pesos con treinta centavos; bolsas vacías: tres mil quinientos ocho pesos con veinte centavos; títulos y acciones tres mil pesos; cuenta interina "Amortización e intereses "s|préstamos bancarios y créditos a compensar con futuros pagos": un mil ciento setenta pesos con noventa y tres centavos, Junta Nacional de Carnes: dieciséis mil setecientos cuatro pesos con sesenta y un centavos. — Menos las deudas que afectan a dichos bienes, consistentes en un préstamo del Banco de la Nación Argentina "Especial y de Fomento "que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis ascendía a cincuenta mil pesos y Cuenta Interina "Arrendamientos cobrados por adelantado" trescientos cincuenta y seis pesos con dos centavos. — c) Una finca ubicada en la calle Primera Junta número ciento veintiséis y ciento cuarenta y seis, formando esquina con la de Aristóbulo del Valle, Ciudad de Mar del Plata, Paraje denominado Playa Grande, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, por un valor de cien mil pesos moneda nacional: y con el aporte de cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos con dos centavos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales aporta en este acto la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos. — II) Don Carlos Alberto Jacobi, suscribe mil seiscientas acciones ordinarias que integrará hasta la suma de un millón quinientos setenta y nueve mil doscientos once pesos con siete centavos con el aporte de los siguientes bienes: a) Con el aporte de la mitad indivisa de un establecimiento de campo con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, que posee en condominio con don Jorge Otto Jacobi, ubicado en el Cuartel sexto del Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, que fué parte del establecimiento "San Bernardo", fracción actualmente denominada 'El Payé", de una superficie total de aproximadamente mil doscientos cincuenta hectáreas; sesenta y siete áreas y sesenta y siete centiáreas. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce un gravamen hipotecario de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, subsistente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en la suma de sesenta y un mil doce pesos con veintisiete centavos y otro gravamen hipotecario en segundo grado a favor del mismo Banco, subsistente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en la suma de doscientos cuarenta mil pesos, los que en conjunto importan trescientos un mil doce pesos con veintisiete centavos moneda nacional. — El valor total de dicho inmueble se discrimina en la siguiente forma: Campo: trescientos veintiún mil seiscientos setenta y dos pesos con sesenta y un centavos; Construcciones e instalaciones: ciento cincuenta y siete mil sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos; Alambrados: ochenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos con veintidós centavos; Aguadas: veinte mil novecientos cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos; lo que hace un total de quinientos ochenta y dos mil cincuenta y dos pesos con setenta y ocho centavos del que, una vez deducidos los citados gravámenes hipotecarios, queda la suma de doscientos ochenta y un mil cuarenta pesos con cincuenta y un centavos; por lo que el aporte de la citada mitad indivisa se realiza por la cantidad de ciento cuarenta mil quinientos veinte pesos con veinsiséis centavos moneda nacional. — b) Con el aporte de la mitad del valor neto de los bienes y semovientes que asciende a quinientos sesenta y tres mil setecientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional de acuerdo al detalle que se reproduce a continuación con los valores correspondientes a cada uno de los rubros: Muebles, útiles y herramientas: cinco mil cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos; Maquinarias y rodados: doscientos cincuenta y tres mil noventa y cuatro pesos con treinta y dos centavos; Alfalfares: Cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos; Reproductores: sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos con treinta y tres; Plantaciones: cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos; Hacienda vacuna trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos hacienda yeguariza: doce mil cuatrocientos once pesos con noventa y cuatro centavos; Materiales: cuatro mil ciento sesenta pesos con veinte centavos; Combustibles: setecientos ochenta y un pesos con sesenta y seis centavos; Junta Nacional de Carnes: dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con quince centavos; Títulos y acciones: quinientos pesos; Sementeras: ocho mil novecientos sesenta y seis pesos con setenta y dos centavos; Cuenta Interina: "Amortización e intereses sobre préstamos bancarios que corresponden al año mil novecientos cincuenta y siete": Veintisiete mil doscientos doce pesos con cincuenta y ocho centavos: Banco de la Nación Argentina: Saldo préstamo hipotecario a cobrar: doce mil quinientos pesos lo que hace un total de un millón ciento setenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional de cuya suma una vez restado el importe del Préstamo Especial y de Fomento del Banco de la Nación Argentina subsistente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos, queda un saldo de un millón ciento veintisiete mil cuatrocientos diecisiete pesos con sesenta centavos, cuya mitad indivisa se aporta. — c) Con el aporte de la tercera parte indivisa que asciende a ochocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con un centavo moneda nacional de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal, y que posee en condominio con don Jorge Otto Jacobi y doña María Teresa Jacobi de Mignaquy, cuyos valores totales se detallan a continuación: Uno) Inmueble ubicado con frente a la calle Villanueva números mil trescientos cincuenta y seis y mil trescientos cincuenta y ocho por un valor de dos millones quinientos catorce mil cuarenta y seis pesos con tres centavos: Dos) Inmueble ubicado con frente a la calle Arribeños número mil trescientos once, por un valor de ciento diez mil novecientos pesos; y con el aporte de veinte mil setecientos ochenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales aporta en este acto la suma de dos mil setenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos. III) Don Jorge Otto Jacobi suscribe mil seiscientas acciones ordinarias que integrará hasta la suma de un millón quinientos setenta y nueve mil doscientos once pesos con seis centavos con el aporte de los siguientes bienes; a) Con el aporte de la mitad indivisa de un establecimiento de campo con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, que posee en condominio con don Carlos Alberto Jacobi, ubicado en el Cuartel Sexto del Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, que fué parte del establecimiento "San Bernardo", fracción actualmente denominada "El Payé", de una superficie total de aproximadamente mil doscientos cincuenta hectáreas; sesenta y siete áreas y sesenta y siete centiáreas. — El importe de la citada mitad indivisa asciende a ciento cuarenta mil quinientos veinte pesos con veinticinco centavos moneda nacional, de acuerdo a lo consignado en el punto II, inciso a), que antecede. — b) Con el aporte de la mitad del valor neto de los bienes y semovientes que asciende a quinientos sesenta y tres mil setecientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, de acuerdo a lo consignado en el punto II, inciso b, que antecede. — c) Con el aporte de la tercera parte indivisa que asciende a ochocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con un centavo moneda nacional de los siguientes inmuebles, ubicados en la Capital Federal, y que posee en condominio con don Carlos Alberto Jacobi y doña María Teresa Jacobi de Mignaquy, cuyos valores totales se detallan a continuación: Uno) Inmueble ubicado con frente a la calle Villanueva números mil trescientos cincuenta y seis y mil trescientos cincuenta y ocho por un valor de dos millones quinientos catorce mil cuarenta y seis pesos con tres centavos; Dos) Inmueble ubicado con frente a la calle Arribeños número mil trescientos once por un valor de ciento diez mil novecientos pesos; y con el aporte de veinte mil setecientos ochenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales aporta en este acto la suma de dos mil setenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos. — IV) Doña María Teresa Jacobi de Mignaquy suscribe mil noventa acciones ordinarias que integrará hasta la suma de un millón setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con un centavo con el aporte de los siguientes bienes: a) Con el aporte de la tercera parte indivisa que asciende a ochocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con un centavo moneda nacional de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal y que posee en condominio con don Carlos Alberto Jacobi y don Jorge Otto Jacobi, cuyos valores totales se detallan a continuación: Uno) Inmueble ubicado con frente a la calle Villanueva números mil trescientos cincuenta y seis y mil trescientos cincuenta y ocho, por nu valor de dos millones quinientos catorce mil cuarenta y seis pesos con tres centavos. — Dos) Inmueble ubicado con frente a la calle Arribeños número mil trescientos once, por un valor de ciento diez mil novecientos pesos. — b) Con el aporte de la suma de ciento noventa mil pesos correspondiente al valor de los inmuebles ubicados en la Capital Federal que se detallan a continuación: Primero: Finca ubicada en la calle Perú números mil doscientos seis y mil doscientos diez esquina San Juan números quinientos setenta y cuatro seiscientos, por un valor de ciento cincuenta mil pesos. — Segundo: Finca ubicada en la calle San Juan número quinientos sesenta, por un valor de veintiún mil pesos. — Tercero: Finca ubicada en la calle San Juan número quinientos setenta y dos, por un valor de diecinueve mil pesos; y con el aporte de veinticinco mil diecisiete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales aporta en este acto la suma de dos mil quinientos un pesos con ochenta centavos. — V) Don Carlos Miguel Edelstein suscribe dos acciones ordinarias que integrará en dinero efectivo, de las cuales aporta en este acto la suma de doscientos pesos moneda nacional. — VI) Don Carlos Otto Franke suscribe dos acciones ordinarias que integrará en dinero efectivo, de las cuales aporta en este acto la suma de doscientos pesos moneda nacional. — VII) Don Jorge Mignaquy Elizalde suscribe tres acciones ordinarias que integrará en dinero efectivo, de las cuales aporta en este acto la suma de trescientos pesos moneda nacional. VIII) Don Federico Carlos San Martín suscribe tres acciones ordinarias que integrará en dinero efectivo, de las cuales aporta en este acto la suma de trescientos pesos moneda nacional. — IX) Don Miguel Roig suscribe tres acciones ordinarias que integrará en dinero efectivo, de las cuales aporta en este acto la suma de trescientos pesos moneda nacional. X) Don Jorge Sócrates Carpinacci suscribe dos acciones que integrará en dinero efectivo, de las cuales aporta en este acto la suma de doscientos pesos moneda nacional. — De lo expuesto resulta que el capital de cinco millones ochocientos mil pesos ha quedado totalmente suscripto y será integrado hasta la suma de cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con doce centavos mediante el aporte de los bienes precedentemente detallados y ciento treinta mil cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos mediante el aporte en dinero efectivo. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho, inciso c) del Código de Comercio, el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de trece mil cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos, los comparecientes resuelven depositarla en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Presidente de la Sociedad y del Señor Inspector General de Justicia. Los comparecientes dejan constancia de que los bienes precedentemente detallados se aportarán a su valor al treinta y uno de dicembre de mil novecientos cincuenta y seis, a partir de cuya fecha acrecen y perecen para la Sociedad. — Segundo: Se designa como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: como Presidente al señor Federico Carlos San Martín: como Directores a los señores Carlos Miguel Edelstein y Miguel Roig: y como síndico al Sr. Vicente Caride y Síndico Suplente al Sr. Sebastián Pelayo Durán. — Y Tercero: Que confieren poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los miembros del Directorio para que actuando conjunta, separada o alternativamente, puedan: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de/su Estatuto, pudiendo a tal fin proponer, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir a su texto, incluso con respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevo texto de su artículos; b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo: c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar en fin, cuantos actos y gestiones sean menester para la definitiva constitución de la Sociedad. A los fines de este punto y su incisos, los componentes del Directorio se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente. Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto dor Oscar Alfredo Agüero y don José María Mandiá de Estrada, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Bertha F. de Ruiz Panelo. — C. A. Jacobi. — Jorge O. Jacobi. — María Teresa J. de Mignaquy. — C. Edelstein. — Carlos O. Franke. — J. Mignaquy. — Federico C. San Martín. — Miguel Roig. Jorge S. Carpinacci. — O. Agüero. — J. M. Mandiá de Estrada. Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y tres, un millón trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro; y del un millón trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis al un millón trescientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: y uno centavos plantaciones noventa y cuatro mil sesenta y cinco. Sobrerraspado: veinticinco jurídico Apelando comprobado incorporados podrá ser domicilio atribuciones mayo junta cincuenta un J. Vale. — Hay una firma y un sello. — J. A. Alberto Poulastrou (h). — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "PAYE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FI-

NANCIERA e INDUSTRIAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a explotaciones agropecuarias, al comercio e industrialización de productos y frutos del país relacionados con dicha actividad, a la administración de inmuebles rurales y urbanos, propios y de terceros, y a la realización de inversiones en valores mobiliarios. Para el mejor cumplimiento de su fines, la Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos jurídicos que, directa o indirectamente, sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades, ya sea ella en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten, pudiendo realizar todas las operaciones por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre, o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. — Capítulo II. Capital Social. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por cinco mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones deberán llenar los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La Sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta la suma de veintinueve millones de pesos moneda nacional; por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Todo aumento de capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balance aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del síndico y aprobado por autoridad competente; d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen su valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; f) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. — En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial en interés de la sociedad, por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el Directorio y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos dieciocho, incisos segundo y tercero del Código de Comercio. Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones sobre misión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá enunciarse como capital social autorizado sino el fijado en este artículo, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Cuarto: El Directorio fijará la oportunidad, forma de pago, modalidad y demás condiciones de toda emisión de acciones. — La Sociedad podrá emitir acciones a un precio mayor de su valor nominal. — Artículo Quinto: Hasta tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — La transmisión de estos certificados y la de las acciones nominativas, deberá ser efectuada por una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sea justificada en forma legal. — Obligaciones. — Artículo Sexto: La Sociedad está facultada para emitir debentures y obligaciones dentro y fuera del país, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a cinco miembros, según lo fije la Asamblea. Los Directores serán nombrados por la Asamblea General y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio gozará de la remuneración que le fije la Asamblea. — Esta determinará la garantía que deberán prestar los Directores para el buen desempeño de sus funciones. — Artículo Octavo: Cada año el Directorio elegirá un presidente y un vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. — Los Directores podrán nombrar mediante carta poder o telegrama dirigido al presidente de la sociedad como representantes suyos para las reuniones del Directorio a cualquier otro Director, pero la misma persona no podrá representar a más de un Director. — Esta representación no exime al titular de las responsabilidades resultantes de su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. — De producirse una vacante en el Directorio, por fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, el síndico, de acuerdo con el o los Directores restantes si los hubiere, podrá designar reemplazantes hasta la incorporación de el o de los sustituidos hasta que la asamblea elija los titulares, debiendo darse cuenta a la misma de la medida adoptada. — Artículo Noveno: El Directorio se constituye legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes. — Las resoluciones serán labradas en un Libro de Actas y deberán ser firmadas por dos Directores. — Los Directores ausentes podrán emitir sus votos por carta certificada o telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la sociedad, que quedarán archivados en la misma: los votos así emitidos no se computarán para la formación de quórum. Artículo Décimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de dos Directores o un Director y un apoderado general o de dos apoderados generales. — Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad solamente el Director, apoderado o persona expresamente designado a este objeto por el Directorio; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, hacer todo género de negocios, rurales, financieros, industriales o de cualquier otra naturaleza que sean vinculados a los negocios sociales; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, seguros de todas clases como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación, por términos que excedan o no de seis años y de locación, de obra, de servicios y de asesoramiento de toda clase; de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular su condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones o poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituídas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedad con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacer abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito; e) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; expedir warrants, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; nombrar de su seno uno o más Directores delegados, conferirles las facultades que considere conveniente y fijar su retribución, ad-referendum de la Asamblea; autorizar a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar remuneración y en general realizar todos los actos que juzguen necesarios o convenientes para la administración de la Sociedad; h) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la Asamblea la Memoria, sobre la marcha general de la sociedad, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures y obligaciones de acuerdo al artículo sexto de estos estatutos. De acuerdo a lo dictaminado por estos estatutos, emitir las acciones nominativas o al portador, correspondientes a los aumentos de capital. Los accionistas, podrán solicitar se transformen sus acciones nominativas en al portador o viceversa; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Directorio podrá efectuar todos aquellos actos, que, de acuerdo con las leyes sean de su competencia, y todos los demás actos jurídicos que directa o indirectamente sean conducentes por el cumplimiento de su finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sea en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo Décimo Primero: Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos, la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado general o de dos apoderados generales o la de un Director delegado, todo ello sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por sí solos los apoderados que designe el Directorio de acuerdo con las facultades que al efecto les confiera. — Síndico. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente la Asamblea general nombrará un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las determinadas en el Código de Comercio. El síndico gozará de la remuneración que le fije la Asamblea. El síndico titular y el suplente podrán ser reelegidos indefinidamente. Capítulo IV. De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Los pedidos de Asambleas formulados por los accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital, deberán ser considerados dentro de los diez días de presentados. Las asambleas se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República durante por lo menos los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, y con la anticipación establecida en las mismas. — Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario o de otra institución aprobada por el Directorio, del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. — Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir personalmente a las asambleas sin necesidad de presentar boleto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que no sean Directores, mediante carta poder. Artículo Décimo Cuarto: En primera convocatoria las asambleas ordinarias o extraordinarias se constituirán y resolverán válidamente, siempre que en ellas estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, cualquiera fuere el capital representado. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. — Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La asamblea nombrará dos accionistas para aprobar y suscribir el acta en representación de los demás. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General toma conocimiento del informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad del informe del síndico, de los balances e inventarios y los aprueba, modifica o rechaza, según lo crea conveniente: fija el dividendo: decide, si hubiera lugar a ello, de la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y, nombra los directores y síndicos cuando proceda. — En general delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella, dentro de los límites de estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Capítulo V. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año. — Por resolución de la asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducir los gastos generales, las previsiones, las amortizaciones obligatorias o las que el Directorio estime procedente hacer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se destinará: Primero: Al fondo de reserva legal, el dos por ciento o más hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — Una vez alcanzado este último porcentaje, el Directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el fondo de reserva o si se limita al mencionado diez por ciento; Segundo: El Saldo, como dividendo a los accionistas, o para reserva o para otro destino, según lo resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. — Capítulo VI. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Octavo: A la expiración del término de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada de la misma, la liquidación se efectuará por el Directorio con intervención del Síndico, a menos de una decisión contraria de la asamblea general. — Artículo Décimo Noveno: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirá el Código de Comercio. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 may. 1958. — Visto el expediente Nº 6.055|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Paye Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Paye Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial, constituída en esta Capital con la denominación de "Paye S. A. Agropecuaria y Comercial" el 30 de agosto de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a sesenta (60). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 523. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Sobre raspado: novecientos, Bienes, nacional, cuatrocientos, mitad, que, corresponden, ocho, conjuntamente, Asamblea, dieciocho, Asamblea, IV), suscribir. Entre líneas: cuatro, cuatro, de, Sociedad, se, ciento: Vale. — Entre líneas: los Directores: Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil ochocientos ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Paye Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en doce fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas veinte y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y uno al veinte y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — J. C. Gancedo. — Hay un sello que dice: J. C. Gancedo — Subinspector General". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que le es, así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don José María Mandiá de Estrada, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — C. Edelstein. — O. Agüero. — J. M. Mandiá de Estrada. — Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en quince sellos nacionales de tres pesos cada uno números: un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y sus correlativos al un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y siete, un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve y sus correlativos al un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos dos, un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres, un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobre raspado: Franke, solicitada, incapacidad. Demostrativo, El, Asamblea, regirán: Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Balbhé, secretario.

$ 3.410.— e.2|9-Nº 3.249 D. T. v.2|9|58

CASA ITURRAT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día; Que por escritura pública de fecha 11 de Julio de 1958, pasada ante el Escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la sociedad "CASA ITURRAT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" la reforma de los estatutos sociales, al modificarse el artículo segundo, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El Capital Social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de cinco mil acciones cada una. De la referida cantidad de acciones han sido emitidas, suscriptas y totalmente integradas, sesenta series por un valor conjunto equivalente de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio en la oportunidad, forma, modo y condiciones de pago que estime conveniente, podrá emitir las series restantes en acciones al portador de cien pesos cada una, divididas en series de cinco mil acciones cada una, que se distinguirán con numeración correlativa y cuyas acciones serán numeradas del uno al cinco mil. — No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y realizada en su diez por ciento, debiendo protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicárselo, en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias". — ...No habiendo más asuntos que tratar, se lavanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos. — "Buenos Aires, 29 May. 1958. — Visto el expediente Nº 6.380|58... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio... la reforma introducida en el art. 2º del estatuto de la sociedad "Casa Iturrat Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 14 de febrero de 1958. — Artículo 2º: Publíquese... Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 698". — E|L.: de: Vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 230.— e.2|9-Nº 84.759-v.2|9|58

PRATT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, del Dr. José Raúl Las Heras, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Nueve. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados comparecen don Norman Hyde Pratt, argentino, con libreta de enrolamiento número noventa mil ciento sesenta y ocho, comerciante, don Norman Hyde Pratt (hijo), argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete, comerciante, don Edgardo Juan Carlos Pochettino, argentino, con libreta de enrolamiento número trescientos cuarenta y un mil seiscientos diecinueve, comerciante; don Antonio Alejandro Arce, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ocho mil quinientos quince, comerciante. Domiciliados los nombrados en esta Ciudad en la calle Perú cuatrocientos ochenta y siete. Don Benjamín Federico Bellows, norteamericano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Un millón trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Libertad número mil trescientos ochenta y ocho; don Luis Agustín Scavino, argentino, con libreta de enrolamiento número trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Perú cuatrocientos dieciséis, comerciante; don Enrique Fergus Trail Grant, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones diez mil trescientos veinte, comerciante, domiciliado en esta Ciudad en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y uno; don Jorge Sebastián Chico Lappas, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres, industrial; doña Juno Esther Pratt de Chico Lappas, argentina, con libreta cívica número tres millones doce mil doscientos diecinueve, ama de casa; estos dos últimos domiciliados en esta Ciudad en la casa calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, don Guillermo Enrique Antonio María Landau, alemán, con cédula de identidad de la misma Policía número seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, empleado; domiciliado en esta Capital en la casa calle Piedras número seiscientos cinco y don Ernesto Héctor Furlani, argentino, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle General Paz número mil cuarenta y cinco de la vecina localidad de Florida, jurisdicción del Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad. Todos los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: I) Que según así resulta de la escritura de fecha cinco de noviembre último, otorgada ante mí en este registro al folio dos mil doscientos setenta y siete, cuyo testimonio obra de fojas uno a nueve del expediente que se citará, los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad "Pratt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", continuadora de los negocios sociales de Pratt y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. II) Que posteriormente, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se solicitó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y por expediente número ocho mil novecientos treinta y cinco, la pertinente personería jurídica; de cuyas actuaciones resulta, que aceptadas por los suscriptos las reformas propuestas a los estatutos sociales, según surge de lo actuado de fojas treinta y cinco a fojas treinta y siete del mismo expediente y previo los trámites de estilo el Poder Ejecutivo Nacional otorgó la personería jurídica solicitada, por decreto número trescientos nueve que íntegramente copiado dice así: "Buenos Aires, veintidós may. mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número cinco mil trescientos setenta y uno mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pratt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo primero: — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Pratt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (treinta y cinco) a treinta y siete (treinta y siete). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (diez). Artículo segundo: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número trescientos nueve. — Frondizi. — Luis M. Mac Kay. Lo transcripto es copia, doy fe de la fotocopia agregada a fojas cuarenta del referido expediente. III) — Que como consecuencia de lo expuesto y transcripto, los estatutos sociales de la sociedad quedan definitivamente redactados de la siguiente forma. — Artículo Primero: — Con la denominación de PRATT Y COMPAÑIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima continuadora de los negocios de "Pratt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya duración será de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reducido o prorrogado este término por decisión de la asamblea general de accionistas. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias dentro y fuera del país y asignarles o no capital. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones representaciones y consignaciones; b) Industriales, por la explotación de talleres metalúrgicos, fundiciones y electrotécnicas y fabricación de bombas, maquinarias en general, su instalación y reparación; c) Financieras, mediante el aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y a la negociación y administración de créditos y valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, vender, permutar y gravar inmuebles, muebles y semovientes; adquirir y registrar procedimientos, diseños, marcas y patentes y, en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, clase "A" de Cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de Quinientos Mil pesos. Las acciones se abonarán en la forma que fije el Directorio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series de cinco mil acciones cada una, de acciones ordinarias al portador, clase A o B, o de acciones preferidas. Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La asamblea general, al decidir el aumento del capital, fijará las características de las acciones a emitirse y podrá facultar al Directorio para resolver la oportunidad de la emisión, la forma y modo de pago de las acciones; sólo se enunciará como capital autorizado el de Dos Millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Las acciones llevarán un número de orden serán firmadas por el presidente y un director y contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. Mientras no se abonen íntegramente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos, procediéndose, una vez integrados los certificados, a un canje por los correspondientes títulos al portador. Podrá asimismo la asamblea disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien los títulos al portador en nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un libro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada por resolución de la asamblea general de accionistas, en pago de todo o parte del precio de bienes y otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes o valores en pago total o parcial de lo adeudado, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — Artículo Séptimo: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, como también para aceptar bienes o valores en pago total o parcial de lo adeudado, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — Artículo Octavo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares conforme lo determina la respectiva Asamblea General, la que además designará el Presidente y el Vicepresidente. — Los Directores durarán un año en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogados los mandatos hasta la celebración de la Asamblea General que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones de la Sociedad, que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea General haya aprobado su gestión. — Artículo Noveno: Cuando por renuncia incapacidad u otro impedimento el Directorio quedara sin quórum, él o los miembros restantes, con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas, los reemplazantes hasta completar el número de miembros establecidos de conformidad a lo dispuesto por el artículo octavo, debiendo durar el mandato hasta la próxima Asamblea a la que se dará cuenta. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente y en defecto de éste, por el Vicepresidente y en defecto de ambos por el Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro Director otorgándole poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante o de las resoluciones adoptadas. Estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Primero: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente por sí solos o dos Directores conjuntamente o un Director y un apoderado conjuntamente. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante Escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos a particulares por el Estado, nacionales provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones con los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales y/o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la Sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de las Provincias de Buenos Aires y Córdoba, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. c) Expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants. Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; suscribir o comprar, y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; adquirir registrar y explotar patentes de invención, licencias y concesiones, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales. — Resolver todo aquello que, no estando previsto en los Estatutos, no compita a las Asambleas Generales. — d) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la Asamblea. — Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. — Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; nombrar a una o más personas, miembros o no del Directorio, para que concurra a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, civiles, comerciales, criminales y administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y constituir todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte. — e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sin perjuicio de la enumeración presente, el Directorio estará facultado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la Sociedad y al cumplimiento de su objeto social. — Artículo Décimo Segundo. — La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente designados anualmente por la Asamblea, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por Convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de acuerdo al ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Director o o Síndico o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o Síndico, en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con anticipación de diez días a la fecha designada para la primera convocatoria y tres días con anticipación de ocho días a la fecha designada para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Cuarto. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas, cualesquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en defecto de éste, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en el Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. — Artículo Décimo Quinto. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, no rigiendo este plazo para los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente, podrán los accionistas hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos, excepto en la elección de síndicos en que sólo tendrán un voto; y las acciones ordinarias clase B, gozarán de un voto. — Artículo Décimo Sexto. — El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — El inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad serán distribuídas así: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea General para la remuneración de los Directores y Síndicos. — El monto que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio incluído el pago de sueldos y cualquiera otra remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse esas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberán incluírse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — c) El diez por ciento a los fundadores durante los diez primeros ejercicios. d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere. — e) El dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieren emitido. — f) El saldo resultante se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — Los dividendos prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago. — Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, las que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, si se hubieren emitido; b) Reintegrar el valor de las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado; c) Abonar el dividendo acumulativo en su caso: y del saldo, si lo hubiere, se lo distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Lo Relacionado y preinserto concuerda fielmente con las constancias del expediente aludido. — IV) Según resulta de la escritura recordada en el punto I), se ha resuelto emitir las series números uno, dos, tres y cuatro de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A", íntegramente suscriptas conforme al siguiente detalle; don Norman Hyde Pratt; novecientos noventa y seis mil quinientos

pesos; don Norman Hyde Pratt (hijo): trescientos noventa y ocho mil seiscientos pesos: D. Edgardo Juan Carlos Pochettino; trescientos noventa y ocho mil seiscientos pesos; don Antonio Alejandro Arce, ciento noventa y nueve mil trescientos pesos; don Benjamín Federico Bellows: mil pesos; don Ernesto Héctor Furlani: mil pesos; don Luis Agustín Scavino: mil pesos; don Enrique Fergus Trail Grant: mil pesos Da June Esther Pratt de Chico Lappas: mil pesos; don Jorge Sebastián Chico Lappas: mil pesos y don Guillermo Enrique Antonio María Landau: mil pesos. — Los señores Pratt, Pratt (hijo), Pochettino y Arce, integran las sumas de: setecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos; doscientos noventa y ocho mil seiscientos pesos; doscientos noventa y ocho mil seiscientos pesos y ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos; respectivamente; a cuenta de sus suscripciones, contra el crédito que por capital y otros conceptos son titulares en el Balance General que se transcribirá. — Y los señores: Bellows, Scavino, Chico Lappas, Landau y Furlani y señora June Esther Pratt de Chico Lappas, integran la totalidad de sus suscripciones con cargo al crédito que poseen en dicho Balance, por lo cual resulta así: un capital suscripto de dos millones de pesos integrado en un millón quinientos mil pesos. — V) De conformidad con lo resuelto el instrumento de constitución provisoria, se fijó en cuatro el número de Directores Titulares, designándose por unanimidad para constituirlo a: Presidente: don Norman Hyde Pratt; Vicepresidente: don Edgardo Juan Carlos Pochettino: Directores titulares: don Norman Hyde Pratt (hijo) y don Antonio Alejandro Arce. — Síndico Titular don José Sebastián Mari y Síndico Suplente don Armando N. Pella. — El mandato de los nombrados subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria. — VI) A los fines del artículo décimo sexto de los estatutos transcriptos, se reconoce el carácter de fundadores de la Sociedad a los señores don Norman Hyde Pratt, don Norman Hyde Pratt (hijo); don Edgardo Juan Carlos Pochettino y don Antonio Alejandro Arce; acordándoseles, en consecuencia el diez por ciento de las utilidades de los diez primeros ejercicios en proporción del cincuenta, veinte, veinte y diez por ciento, respectivamente, para cada uno de ellos. — VII) Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, preinserto, se transcribe a continuación el Balance General del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete de Pratt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, del cual una copia se encuentra agregada a fojas diez del Expediente citado, que tengo a la vista para este acto, doy fe y copiado dice así: Activo: Disponibilidades: Caja, ciento veinticuatro mil ochenta y siete pesos con cincuenta centavos; Otros fondos, cuatro mil doscientos pesos; al margen subtotal: ciento veintiocho mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos. — Bancos: de la Nación: catorce mil doscientos siete pesos con un centavo; Industrial de la República Argentina: noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y dos centavos; Boston: quince mil cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos; de Italia y Río de la Plata: treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos con treinta centavos: al margen subtotal: ciento sesenta y siete mil ciento veintitrés pesos con treinta y nueve centavos; al margen: Total del rubro: doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos diez pesos con noventa y siete centavos. — Créditos: Por ventas deudores comunes: novecientos ochenta y seis mil treinta y seis pesos con dieciocho centavos; Obligaciones a Cobrar: setenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y seis centavos; Deudores Prendarios: cincuenta y dos mil ochocientos catorce pesos con treinta centavos; al margen subtotal: un millón ciento doce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos; Otros créditos: Cordmat, S. R. L.: ciento noventa y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos; Depósitos en Garantía setecientos veinte pesos al margen subtotal: ciento noventa y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos con ochenta y cinco centavos; Suma de los dos subtotales mencionados: un millón trescientos siete mil trescientos cinco pesos con noventa y nueve centavos: Menos: Descuentos pendientes: tres mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos; Cobros a regularizar; doce mil pesos; al margen subtotal: quince mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos; al margen total del rubro: un millón doscientos noventa y un mil setecientos dieciséis pesos con sesenta y cuatro centavos. — Bienes de Cambio: Mercaderías de reventa: doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos con diecisiete centavos; Materias primas: quinientos cincuenta mil doscientos setenta y dos pesos con dos centavos; Productos en curso de elaboración: treinta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos con diecinueve centavos; Productos elaborados: setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos; Costo de mercaderías en consignación y depósito; cincuenta y tres mil quinientos quince pesos con cuarenta y seis centavos; Trabajos y pedidos en curso: sesenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos; Embases y varios: siete mil ochocientos setenta y seis pesos con ochenta centavos; al margen total del rubro: un millón setecientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Inversiones: Valores Mobiliarios: depósitos en garantía): dos mil doscientos pesos; Cuotas de capital Cordmet S.R.L.: trescientos cuarenta y tres mil novecientos pesos; al margen total del rubro: trescientos cuarenta y seis mil cien pesos. — Bienes de uso: Muebles y Utiles. Maquinarias etcétera; un millón doscientos seis mil trescientos cinco pesos con cuarenta y ocho centavos; Menos: Amortización ejercicios anteriores: cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos, y Amortización del ejercicio: ciento cinco mil setecientos setenta y seis pesos con noventa y un centavos; al margen total de amortizaciones: quinientos ochenta mil treinta y un pesos con sesenta centavos; al margen total del rubro: seiscientos veintiséis mil doscientos setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos: Cargos diferidos: Gastos adelantados: Intereses: cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos; Seguros: trece mil cuarenta y cinco pesos con treinta centavos; Varios: treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos; al margen total del rubro: cincuenta y cinco mil novecientos sesenta pesos con cuarenta y tres centavos. — Total Activo: cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos con sesenta centavos. — Pasivo: Deudas: Comerciales: Proveedores: setecientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos con un centavo; Obligaciones a Pagar sin garantía real: diez mil veinticuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos; Acreedores prendarios: adquisición máquinas: ciento once mil seiscientos veintisiete pesos; Obligaciones a pagar (adquisición fábrica): ciento veinticinco mil pesos; al margen subtotal de estas tres últimas cantidades: doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos; Bancarias; Obligaciones a pagar con garantía real: doscientos veinticinco mil pesos: Otras Deudas: sueldos a pagar: mil cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta y seis centavos; Comisiones a pagar: tres mil ochocientos veintinueve pesos con treinta y cuatro centavos; Retenciones réditos: cinco mil cuatrocientos cinco pesos con trece centavos; Caja de Jubilaciones empleados de comercio: veintidós mil novecientos quince pesos con noventa y tres centavos; Caja de Jubilaciones Personal de la Industria: seis mil ochocientos treinta pesos con setenta y tres centavos; Varios: mil novecientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos; al margen subtotal: cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos; impuestos a los beneficios extraordinarios: noventa mil trescientos noventa y siete pesos con sesenta y un centavos; señas de clientes: ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos: Otros acreedores: siete mil pesos; al margen total del rubro: un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y un centavos. — Provisiones: Impuestos a las ventas: cuarenta y un mil seiscientos quince pesos con dos centavos, Impuestos para aprendizaje: seis mil ciento ochenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos; al margen total del rubro: cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos; Previsiones: Previsión Ley once mil setecientos veintinueve: trescientos trece mil ochocientos cuarenta pesos; Aguinaldos a pagar: sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos con tres centavos; Vacaciones mano de obra: veinte mil quinientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos; Costo instalaciones a efectuar: veintisiete mil ochocientos dieciocho pesos con cincuenta y cinco centavos; Intereses a regularizar; catorce mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos; al margen total del rubro: cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social: un millón de pesos; Reserva Legal: cien mil pesos; Fondos autoseguro accidentes: treinta y dos mil quinientos pesos; Fondos autoseguro cristales: seis mil pesos; Cuentas particulares de socios: un millón ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos con nueve centavos; al margen total del rubro: dos millones trescientos doce mil doscientos setenta y cinco pesos con nueve centavos. — Total Pasivo: cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos con sesenta centavos. — Cuentas de Orden: Títulos en garantía: dos mil doscientos pesos; Documentos descontados: trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos con setenta y dos centavos; Mercaderías en consignación y depósito: ciento noventa y tres mil quinientos un pesos con noventa centavos; Mercaderías recibidas en consignación y depósito; trescientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos; Embases de terceros: tres mil ciento catorce pesos; total: novecientos cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos con cincuenta y dos centavos. — Certificación por documento anexo: Firmado: Pella. —

Hay un sello de don Armando N. Pella. Contador Público Nacional. — Siguen las firmas de los comparecientes. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, declaran los comparecientes, que por esta escritura dejan definitivamente constituída la sociedad: Pratt y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, cuyos estatutos sociales debidamente aprobados y la correspondiente personería jurídica resultan de las transcripciones efectuadas en este instrumento. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo ante mí y los testigos del acto señores: Miguel Oscar Giglio y Carlos Raúl Gascón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. Pochettino. — Luis Scavino. — N. H. Pratt. — B. F. Bellows. — E. H. Furlani. — Landau. — Antonio Arce. — June P. de Ch. Lappas. — Jorge Chico Lappas. — N. H. Pratt H. — E. T. Grant. — Tgo.: M. O. Giglio. — Tgo.: C R. Gascón. — Hay un sello. — Ante mí: C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil cuatrocientos noventa y siete del Registro número ciento noventa y uno, doy fe. — Para la sociedad "Pratt y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del Seiscientos dos mil novecientos veinticinco al presente Seiscientos dos mil novecientos treinta y siete, todos de la Serie S., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.030.— e.2|9-Nº 3.262 D. T. v.2|9|58

DISTRIBUIDORA QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Qué por escritura Nº 247 del 19 de junio de 1958 otorgada por ante el Escribano don José Defelice a cargo del Registro 140 de la Capital Federal, la Sociedad "DISTRIBUIDORA QUIMICA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, protocolizó la reforma de su Estatuto en su artículos noveno, duodécimo y vigésimo cuarto, los que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo 9º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de 3 y no más de 9 miembros titulares y 3 suplentes según se resuelva en oportunidad de cada Asamblea Ordinaria por simple mayoría de accionistas. El Directorio designará de entre sus miembros un presidente y uno o más vicepresidentes así como cualquier otro cargo que considere necesario. — Artículo 12: El Directorio quedará legalmente constituído y podrá funcionar con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las reuniones se celebrarán cada vez que sean convocadas por el presidente o vicepresidente o por el síndico cuando las necesidades sociales lo requieran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del presidente, el vicepresidente asumirá sus funciones. — Artículo 24: El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las previsiones necesarias y las amotizaciones ordinarias y extraordinarias que correspondan para que los mismos reflejen fielmente la situación económica y los resultados de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, previo destino del dos por ciento de las mismas al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) La retribución del Directorio que fije la Asamblea al considerar cada ejercicio. b) La suma que la Asamblea fije como remuneración al síndico. c) Los dividendos convenidos sobre las acciones preferidas, emitidas según lo determina este estatuto. d) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas. e) El remanente, después de hecha la previsión para las leyes impositivas en materia de réditos, corresponderá a las acciones ordinarias y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas, previa deducción de la participación adicional conforme a lo stablecido en el apartado segundo del inciso f) del artículo quinto de este estatuto. Enmendado "Ganacias" Vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 270.— e.2|9-Nº 3.266 D. T.-v.2|9|58

EDITORIAL ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante; se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg con fecha 27 de junio de 1958, la sociedad "EDITORIAL ABRIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por asamblea extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1957, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de marzo de 1958, número 3.224, ha reformado los artículos sexto, décimo tercero y décimo noveno, de sus estatutos los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en series de mil acciones cada una, de las cuales las primeras diez series dan derecho a cinco votos cada una, y las cuarenta series posteriores acuerdan un voto por acción, las que se hallan suscriptas e integradas en su totalidad. Por resolución de Asamblea de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo las sucesivas, emisiones efectuarse por series de mil acciones cada una ordinarias, con derecho a un voto cada una o de acciones preferidas con un voto cada una, con dividendo preferido acumulativo por un plazo no superior a tres años y no podrá exceder del diez por ciento anual. Las emisiones podrán realizarse capitalizando reservas por decisión de la Asamblea y previa comprobación de su desafectación, en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos bienes y derechos incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación como distribución de utilidades, por revaluación del activo sobre los valores del último inventario y balance general aprobado, efectuada de acuerdo con las disposiciones de la materia una vez aprobada por la Asamblea de accionistas y previa conformidad de las autoridades pertinentes o rescatando debentures de la sociedad en estos casos bajo la forma de acciones liberadas de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Tanto las resoluciones de las Asambleas que establezcan el aumento del capital autorizado como las del Directorio que se refieren a la emisión de nuevas series de acciones, deberán hacerse constar por escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, debiendo, además, las resoluciones de aumento de capital autorizado, publicarse previamente por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se halle enteramente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos y no podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con lo establecido precedentemente. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que poseen. A este efecto se hará saber a los accionistas las nuevas emisiones por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos, teniendo los accionistas un plazo de quince días, a partir de la última publicación para ejercer la preferencia que se les concede. — Atrículo décimo tercero: Si el Directorio está compuesto por una sola persona, sus resoluciones serán suficientes para expresar la voluntad social. Si está compuesto por dos miembros, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad. En los demás casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Quien presida tendrá voto, y otro voto en caso de empate. Habrá quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Tanto el presidente como los demás directores podrán hacerse representar por otro director, mediante poder expreso, manteniendo la responsabilidad por las resoluciones que se adoptaren. — Artículo décimo noveno: La convocación de las Asambleas ordinarias y Extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, en primera convocatoria durante cinco días, y en segunda convocatoria, durante tres días, con diez y ocho de anticipación, respectivamente, a la fecha fijada para su realización. El quórum de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estará formado por accionistas o mandatarios que representen en conjunto más del cincuenta por ciento del capital suscripto, salvo las que deban tratar algunos de los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá lo dispuesto en dicho artículo. Si no hubiera quórum hasta media hora desde la indicada en la convocatoria, se proveerá a segunda convocatoria para dentro de los treinta días, debiendo la Asamblea en este caso realizarse cualquiera fuere el capital representado a la hora establecida, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para la validez de las resoluciones, tanto en

las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, se retirará la mitad más uno, cuando menos de los votos, computables en la Asamblea salvo en los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria, en que se retirará el número de votos establecidos en dicha disposición. Sobrerraspado, a p r o b a d a, cincuenta cinco, sucesivas, autoridades, Comercio, diez, treinta, requeridas, Entrelíneas, demás, Enmendado, miembros. Todo Vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958.

Adolfo J. Serra, secretario.

$ 480.— e.2|9-Nº 3.289 D. T.-v.2|9|58

TIMON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Juan Arizala, Jorge Ernesto Ramón de la Muela, Alberto Giráldez; Francisco Giráldez, Bacardi José Giráldez, Rodolfo Giráldez, Walter Miguel Norry, Pedro Félix Luquet, Jorge José Díaz, Francisco Gutiérrez, Anselmo A. F. Bianciotto, todos de nacionalidad argentina, de estado casados, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "TIMON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", los estatutos sociales en su redacción definitiva y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha diecisiete del corriente mes y año y que transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el local de la calle Perú Nº 556, de esta ciudad, los señores: Juan Arizala, Jorge Ernesto Ramón de la Muela, Alberto Giráldez, Francisco Giráldez, Bacardi José Giráldez, Rodolfo Giráldez, Walter Miguel Norry, Pedro Félix Luquet, Jorge José Díaz, Francisco Gutiérrez, Anselmo A. F. Bianciotto", todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolviendo por unanimidad: 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Timón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y aprobar los estatutos, conforme se transcribe por separado, formando parte de la presente acta. — 2º) Emitir las dos primeras series de acciones al portador, de la clase "A", las que resultan totalmente suscriptas, de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Arizala doscientas cincuenta acciones, por un valor nominal total de Veinticinco mil pesos moneda nacional; Jorge Ernesto Ramón de la Muela doscientas acciones, por un valor nominal total de Veinte mil pesos moneda nacional; Alberto Giráldez cien acciones, por un valor nominal total de Diez mil pesos moneda nacional; Francisco Giráldez cien acciones, por un valor nominal total de diez mil pesos moneda nacional; Bacardi José Giráldez doscientas acciones, por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Rodolfo Giráldez doscientas acciones, por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Walter Miguel Norry doscientas cincuenta acciones, por un valor nominal total de veinticinco mil pesos moneda nacional; Pedro Félix Luquet ciento cincuenta acciones, por un valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional; Jorge José Díaz ciento cincuenta acciones por un valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional; Francisco Gutiérrez doscientas acciones, por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional, y Anselmo A. F. Bianciotto doscientas acciones, por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional. Integran todos y cada uno de los accionistas indicados, el diez por ciento del capital suscripto en efectivo, o sea un total integrado de Veinte mil pesos moneda nacional. — 3º) Establecer en tres el número de Directores, eligiendo los siguientes: Presidente: Sr. Juan Arizala. — Vicepresidente: Sr. Bacardi José Giráldez. — Director: Dr. Walter Miguel Norry. — Síndico Titular: Sr. Jorge Ernesto Ramón de la Muela. — Síndico Suplente: Sr. Francisco Gutiérrez. — 4º) Autorizar a los señores Juan Arizala y Jorge Ernesto Ramón de la Muela para que, actuando conjunta e individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — J. de la Muela. — Walter M. Norry. — J. Arizala. — Alberto Giráldez. — Bacardi J. Giráldez. — Rodolfo Giráldez. — Francisco Giráldez. — Jorge Díaz. — Fco. Gutiérrez. — Pedro F. Luquet. — A. Bianciotto. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Jorge Ernesto Ramón de la Muela, Walter Miguel Norry, Juan Arizala, Alberto Giráldez, Bacardi José Giráldez, Rodolfo Giráldez, Francisco Giráldez, Jorge José Díaz, Francisco Gutiérrez, Pedro Félix Luquet, Anselmo A. F. Bianciotto, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia. En mi carácter de titular del Registro Nº 76 de la Capital Federal extiendo la presente en Buenos Aires, a 3 de febrero de 1958. — Hay un sello. — R. García Susini. — Estatutos de "Timón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Del nombre, objeto y capital. — Art. 1º: Con la denominación de "Timón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industrial; Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos textiles, hilados, fibras, sedas, rayón, lana, algodón, hilos, tejidos, materiales sintéticos, productos químicos y productos metalúrgicos; b) Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, a sociedades de responsabilidad limitada, comanditas, anónimas, ya sea mediante la adquisición de cuotas de capital o de acciones o debentures, o simplemente mediante la simple comunidad de intereses para todos o parte de los negocios que se exploten, concesión de préstamos con o sin garantía r e a l hipotecaria, prendaria, financiaciones en general de toda clase de operaciones negocios o explotaciones; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, así como su explotación, por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales: ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero u otros valores, con o sin garantía, personal o real, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la Ley 8875, tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones como asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las provincias o de las municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos oficiales, mixto. o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimientos, suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento aún por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. Realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general que convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los enunciados precedentemnte, que no revisten carácter limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa, según el art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo útiles pertinentes a su naturaleza, fueren útiles para su desarrollo.—Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en diez series de un mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de síndico en que tendrán un voto por acción. En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, por Resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en series consecutivas de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días, inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias de la clase "A", ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y|o preferidas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 1.000.000 con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 % anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 20 % del que se vote para las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Art. 4º: Toda emisión de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, hasta quince días después de la última publicación. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B" salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluya las de ambos tipos en la misma proporción que las en circulación, a esa fecha, de cada clase. No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Art. 5º: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime conveniente, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Art. 6º: Un mismo título puede representar una o más acciones. Tanto los títulos representativos de acciones, así como los de debentures, serán firmados por el presidente y otro director. — Del Directorio: Art. 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por Asamblea General de accionistas. Cada Asamblea determinará, por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera samblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente, y este último, en los mismos casos, será reemplazado por el director que determine el Directorio. En caso de vacante de directores, el Directorio, de acuerdo con el síndico, podrá, si lo considera conveniente, designar de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de accionistas inmediata siguiente. — Art. 8º: El presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios, todo documento, contrato u obligación emanados de la sociedad deberán llevar la firma de dos directores, uno de los cuales deberá ser el presidente o vicepresidente, o la de un director y un apoderado, o de dos apoderados especialmente facultados para el acto, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un director o la de un apoderado de la sociedad. — Art. 9º: El Directorio se reunirá, por convocatoria del presidente, toda vez que, a criterio de éste, la reunión resulte necesaria. Deberá, además, convocar el presidente, cuando ello fuere solicitado por dos directores titulares o el síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. El presidente tiene voto y voto de desempate. Los miembros del Directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los mismos podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio, p o r cualquier concepto, no podrán exceder del 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los directores, deberán ser ad referendum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. — Artículo 10: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas

expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones específicas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Comprar, vender o permutar bienes raíces o muebles o de cualquier naturaleza, cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la administración, tomar o dar dinero prestado, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento por plazos que podrán exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, constituir sociedades comerciales de cualquier tipo o forma jurídica, con todas las facultades y condiciones que juzgue convenientes; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como asegurada; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, tribunales ordinarios y del trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituído o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. Presentar anualmente a la Asamblea, la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponer los honorarios para el síndico y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; k) Repartir los dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Del síndico: Art. 11. La Asamblea General Ordinaria de accionistas anual nombrará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas: Art. 12º: El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En tal caso, la Asamblea deberá ser convocada dentro de los diez días de presentado el pedido. — Art. 13º: La convocatoria de las Asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la Asamblea. Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea. En dicha segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las ordinarias, como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Art. 14º: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con la firma del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Art. 15º: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y previsiones que correspondieren, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 362 del Código de Comercio. b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. De existir dividendos acumulativos atrasados, se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente al ejercicio. c) Las retribuciones del Directorio y síndico, que determinará la Asamblea de accionistas d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la Asamblea de accionistas. e) El remanente, para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea de accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios, prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. De la liquidación Art. 16. La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el directorio y con la intervención del Síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma; a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos facultativos impagos a favor de las acciones preferidas, si hubiere; e) El remanente se destinará: al Directorio, lo que disponga la asamblea de accionistas y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere, en la misma proporción en la que participen de las utilidades. Art: 17. Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se registrará por las disposiciones legales pertinentes. — J. de la Muela, Walter M. Norry, J. Arizala, Alberto Giráldez, Bacardí J. Giráldez, Rodolfo Giráldez, Francisco Giráldez, Jorge Díaz, Fco. Gutiérrez, Pedro F. Luquet, A. Bianciotto, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Jorge Ernesto de la Muela, Walter Miguel Norry, Juan Arizala, Alberto Giráldez, Bacardí José Giráldez, Rodolfo Giráldez, Francisco Giráldez, Jorge José Díaz, Francisco Gutiérrez, Pedro Félix Luquet, Anselmo A. F. Bianciotto, respectivamente y han sido puestas en mi presencia. En mi carácter de Titular del Registro Nº 76 de la Capital Federal, extiendo la presente en Buenos Aires, a 3 de febrero de 1958. Hay un sello. R. García Susini. El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 4 de jun. 1958. Visto el expediente Nº 6970|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Timón, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El presidente de la Nación Argentina — Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Timón Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 3 de febrero de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25). Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis Mac Kay. Decreto Nº 894. S|R. compra, gravar con. Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil ciento treinta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Timón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos treinta mil doscientos noventa y siete al seiscientos treinta mil trescientos seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — E|L: de. — Vale J. C. Gancedo. — Hay un sello que dice: J. C. Gancedo — Subinspector General. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Es transcripción fiel, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes, la ratifican, otorgan y firman en presencia y con los testigos César Salgueiro y Antonio Agosta, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Arizala. — J. de la Muela. — Alberto Giráldez. — Francisco Giráldez. — Bacardí J. Giráldez. — Rodolfo Giráldez. — Walter M. Norry. — Pedro F. Luquet. — Jorge Díaz. — Fco. Gutiérrez. — A. Bianciotto. — C. Salgueiro. — Antonio Agosta. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini. — Sobrerraspado: estatutos — beneficiarios. — Vale. — Entre líneas: con — garantía. Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.360.— e.2|9-Nº 3.311 D.T. v.2|9|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025-57.

Acta Nº 503.081
TEBIE

Junio 12 de 1958. — Grinberg e Hijo Ltda., S. A. de Electricidad y Radiotelefonía. — Para distinguir llaves para electricidad y artículos de electricidad y artículos de electricidad en general, de la clase 20. — Renovación de la Nº 175.517.

$ 20.— Ag. Nº 194 e.2|9-Nº 3.063-v.2|9|58

Acta Nº 503.083
FLORESTYL

Junio 12 de 1958. — Melfa S. A. Argentina, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.768.

$ 30.— Ag. Nº 194 e.2|9-Nº 3.065-v.2|9|58

Acta Nº 503.084
SINFONIA COTY

Junio 12 de 1958. — Coty S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 30.— Ag. Nº 194 e.2|9-Nº 3.066-v.2|9|58

Acta Nº 503.082



Junio 12 de 1958. — Aly Mariani & C. Cocieta a Responsabilità Limitada, de Italia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

$ 60.— Ag. Nº 194 e.2|9-Nº 3.064-v.2|9|58

Acta Nº 503.085
ALLEGRO

Junio 12 de 1958. — Coty S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 30. —Ag. Nº 194 e.2|9-Nº 3.067-v.2|9|58

Acta Nº 503.086
ZUTIL

Junio 12 de 1958. — Roberto Ambrosio Fleitas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— e.2|9-Nº 2.061-v.2|9|58

Acta Nº 503.087

" T I M E "
Marca Registrada

Junio 12 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 50.— Ag. Nº 215
e.2|9-Nº 2.976-v.2|9|58

Acta Nº 503.088

" P R E S T O N "
Marca Registrada

Junio 12 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 50.— e.2|9-Nº 2.977-v.2|9|58

Acta Nº 503.089

" L E R O Y "
Marca Registrada

Junio 12 de 1958. — P. Pando (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 50.— Ag. Nº 215
e.2|9-Nº 2.978-v.2|9|58

Acta Nº 503.094

SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 215
e. 2|9-Nº 2.986-v.2|9|58

Acta Nº 503.095

SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.987-v.2|9|58

Acta Nº 503.096
SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.988-v.2|9|58

Acta Nº 503.097
SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.989-v.2|9|58

Acta Nº 503.098
SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.990-v.2|9|58

Acta Nº 503.099
SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, de la clase 6. Menos: los eléctricos.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.991-v.2|9|58

Acta Nº 503.100
SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.992-v.2|9|58

Acta Nº 503.101
SABE QUIEN VINO?

Junio 12 de 1958. — Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.2|9-Nº 2.993-v.2|9|58

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaraciones

BAZAR FRANCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 26|8|58, se deslizaron los siguientes errores:

Sexto. — Donde dice: (Retiro de socio): Cualquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato, solitar su decisión a la misma de un modo fehaciente,...

Debe decir: (Retiro de socio): Cualquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato solicitar su retiro de la sociedad a cuyo efecto deberá comunicar su decisión a la misma de un modo fehaciente,...

Séptimo. — Donde dice:... señor Saulim Hersz Barg...

Debe decir:... señor Saulim Hersz Barg...

e. 2|9-Nº 35.144-v.2|9|58

S. A. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 20|8|58, figuró mal el título de la citada Sociedad.

1º) Donde dice: S. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º) Debe decir: S. A. M. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.2|9-Nº 3.104 D. T. v.2|9|58

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia de Río Negro — Pueblo Cipolletti. — Calle sin nombre sin número entre las de Leandro N. Alem y 9 de Julio, Lote 7, manzana 11. — Quinta 52 "Barrio Estévez".

Casa que consta de dos habitaciones y dependencias, en terreno que mide según títulos 11 metros de frente al O. por 30 metros de fondo.

Superficie aproximada 330 m2. El 9 de septiembre de 1958, a las 15, en la Sucursal.

Base $ 41.000. Hipoteca hasta pesos 33.400 con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. Número hipotecario 5700384. Sucursal Neuquén. Número Banco 707.

e.1º|9-Nº 6.218-v.3|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará: 87 importantes lotes de material y elementos varios, fuera de uso, entre ellos: Motores, chassis automotores, cubiertas, repuestos automotores, soldadoras eléctricas y de punto, elementos varios para perforación, motores industriales, grupo electrógeno, cabinas, camiones, heladeras a kerosene, aparatos electro-medicina, aparatos rayos X, moto-niveladoras, calderas para calefacción, muebles varios, herramientas, madera rezago, pintura laca, tambores chapa varias medidas, tanque cisterna, envases de lata y otros elementos, en subasta pública a realizarse el día miércoles 17 de septiembre de 1958 a las 9 horas en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Catálogos y comunicaciones: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Buenos Aires y en Almacén Central, Puerto Nuevo.

Exhibición: a partir del día 10 de septiembre de 1958, de 8 a 12 horas, en los respectivos lugares en que se encuentra depositado el material.

e.2|9-Nº L-6.234-v.6,9|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.562|56, por el señor Jorge Jacobo, el día trece de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. dentro de la legua b del lote 86 Sección III Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. del lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este de la legua b del lote 86 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "San Jorge", Expte.: 58.267|56, y a lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.383 folio 183 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la provincia de Río Negro, a favor de Jorge Jacobo. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|C. Escribanía de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2º Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 36.243-v.8|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.557|56 por el señor Teodoro Rinne, el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 73, Sección I, Departamento m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.450 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de Valcheta de la Provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 4.500 la legua d del lote 73 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1.394 folio 202 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosá, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.27|8-Nº 36.178-v.6|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 56.808|55, por el señor Abraham Derasner, el día veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 36, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte-Sud, por 4000 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua b del lote 36 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1381, folio 179, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Abraham Derasner. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano, a|c. 2da. Jefatura.

$ 100.— e.20|8-Nº 35.209-v.20|8|58
e.22|8-Nº 35.209-v.2|9|58

Manifestación de descubrimiento de Wolfram denominada "El Yaraví", presentada por el señor Alfredo Eggers, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. — Expediente número 58.645|56.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Alfredo Eggers, mayor de edad, empleado, casado, con domicilio en Río Bamba 1126, Capital Federal, al señor Director se presenta y respetuosamente manifiesta: Que habiendo descubierto un yacimiento de wolfram vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La

muestra que acompaño ha sido extraída en el extremo de una poligonal con rumbos magnéticos. — Se parte de la gamela ubicada en la legua b, lote 35, Sección I, Dpto. Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, aproximadamente a 2320 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3900 metros al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b y se mide sucesivamente: 1415 metros al Norte 73º 01' Este, 711 m. al Sud 82º Este y 871 m. al Norte 17º 17' Este. — La mina llevará el nombre de "El Yaraví". — El presente descubrimiento se encuentra dentro de la legua a, lote 34, Sección I, Departamento Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro. — Es Justicia. — Fdo.: Alfredo Eggers. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las diecisiete horas cuarenta minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 18|VII|1958. — La manifestación de descubrimiento de Wolfram denominada "El Yaraví", presentada por el señor Alfredo Eggers, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 34, Sección I, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, encontrándose la extración de la muestra en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 34 se medirán sucesivamente 3900 m. al Sud y 2820 m. al Oeste donde se encuentra una gamela. — De dicho punto se miden 1415 m. al Norte 85º 56' Este, 711 m. al Sud 73º 05' Este y 871 m. al Sud 83º 48' Este. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 3 y 4. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado es de propiedad Fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los artículos 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Firmado: Justo Pastor Sosa. Escribano, a|c Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de julio de 1858. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y entése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas, a|c Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Registrado bajo el Nº 557, folio 81 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Alfredo Eggers. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

e.20|8-Nº 35.211-v.20|8|58
e.27|8-Nº 35.211-v.27|8|58
$ 570.— e.2|9-Nº 35.211-v.2|9|58

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo denominada "Ana María", de los señores Guillermo Cechi, Ennio Cecchi, Maximiliano L. C. Diamante y Angel A. C. Cecchi, ubicada en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 84.632|53.

Señor Director de la Autoridad Minera de Primera Instancia: Mario Francisco Valls, por Guillermo Cechi (según poder inscripto bajo el Nº 810, folio 97, T. V., R. P.), Ennio Cechi, Angel Albano Carlos Cecchi y Maximiliano Luis César Diamante (según poder inscripto bajo el Nº 929, Fº 116, T. V., R. P.), en el expediente Nº 84.632|58 (Mina "Ana María"), con domicilio en Córdoba 374, 5º piso, al señor Director digo: Que habiendo mis mandantes ejecutado la labor legal y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 231, siguientes y concordantes del C. de M., vengo a solicitar la mensura y demarcación de las pertenencias que integrarán esta mina, operación que se efectuará teniendo en cuenta lo establecido por el art. 227 y siguientes del C. de Minería. Las pertenencias se ubicarán de acuerdo con el plano adjunto. Tenga el señor Director por formulado en término el pedido de mensura, que, será justicia. — Fdo.: Mario Francisco Valls. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco a las ocho horas cincuenta y tres mtos. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1958. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Ana María", de los señores Guillermo Cecchi, Ennio Cecchi, Maximiliano L. C. Diamante y Angel A. C. Cecchi, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a y d del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 920 m. al Este del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 3. Superficie seis (6) hectáreas. — Pertenencias del 2 al 6: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicada de modo que sus lados Sud coinciden respectivamente con los límites Norte de las pertenencias del 1 al 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de minas (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredita el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia.

e.27|8-Nº 36.174-v.27|8|58
e.2|9-Nº 36.174-v.2|9|58
$ 600.— e.10|9 Nº 36.174-v.10|9|58

Manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Pitín", presentada a nombre del señor Alfredo Eggers, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro. — Expediente número 58.644/56.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Alfredo Eggers, argentino, mayor de edad, empleado, casado, con domicilio en Río Bamba 1126, 1er. piso, Capital Federal, al Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de wolfram viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en el extremo de una poligonal con rumbos magnéticos. Se parte de la gamela ubicada en la legua b, lote 35, sección I, Dto. Valcheta del territorio nacional de Río Negro, aproximadamente a 2.320 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3.900 m. al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b, y se mide sucesivamente: 1.415 m. al Norte 73º 1' Este; 711 m. al Sud 82º Este, 881 m. al Norte 87º 17' Este; 1.336 m. al Norte 67º 57' Este y 146 m. al Norte 49º 30' Este. El presente descubrimiento se encuentra dentro de la legua a, lote 34, sección I, Dpto. Valcheta del Territ. Nac. de Río Negro, y dentro del perímetro cubierto por el permiso de cateo Nº 96.081/54 a nombre del presente descubridor. La mina llevará el nombre de "Pitín". Que designo apoderado, para actuar en este expediente, al Dr. Luis Martín Barberis, apoderado inscripto en el registro pertinente bajo el Nº 44, con domicilio en la calle Suipacha 612, Capital Federal, según poder cuyo original obra en el expediente Nº 95.107/54 y del cual acompaño copia. Es Justicia. Fdo.: Alfredo Eggers. Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a/c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 28 de julio de 1958. La manifestación de descubrimiento denominada "Pitín" presentada por el señor Alfredo Eggers, ha quedado ubicada en los planos de R. Gráfico dentro de la legua a, del lote 34, sección I, Dpto. Valcheta de la Pcia. de Río Negro, encontrándose la extracción de la muestra en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nor-Oeste de la legua a, del lote 34, se medirán sucesivamente 3.900 m. al Sud y 2.320 m. al Oeste, donde se encuentra una gamela. De dicho punto se medirán 1.415 m. al Norte 85º 56' Este, 711 m. al Sud 73º 05' Este. 881 m. al Sud 43º 48' Este, 1.336 m. al Norte 76º 52' Este y 146 m. al Norte 58º 25' Este. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 3 y 4. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a/c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial, por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119, ídem) llamando por sesenta días (art. 131, ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y entérese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 556, folio 79 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Alfredo Eggers. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a/c. Escribanía de Minas.

e.20|8-Nº 35.224-v.20|8|58
e.27|8-Nº 35.224-v.27|8|58
$ 690.— e.2|9-Nº 35.224-v.2|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluídos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada por Geotécnica S.A. Comercial e Industrial en el Expediente número 58.823|56, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud Oeste del lote 14 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.413, folio 236 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|C. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.2|9-Nº 36.672-v.12|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluídos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.819|56, por Geotécnica S.A. Comercial e Industrial, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Sección C de la Colonia pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera; partiendo del vértice Sud-Oeste que se halla a 400 m. al Norte esquinero Sud-Oeste del lote 3, se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Norte, 5.800 m. al Este, 3.100 m. al Sud 45º Oeste, 2.430 m. al Sud y 670 m. al Oeste, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Escribano, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.417, folio 242, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, A|C. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.2|9-Nº 36.674-v.12|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º artículo 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluídos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 58.829|56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 9 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 31 de julio de 1958. Registrado bajo el Nº 1.391, folio 196 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.22|8-Nº 35.067-v.23|8|58
e.26|8-Nº 35.067-v.2|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.827|56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días)

comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeron de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 76, Sección I, Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, adopta la forma rectangular de 10.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 76, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó; Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas del la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1.392, folio 108 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.22|8-Nº 35.066-v.28|8|58
e.26|8-Nº 35.066-v.2|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL ESTEBAN DE LUCA

Remate oficial, con base, de materiales fuera de uso y rezagos, a realizarse en el arsenal Esteban De Luca, Pozos Nº 1807, Capital, el 5 de setiembre de 1958 y días subsiguientes, a las 9 horas: Lanchas, motores eléctricos, grupos electrógenos, compresores, máquinas varias, tornos, elementos varios, etc.

Carros de 2 y 4 ruedas. Cajas de madera y metálicas. Aptos para usos civiles y recuperación.

Venta al contado. Comisión 10 %. Seña al extenderse la boleta 10 %.

Los materiales se encuentran en exhibición en el mencionado arsenal, Pozos Nº 1807 de 8 a 13 horas, donde podrán solicitarse informes y catálogos con el detalle completo de los elementos a subastar.

e.29|8-Nº 6.200-v.3|9|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días, después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.360|55.

Nombre de la empresa: "Expreso Santa Clara".

Domicilio de la misma: Celada Dávila 175, Chilecito (Prov. La Rioja).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Jáchal (Prov. de San Juan), Chilecito (Provincia de La Rioja), pasando por Las Colonias, La Falda, La Quebrada, La Ciénaga, Huaco, Santa Clara, Guandacol, Los Palacios, Villa Unión, Tambillo y Nonogasta.

Entre Jáchal y Villa Unión los servicios se encuentran en funcionamiento.

Eugenio R. Agostini, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.2|9-Nº 86.627-v.2|9|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 - Calle Junín 1060 - Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto:

ACOSTA MARTHA L. U. DE
ABRAHAM JUAN
AGUIRRE JUAN SEGUNDO
AVALO SECUNDINO
BRAVO VICTOR
BARROSO RAMON
BELMONTE JUAN
BRUSCO JUAN
BARTOLOME HORACIO
BARRIOS LUIS HORACIO
BAEZ ANDRES
BARBOZA TELMO
BRITEZ JORGE
BARBERA ONOFRE
BERHAN RICARDO
BOGADO GUILLERMO
BREGA VICENTE
CHAVEZ CIRILO
CRIPPA ANGEL DOMINGO
CLEMENTE FORTUNATO
CASAS BONIFACIO RAMON
COZZI ARMANDO ENRIQUE
CORZO JUAN DE DIOZ
COLONGA OSCAR OSVALDO
CACERES EVARISTO
COBARUBIS DOMINGO
CHAZARRETA ANDRES
CARDOZO SEGUNDO DELFA
DANTURI VICTOR
DIAZ JUAN RAMON
DIAZ JAVIER MARTINIANO
DOMINICOLE LUIS
DIAZ CIRILO
DEANGELIS ABEL RAUL
DI RICCO NICOLAS ANTONIO
ESCUDERO LUCIO
ESPELETA MARIANO
ECHANEZ JORGE
FERNANDEZ PORFIRIO BALTAZAR
FIGUEROA SEGUNDO
FALCON MAXIMO
FLORES HONORINO
GARCIA JUAN CARLO
GOMEZ RAMON MARTIN
GARCIA LEONARDO OSVALDO
GOMEZ ARCENIO
GALFRE BARTOLO
GODOY HECTOR
GONZALEZ FEDERICO RICARDO
GANNIERI ANGEL
GAROCCHIO ALEJANDRO
GONJIOTTI VIRJILIO NICOLAS
GUZMAN IRINEO
GARCIA REUNELIO
HUARTE ADOLFO P.
HARO SACARIA DEL CARMEN
HENDI MAFFUD
KULIK JUAN
LEZCANO LORENZO
LOZO HECTOR
LASERRE JUAN BAUTISTA
LEDEBAR SANTIAGO
MOROZAN JACINTO GREGORIO
MERLO RICARDO JORGE
MIRANDA JOSE ROJELIO
NEGLIA FAUSTINO SANTIAGO
MONTIEL VENANCIO DENIS
MANSILLA JACINTO
MESINA ANGEL AUGUSTO
MORENO SEBASTIAN
MAMANI AUGUSTO

e.27|8-Nº 6.075-v.30|9|58

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060, Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

ALMADA, HECTOR ALFONSO.
AGUILAR, BENJAMIN.
ACEVEDO, CLAUDIO.
AREVALO, JUAN PAULO.
ABASTANTE, BENJAMIN JULIO.
AURITA, ALFREDO.
ALAN, JOSE DEL CARMEN.
AGRUIRRE, GUILLERMO.
ARMANDO, JOSE EDMUNDO.
ANDREOLI, PASCUAL.
ALVAREZ, FRANCISCO VENANCIO.
AVINAGALDI, JUAN LEON.
ARANBUEU, JUAN.
ALANIZ, JUAN ESTEBAN.
BARONE, PEDRO.
BREAT, MARIA VICTORIA.
BURZUNATO, LUCIO.
BERRA, HECTOR RAUL.
BROSSARD, LEOPOLDO FLORENTINO.
BOGADO, ENRIQUE.
BARRIENTO,,, SEVERO.
BASCONCELLOS, NORBERTO.
BODRONE, JOSE JUAN.
BAEZ VEGA, CARLOS.
BUSTAMANTE, ARMANDO.
BLESSIO CARLOS OSMAR.
BARRERA, ANTONIO.
BARRAGAN, JOSE MARTIN.
BUSCENI, SALVADOR.
BENTACKUOR, RAMON.
BEVILACQUA, RAMON.
BUSTO, NESTOR FRANCISCO
CEJAS, JOSE MANUEL.
CARDOZO, ROQUE JACINTO.
CARBALLO, JUAN PEDRO.
CARLETTI, SILVIO.
CAMPOS, SEGUNDO RICARDO
CROCIASSI, PEDRO.
COLOMBIL, VICTORIANO.
CASARES, MANUEL.
CHAPO, DAMASO PORFIDIO.
CORTE, SANTIAGO WALTER.
CORDO, DOMINGO ANTONIO.
COMESAÑA, JUAN.
CANTERO, MANUEL.
CASABONA, PEDRO.
DEGLESE, LEON.
DIAZ, ALBERTO.
DIFRANCESCO, JOSE.
DECIMA, CANTALICIO.
DOMINGUEZ, FLORENCIO.
ERBETTA, SALVADOR.
FERNANDEZ, NICOLAS.
FREZZINI, PASCUAL.
FLORES, FERNANDO.
FEDERICO, PEDRO VICTORIO.
FRISONE, SANTOS.
FERNANDEZ, JOSE ELIBERTO.

e.28|8-Nº 6.153-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

SANCHEZ, JOSE EDUARDO.
SILVA, BENEDICTO.
SCARABOTTI, ARDUINO.
SALDAÑA, CRESCENCIO ALFONSO.
SANCHEZ, SEGUNDO MOISES.
SUAREZ, RODOLFO ANTONIO.
SCHMIDT, ADOLFO DOMINGO.
SOTERA, LORENZO.
SKAPER, LUIS.
STRUB, SANTIAGO OCTAVIO.
SOLEY, ENRIQUE.
TOLEDO, SATURNINO.
TORRES, ANTONIO.
TEJERINA, MANUEL.
TORRABACCI, ELVIRA LOPEZ de.
TORRE, MANUEL.
TRAVERSANO, LUIS.
TOSSO, ALDO.
TERESCHUK, MIGUEL.
TOSI, JOSE ARGENTINO.
TABORDA, SANTIAGO RAMON.
VALENCIA, GABRIEL.
VICTORICA, JOSE.
VERA, ANDRES ANTONIO.
VALERIO, MANUEL.
VALA, MARIA CARMINE.
VILLALBA, RICARDO.
VILLEGA, JUAN NICOLAS.
VIÑAS, JUAN DANIEL.
YUFRA.
YANEO, JOSE.
ZOLORZANO, JESUS ERNESTO.

e.28|8-Nº 6.154-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

LUCERO, E. DEL CORAZON DE JESUS.
LEAL, CELESTINO.
LOBOS, ALDO.
LUJAN, DELIA RENE CASCO de.
LOPEZ, CRESPIN LEOPOLDO.
MAZACCA, MIGUEL.
MORA, ABEL.
MIEREZ, JULIAN.
MUZIO, REGINO.
MARTINEZ, JULIO.
MARTINEZ, EMILIANO.
MOLINA, GERARDO MERCEDES.
MONTOYA.
MOREIRA, CARLOS.
MARTELLI, ANTONIO.
NACEN, HECTOR ANGEL.
NEKULMAN, HUMBERTO.
OLMEDO, PEDRO LAUREANO.
ORTEGA, JUAN.
PERTUSATE, LUIS ALBERTO MAXIMILIANO.
PICCO, JUAQUIN ORLANDO.
PAWOLOWSKYJ, BRONISLAV.
PEREZ, RAMON ISABEL.
PARIS, MANUEL.
POZZITTI, ANTONIO MIGUEL.
PEREZ, DOMINGO.
PAULINO, ANTONIO.
PATOC, DESIDERIO.
PEREZ, FRANCISCO.
PETTINUCCHIO, HIPOLITO.
PAIVA, CARLOS.
PEREZ, TRANCITO A.
PRIGIONI, DOMINGO.
PALACIO, DOMINGO DESIDERIO.
PELOZO, SANTO CAYETANO.
PEDRESA, PABLO.
PAZ, SALVADOR.
PRUNNE, CRISTIAN.
PELEDROTTI, ALEJANDRO ISMAEL.
POZZI, DANIEL.
QUIÑONES, ADOLFO.
QUIROGA, VENANCIO.
RODRIGUEZ, ANTONIO.
RUARTE, ROBERTO OMAR.
RENDO, REMIGIO.
ROJAS, JULIO.
ROMANI, FELIX.
RAMOS, JUAN.
ROMERO, DOMINGO OSVALDO.
RODRIGUEZ, EUGENIO.
RUIZ, SEGUNDO TITO.
ROMERO, EMILIO.
RODRIGUEZ, DOMINGO CELESTINO.
REVERO, HAYDEE N. B. de
ROJAS, LUCIONO.
RANIELLA, FEDERICO LUCIO.

e.28|8-Nº 6.155-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

FERNANDEZ, JOSE.
FOGAROL, FELIX.
GOMEZ, ANSELMO.
GIOVAGNOLI, ENRIQUE ANTONIO.
GONZALEZ, JOAQUIN.
GONZALEZ, EDELMIRO URBANO.
GONZALEZ, ANTONIO.
GIACUNTO, BALDO.
GUERRA, MARCIANO ARGELIO.
GALVAN, NICOMEDES CARLOS.
GUZMAN, JOSE VICTOR.
GILES, HECTOR DOROTEO.
GIMES, NATIVIDAD CARMELO
GONZALEZ, PEDRO IGNACIO.
GAZZI, CANDIDO.
GONZALEZ, HECTOR JOSE.
GIACOSSA, JOSE JUAN.
GONZALEZ, JOSE VICTORINO.
GOMEZ, APOLINARIO.
GIAMMARIA, ANGEL.
GONZALEZ, FRANCISCO LEON.
GRECO, LEONARDO.
GUANTAI, ADOLFO.
HERNANDEZ, HERMENEGILDO ANACLETO.
HERNANDORENA, FRANCISCO PEDRO.
HEREDIA, JULIAN.
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO.
HIDALGO, JUAN JORGE.
IBARRA, ANSELMO.
JARA, RICARDO.
JULLIER, DISIDERIO MARTIN.
JUAREZ, VALENTIN EUDORO.
JOFFRE, JULIAN MARIA.
KABALINO, CASIMIRO.
LENCINA, GERMAN.
LEIVA, MANUEL.
LOPEZ, JOSE.

e.28|8-Nº 6.156-v.1º|10|58

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de OTTO o JUAN OTTO LOTT, por diez días. Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.2|9-Nº 4.645 D.T. v.12|9|58

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de HARVEY SEELEY MUDD.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.640 D.T. v.12|9|58

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FREYSSELINARD.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.581 D.T. v.12|9|58

Núm. 4

El Juez Dr. Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, cita por diez días, a herederos y acreedores de don AB-DALLAH TOK. Secretaría Nº 10.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.— Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.641 D.T. v.12|9|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11; cita por cinco días a doña OLGA EMA FIGUERAS de JAVKIN, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en los autos "Javkin Mauricio c|Figueras de Javkin Olga Ema s|Divorcio y tenencia de hijos"
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.— Horacio A. Méndez, secretario.
$ 150.— e.2|9-Nº 4.603 D.T. v.6|9|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a ROSA BUADA de COMPANY, ROSA ANGUSTIAS ISABEL COMPANY de BASSI, ISABEL JOSEFA COMPANY de RUIZ, ANGUSTIAS COMPANY BUADA de MARZAL, MATILDE COMPANY BUADA y SARA COMPANY BUADA, para que comparezcan dentro del plazo legal, a estar a derecho en los autos que les iniciara don Mario Germán Pacheco, sobre escrituración de la finca Tequendama Nº 3299, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que las represente.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958.— Horacio I. Romanelli secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.627 D.T. v.6|9|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don VENANCIO o VENANCIO FRANCISCO SUAREZ.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.595 D.T. v.12|9|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de MAURICIO BUTELMAN.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.— Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.582 D.T. v.12|9|58

Num. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO BARTHE
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.— Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.622 D.T. v.12|9|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto A. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE PETRONE.
Buenos Aires, 22 de julio de 1958.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.608 D.T. v.12|9|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría número doce, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA FRASSONE o FRASONE de LELEU.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.574 D.T. v.12|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acredores de SUSANA GROSSMAN de MERR.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958.— Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 36.658-v.12|9|58

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de ISIDRO TORRES o TORRES MAJORAL.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958.— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.611 D.T. v.12|9|58

Núm. 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, con intervención de la Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don MORDKO o MARCOS o MAX LOKETEK o MORDKO LOKIETEK.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1958.— Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.575 D.T. v.12|9|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMUALDA GOÑI.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.612-D.T.-v.12|9|58

Núm. 16

Juzgado Nº 16, Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por seis meses, mediante una publicación mensual a SEVERINO RODRIGUEZ PARADA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de su presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 20.— e.2|9-Nº 36.618-v.2|9|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a los herederos y acreedores de RAUL ALFREDO PACHECO.
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Jorge Funes Lastra, secretario
$ 200.— e.2|9-Nº 36.668-v.12|9|58

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ISIDORO GALLINA.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.592-D.T.-v.12|9|58

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del Escribano Carlos A. Raffo del Campo, cita y emplaza a don LEOPOLDO NEUMAN por el término de 5 días, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y contestar la demanda dentro del término de quince días, en el juicio que sobre divorcio le sigue doña Sara Rosa Furst de Neumann, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.605-D.T.-v.6|9|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GOMEZ de IGLESIAS.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.630-D.T.-v.12|9|58

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHUNORTH.
Buenas Aires, agosto 28 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.2|9-Nº 4.644-D.T.-v.12|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, hace saber por tres días a los propietarios linderos y demás interesados de la finca calle Juan Bautista Alberdi 1823|29, que en el juicio de mensura iniciado por JOSE DOMINGO MACCIO, LUIS NICOLAS MACCIO, JUAN MACCIO, MARCELO ANGEL MACCIO y MANUEL DAVID DIAMINT, tendiente a obtener la perfección del título de dicha propiedad, cuyos linderos son: 1º) Finca Ramón Falcón 1846: Propietarios: Jorge Luis Rossi y Juan Manuel Giménez; domicilio: Ramón Falcón Nº 1846; 2º) Finca Ramón Falcón 1842|44: propietario: doctor Carlos Cerini, domicilio: Ramón Falcón 1842|44: 3º) Finca Ramón Falcón 1834| 36|38: propietario: Albino Luis Mario Introzzi, domicilio: Ramón Falcón 1834| 36|38; 4º) Finca Juan B. Alberdi 1845: propietario: Filiberto Fazzari, domicilio: Av. Pueyrredón 1635; 5º) Finca Juan B. Alberdi 1815: propietario: Osvaldo Carballo, domicilio: José Bonifacio 2565; ha sido designado el ingeniero civil Cayetano Marietta, para efectuar la operación pertinente, quien iniciará los trabajos el día quince de septiembre de 1958, a las diez horas, en el mismo lugar de la propiedad mencionada.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 210.— e.2|9-Nº 4.648-D.T.-v.4|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Doctor A. R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO DRAMISINO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e 2|9-Nº 4.628 D. T. v.6|9|58

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA AMITRANO de BOCCHIERI.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.599 D. T. v.6|9|58

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, Doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de GILBERTO CASCO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.2|9.Nº 4.624 D. T. v.6|9|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o JOSEFA o MARIA JOSEFA CANABAL de CANABAL y de don JOSE CANABAL.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 36.687.v.6|9|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUGO BAGLIVO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.2|9.Nº 4.610 D. T. v.6|9|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO COSENTINO.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.635 D. T. v.6|9|58

Núm. 7

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, a cargo del Dr. Juan Carlos de Abelleyra, se cita y emplaza por cinco días a estar en derecho a la Sra. CANDIDA ROMERO de GARCIA, en el juicio que le sigue por Consignación de Alquileres la Sra. Valentina Almonta de Cardoso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, agosto 31 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 150.— 2|9-Nº 4.571 D. T. v.6|9|58

Núm. 8

El Juez Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ASSENNATO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.568 D. T. v.6|9|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ACCORNERO o PEDRO ACCORNERO FERRERO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.597 D. T. v.6|9|58

Núm. 18

El Doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANCIA CHABEUF de ROSON.
Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.632 D. T. v.6|9|58

Juan A Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña OLIVA BERTONI de DI LAZZARO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.629 D. T. v.6|9|58

El Doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO PEDRO SERRANO.
Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.619 D. T. v.6|9|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, D. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE o ANTONIO VICENTE GROBA, VICENTE ALFONSO GROBA y ROSALIA LOPEZ de GROBA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.634 D. T. v.6|9|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUDAS LEIB MAN KIMELMAN.
Buenos Aires, abril 11 de 1958. — A. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 36.626.v.6|9|58

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, Secretaría del Escribano Bartolomé Lastreto, llama por cinco días a herederos y acreedores de DONATA ZOCCO de DI PROSPERO.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|9-Nº 4.636 D. T. v.6|9|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A.

R. Stábile, Secretaría del Escribano Bartolomé E. Lastreto, llama por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DE GIORGIO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 4.650-D.T.-v.6|9|58

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA o CLARA LAURA OTTATI DE ZAPPA.

Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 4.637-D.T.-v.6|9|58

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO YANUZZO.

Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.686-v.6|9|58

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña HERMINIA GANDOLFI de GANDOLFI.

Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.657-v.6|9|58

Núm. 30

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATTANEO Vda. de LOPEZ.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1958. — Rafael M. Rapa, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 4.584-D.T.-v.6|9|58

Núm. 32

El Juez Doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ QUINTEIRO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 4.620-D.T.-6|9|58

El Juez doctor José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE ANTONIO ROSSELLO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 4.572-D.T.-v.6|9|58

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO RODIA e INES MELE.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$100.— e.2|9-Nº 4.607-D.T.-v.6|9|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA BEISTAIN de ARRARAS.

Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.2|9-Nº 4.604-D.T.-v.6|9|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Sec. Nº 53, Dr. Devallo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO EVARISTO DIAZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|9-Nº 3.017-v.6|9|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO LEOPOLDO VOUILLAT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.2|9-Nº 3.018-v.6|9|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días, a MANUEL BRANDAN, a comparecer en la causa Nº 23.200 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|9-Nº 3.019-v.6|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARIA BALBINA ALARCON, a comparecer en la causa número 23.170 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|9-Nº 3.020-v.6|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Innstrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a LUIS D. ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 23.211 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|9-Nº 3.021 v.6|9|58

Núm. 10

Por mandato del Señor Juez Nacional en lo Criminall de Instrucción Dr. Oscar Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSE MEZZINA o STELLA, acusado de estafa, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 22 de agosto de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2|9-Nº 3.022-v.6|9|58

Por mandato del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Esteban Rebori y por ante la secretaría Nº 68 a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza a CARLOS SPULVELA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 22 de agosto de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2|9-Nº 3.023-v.6|9|58

Por orden del Dr. Horacio Esteban Rebori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FELIX HECTOR ALARCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, agosto 19 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|9-Nº 3.024-v.6|9|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por cinco días a VICENTE GERONIMO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 13.610, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.2|9-Nº 3.007-v.6|9|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL LUCIO GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|9-Nº 3.008-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEDRO MANERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.009-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.010-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.011-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME MALATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.012-v.6|10|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO FERRERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.635), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.2|9-Nº 3.013-v.6|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FERRERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.635) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.2|9-Nº 3.014-v.6|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO FELDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.2|9-Nº 3.015-v.6|9|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO EDUARDO GIANELLI, procesado por infracción Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 53.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|9-Nº 3.016-v.6|9|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ALBARRACIN, Matrícula Nº 7.031.707, Clase 1929, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Número 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.2|9-Nº 3.025-v.6|9|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo dell Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 555|58, Romero, Sara Silvia, Infracc. Art. 5º, Ley 13.010 a SARA SILVIA ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique A. Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|9-Nº 3.026-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 380|57, Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia en lib 3.248.356, a EMILIO POLINO, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Esc. Enrique Alberto Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|9-Nº 3.027-v.6|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 552|58, Tremouilles, Aída Leonidas, Infr. art. 5º, Ley 13.010 a AIDA LEONIDAS TREMOUILLES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique A. Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|9-Nº 3.028-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 548|58 Monserrat, Rosa Estela, infr. art. 5º de la Ley 13.010, a ROSA ESTELA MONSERRAT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique Alberto Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|9-Nº 3.029-v.6|10|58

JUZGADO CRIMINAL DE SENTENCIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia interinamente a cargo del Juzgado Letra "A", Dr. M. Octavio Iturbe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RIOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge V. Quiroga, secretario.

e.2|9-Nº 3.030-v.6|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva BALDINO Y COMPAÑIA, ha quedado totalmente disuelta, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 30.— e.2|9-Nº 4.646 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, cita por cinco días a "FRAZER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", intimándole tome intervención en los autos caratulados "Frazer y Cía. S. R. L. s|pedido de quiebra", que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Cpital Federal, secretaría Nº 1 del doctor Héctor Alegría, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.2|9-Nº 4.616 D. T. v.6|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco (a cargo del Juzgado Nº 1), se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don José Cerino y doña María Spinelli de Raffo, únicos integrantes de la sociedad comercial colectiva J. CERINO Y CIA., resuelven de común acuerdo: Se declara disuelta desde la fecha, la sociedad que tenían constituída según contrato de fecha 23 de agosto de 1954, pasada al folio 219 del Registro de Escrituras Públicas a cargo del Escribano Juan Carlos E Barrenechea, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 24 de septiembre de 1954, número 481, al folio 2 del libro 234 de Contratos Públicos. Don José Cerino, se hace cargo de todo el activo y pasivo, desobligando totalmente a doña María Spinelli de Raffo, a quien deberá abonar por todo concepto la suma de cuatro mil doscientos pesos m|n., tan pronto como se halla inscripto la disolución en el Registro Público de Comercio y entregarle además la cantidad de un mil quinientos pesos m|n., depositados actualmente en garantía en la Lotería de Beneficencia Nacional, una vez que esa garantía quede liberada. Hecho en dos ejemplares uno para cada parte, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Cerino. — María Spinelli de Raffo".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 4.593 D. T. v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Raúl F. Devoto con fecha 18 de julio de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "GIACHINO, DE AMADEO y DABRECIA", recibiendo los socios lo que les corresponde en la misma. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 30.— e.2|9-Nº 36 651-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Petracchi, con fecha 28 de julio de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "CROTTO Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Augusto Daniel Méndez. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 30.— e.2|9-Nº 36.636-v.2|9|58

Núm. 2

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: que ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "ORTEGA, SCHAMANN Y TORRES", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernando Torres Molfino. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 30.— e.2|9-Nº 4.623 D. T.-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber, por dos días, en los autos de MONTIAS ARMANDO s| quiebra, que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: síndico-liquidador, contador Enrique Roitman, $ 3.500, escribano Alfredo Ardo Castro, $ 500, letrado del fallido, Dr. Carlos S. Fayt, $ 800; apoderado del ex liquidador Fresco, señor Humberto Minces $ 900 y letrados patrocinantes del mismo, doctores Pedro Rozansky y F. Zabala Vicondo, $ 250 cada uno. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 36.615-v.3|9|58

Núm. 6

Por disposicion del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis María Pomés, se hace saber, por el término de cinco días que por auto del 26 de octubre de 1956, fué declarada en estado de quiebra la sociedad "BAL Y BORENSZTEIN", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1956; se nombró síndico al contador don Germán Benito Mirazón; se fijó plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose, a la vez, la audiencia del 23 del octubre de 1958, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de creditos, bajo apercibimiento de celebrarse cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposiciones del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. 2º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena para los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.2|9-Nº 4.615 D. T.-v.6|9|58

Se hace saber, por cinco días, a los efectos que hubiere lugar que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se ha presentado el señor RAUL CHAVES, solicitando su rehabilitación comercial y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Quiebras, se ha ordenado esta publicación. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 150.— e.2|9-Nº 4.602 D. T.-v.6|9|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha treinta de julio de 1958, quedó totalmente disuelta la sociedad de hecho, que giraba bajo el rubro y razón social de "DAVID y MAURICIO V. LIS", y que usaba como denominación comercial la de "Lisotex", con domicilio en Alvarez Jonte 4694|98, esquina Benito Juárez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Lis. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.2|9-Nº 4.579 D. T.-v.2|9|58

El doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber, por un día, que Aristodemo Real vendió a Guillermo Rosón, su parte en la sociedad colectiva "ROSON HERMANOS Y REAL", disolviéndose la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo Rosón. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.2|9-Nº 4.618 D. T.-v.2|9|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. Juzgado Nº 2, doctor Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a los señores: ANTONIO TROIANO y D. ARMAYOR, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se tramita ante el Juzgado expresado, secretaría del suscripto, contra los nombrados, siendo actor el Banco Industrial de la República Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, Expediente número 18.824, dentro de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial.

Secretaría, Rosario, 29 de julio de 1958. — Angel Rigo, secretario.

$ 200.— e.2|9-Nº 36.664-v.6|9|58

REMATES JUDICIALES — NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FERRARI de TAVAUT, MARIA FELISA c|AMBOAGE, LUIS s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 14 de septiembre, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble Mariquita Thompson s n. entre Stransford y Unanué, edificado en lote 14, manzana 17, de 10 mts. frente al S. O. por 33,33 m. de fondo. En Villa Celina, partido de Matanza, con base de $ 37.920 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.2|9-Nº 4.613 D. T. v.12|9|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DIMAS, S. R. L.c|COLOMBO AQUILINO CARLOS y otros, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 7 de setiembre, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el lote 21 de la manzana 10, en Ciudadela, Part. de Gral. San Martín, calle Sócrates entre Urquiza y San Roque, de 8m66 de frente al N. E. por 25m98 de fondo. Base $ 11.474 m. n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto veintiocho de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.2|9-Nº 4.614 D.T.-v.6|9|58

Orden Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), Secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GRAUSS de GERSCHATER MINA, su sucesión" (alhajas diversas y veinticuatro acciones de Casa Schuter, S. A., correspondientes al Inventario R. 2.982), el 10 de Septiembre de 1958 a las 15 horas, en Esmeralda Nº 660, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 60.— e.2|9-Nº 4.590 D.T.-v.3|9|58

Orden del Señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 1o, Secretaría Nº 37 del Dr. Guillermo R. Quintana Terán, se hace saber por cinco días en los autos "AZTIRIA, RAUL GALEANO c|GRONDA RODOLFO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará al mejor postor y al contado una finca ubicada en la calle Thompson 862|8 entre las de Directorio y Zuviría, edificada sobre los lotes 5 y 6 de la Manzana "K" que miden cada uno de ellos 8 mts. 66 de frente al O., por 44 mts. 51 de fondo, lo que hace un frente total de 17 mts. 32 por 44 mts. 51 de fondo. Base: $ 300.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El día miércoles 10 de Septiembre de 1958 a las 16 horas, en el hall del martillero, Reconquista 353. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 250.— e.2|9-Nº 4.586 D.T.-v.6|9|58

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, en los autos caratulados "LA PRIMERA" CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra la sucesión de doña BERTA YOSILEVICH de GOLDENBERG, cobro hipotecario, el martillero Miguel Leone, rematará a propuesta de parte, la propiedad situada en la calle Tucumán Nos. 1449-1457 y 1459, entre Uruguay y Paraná. El terreno compuesto por 3 fracciones, según título mide: 18 mts con 88 ctms. de frente al Sud; 46 mts. 11 cmts. de fondo Este; 50 mts. con 74 ctms. lado Oeste; a partir de esta línea y formando el contrafrente, mide 7 mts. 577 milímetros al Norte; donde forma un martillo en contra de 2 mts. 454 milímetros de Norte a Sud; desde cuyo punto y en dirección al Este en línea recta mide: 11 mts. 51 ctms. o lo más o menos que resulte entre linderos. Base $ 290.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. Nº 33.581|1. El sábado 20 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 592.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 600.— e.2|9-Nº 4.570 D.T.-v.12|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría del Autorizante, hácese saber por dos días que, el jueves 18 de septiembre a las 10 horas, en Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 14.726, completamente equipado y usado. Sin Base, al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZABALA, ROBERTO s|Ejec. Prendaria". Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 %. Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 4.609 D. T. v.3|9|58

Núm. 22

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. C. A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, se hace saber por tres días, que el Martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 8 de septiembre del cte. año a las 15 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, lo siguiente: 2 sillones de madera estilo moderno, tapizado en género moderno; una mesa ratona de madera clara; una mesa escritorio con ocho cajones laterales y uno central; dos sillas con asiento tapizados en cuerina marrón y un fichero de metal con dos cajones, de acuerdo a lo ordenado en los autos RICO SANTOS, ANGEL c|ELLACURIA, VICTOR R. s|ejec. Venta sin base, al mejor postor y al Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 120.— e.2|9-Nº 4.598 D. T. v.4|9|58

Núm. 39

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, hace saber por tres días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará una radio "Philco" —Inventario R-3.090— correspondiente al juicio "MIRVILL'S S. R. L. c|D'ANGELO RICARDO CAYETANO s|ejecutivo", el 11 de septiembre de 1958, a las 14 hs., en Norberto Quirno Costa Nº 545; sin base, 10 % de comisión y al contado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90.— e.2|9-Nº 4.589 D. T. v.4|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días en los autos "DISMET S. R. L. c|RODRIGUEZ M. A. s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, subastará al contado y al mejor postor una cocina a gas de kerosene (inv. R. 3071), el 11 de Setiembre próximo a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Sin base. Comisión: 10%.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 250.— e.2|9-Nº 4.587-D.T.-v.6|9|58

JUDICIAL. Por orden del señor Juez de Comercio doctor Pedro R. Taranco, a|c. Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, en autos "CONTI LUIS c|TEXTIL ILERDA s|ejec. prenda", se hace saber por tres días que el martillero público Juan F. Brardinelli, designado a pedido de parte, rematará el día 5 de septiembre próximo, hora 15, 12 telares "Schnock", base $ 14.200 c|uno; 6 telares "Schoenherr", base $ 15.000 c|u.; 2 frizadoras "Bachhauss" base $ 14.800 c|una, y una Urdidora "Schoenherr" base $ 10.000; en el depósito de Ministro Brin 887, donde se exhiben. Al contado. Comisión: 10%. Informes: Cangallo Nº 1457, 1º P. T. E. 45-1769.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.2|9-Nº 3.771-D.T.-v.4|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 23|8|58.

Núm. 3

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr Alejandro J. M. de Labougle, (Nº 3) Secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Carlos Alberto Franchini, designado en los autos "MECHANICAL WORKS ENGL c|ZOFRA S. A." sobre cobro ejecutivo, venderá en público remate el lunes 15 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en la calle Ribera Norte Nº 2851 (Riachuelo) derecha de Puente Uriburu, prolongación calle 2' de Febrero (Capital Federal) un tractor marca "Lloyd" motor Nº 2282 Nº 71 E. 6050 A. tipo Ford, 8 cilindros en "V" a oruga, funcionando, como está y usado. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 36.603-v.3|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por dos días en los autos "MIYARES MODESTO c|MENDOZA EFRAIN s|ejecutivo", que el martillero Ramón E. Goya, rematará un escritorio de roble un fichero de madera, dos gabinetes de heladera y una máquina de escribir 130 espacios, el día 3 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Amancio Alcorta 1939, lugar donde se encuentran en exhibición. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 4.583 D.T. v.3|9|58

Núm. 4

JUDICIAL: Motores, agujereadora, templadora eléctrica, torno, pestañadora, balancín, amoladoras, esmeril, cortadora de mano, hornito refractario, báscula, instalaciones, cintas aceradas p|electricista; alambres, camisas p|corte de aros, aros para pistón hidráulicos, etc. Rematará el martillero don Carlos Barcia, el lunes 8 de septiembre a las 14 y 30 hs. en el local de la calle Bolivia Nº 2351. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, por ante la secretaría del Esc. don Adolfo J. Serra, en los autos de quiebra de "ESTABLECIMIENTOS LEVITAN - LEVITAN, OSORIO y CIA., S. en C. — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y La Prensa Venta al contado, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.— Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.2|9-Nº 36.640-v.4|9|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 14, del suscripto se hace saber, por tres días que en los autos "VERDEJA, CARLOS LIBERTARIO c|ESCUIN, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", ha sido designado el Martillero don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta, y al mejor postor, de un automotor marca "Ford" F. 600 nuevo, modelo 1956, tipo chassis motor Nº F.60-Z-6-C-67.745, de 158 H.P., con seis cubiertas 7,50 x 20 y aparato de radio, a patentar. El remate se llevará a cabo el próximo 19 de septiembre, a las 16 hs., en el garage de la calle General Enrique Martínez Nº 276, Capital Federal, lugar donde, diariamente, entre las 8 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 86.025.—. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.— Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.670-v.4|9|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, en autos "LUSTEX, S.R.L. c|KRIMER LUIS s|cobro ejecutivo", se hace saber por 2 días, que el martillero, Sr. Oscar Cristeche rematará: Un lote de anilinas de diversos colores, cuya cantidad total es de 1.200 kilos aproximadamente. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. El día 13 de septiembre de 1958, a las 10 hs., en el local de la calle Murguiondo Nº 4668, donde se exhiben.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.— Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 4.621 D.T. v.3|9|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 20, se hace saber por dos días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "CERIALE DE DIANA CASTRO CELIA c|ALBERTO ABDALA s|ejecutivo", el día 11 de septiembre a las 14 horas, en Quirno Costa 545, consistentes en muebles de oficina, mostrador, máquina de escribir, botellas de champagne, paquetes de yerba, etc. Comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.— Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 4.591 D.T. v.3|9|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, hace saber por tres días quen en autos: CASA AMOR, S. R. L. c|T.A.V.A.C.O., S. R. L. s|ejecución prendaria", designóse martillero al Sr. Alejandro Spina; para vender en pública subasta: Cinco televisores C.C.B.S. Columbia, importados U.S.A. modelo 22.719, Ambasador, Gigante No 5.027, 42.965, 37.788, 37.557, 42.905, con la base de pesos 55.125.— m|n. y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 15 de septiembre de 1958, a las 12 horas, en Paraná 467, 3º piso. Se exhiben en Salta 902, Capital.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.— Eduardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.2|9-Nº 4.606 D.T. v.4|9|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 25

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Justo López, en los autos "LLANO, LUIS CARLOS contra SARECO, S. A. sobre despido, el martillero Moisés Shalon, rematará el día 12 de septiembre de 1958, a las 11 heras, en la calle Carlos Calvo 567, donde se exhibe, 1 máquina rectificadora marca "Berco", Nº 806, con tres motores eléctricos de 220|380 v.—1.400 R.P.M. Con base de ($ 110.940,30 m|n.) ciento diez mil novecientos cuarenta pesos m|n. con treinta centavos. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 80.— e.2|9-Nº 4.576-D. T.-v.3|9|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

El Consejo Directivo ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día martes 16 de setiembre próximo, a las 19 hs., en la casa social de la calle Viamonte Nros. 1366|76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la renuncia del Dr. Raúl H. Colombo al cargo de presidente de la Asociación del Fútbol Argentino.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.610-v.4|9|58

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede, calle Cangallo 1479, piso 1º,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior del 19 de setiembre de 1957.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958. Destino del superávit del ejercicio.

3º Elección de un vicepresidente, un prosecretario, un tesorero, nueve vocales por el término de dos años, un vocal, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas por el término de un año.

4º Resolución sobre el número de miembros del Consejo Consultivo.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea.

Según el artículo 30 de los estatutos habrá quórum cualesquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.

$ 80.— e.2|9-Nº 36.609-v.2|9|58

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES Y DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

(Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto, se convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre, en nuestra secretaría, calle Bolívar Nº 743, 2º piso, Capital Federal, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria anual, balance, inventario y la cuenta de gastos y recursos del 4º ejercicio finalizado el 31 de julio del año en curso.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los Sres. Joaquín P. Peiroten, Cesario Brites, Américo Pascucci y Brígido T. Aguilera, que terminan su mandato; y

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — José G. Lerchundi, presidente. — Raúl Premazzi, secretario.

$ 140.— e.2|9-Nº 36.637-v.3|9|58

"C"

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de setiembre de 1958 a las 16 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración de los Directores y Síndico Titular.

3º Elección de tres Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 25 del Estatutoa los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.2|9-Nº 36.648-v.6|9|58

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de setiembre de 1958, a las 16.30 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los estatutos sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.2|9-Nº 36.649-v.6|9|58

"E"

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de lsíndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1958.

2º — Informe sobre la gestión del directorio electo en la asamblea del 27|9|1957, y consideración de su actuación por la asamblea.

3º — Consideración y aprobación de la venta, locación o disposición de emisoras y otros bienes de la empresa.

4º — Elección de directores titulares y suplentes.

ganancias e informe de lsíndico, co-

5º — Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Jorge María Steverlynck, síndico titular.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea, venciendo dicho plazo el día 11|9|58, a las 19 horas. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente.

$ 650.— e.2|9-Nº 36.685-v.6|9|58

"K"

KORN S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financie

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas la Asamblea General Extraordinaria de Korn S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera a celebrarse el día 17 de septiembre de 1958 a las 9 horas en la sede social Peña 2257, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de diez millones de pesos m|n., es decir cinco millones más que el actual, mediante la emisión de cinco series de acciones de un millón de pesos cada serie, dividida cada una en acciones de mil pesos c|u., con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio de la sociedad posterior a la emisión, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, quedando autorizado el Directorio para emitir las series cuando lo considere oportuno;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la sede social Peña 2257, piso 8º, con una anticipación de tres días hábiles al señalado para la Asamblea.

$ 270.— e.2|9-Nº 36.613-v.4|9|58

"L"

LA ESTRELLA

Alfredo Barucca y Hno. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre a las 17 y 30 horas en el local de la calle Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de las asignaciones percibidas por los señores directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inc. f) de los estatutos sociales.

2º — Fijación de las características de las acciones a emitir que corresponde a la ampliación del capital autorizado a $ 20.000.000.

3º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

4º — Determinación del número de directores titulares y suplentes, conforme lo dispone el Art. 11 de los estatutos sociales y su elección por el término de tres años los titulares y de un año los suplentes.

5º — Designación de síndico titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. —

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600.— e.2|9-Nº 36.634-v.6|9|58

"M"

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maprico, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 12 de septiembre de 1958, a las 12 horas 15 minutos, en Corrientes 456, 2º piso, Dpto. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 18 de marzo de 1958 y 2 de junio de 1958, respectivamente;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 650.— e.2|9-Nº 36.628-v.6|9|58

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maprico, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1958, a las 12 horas 30 minutos, en Corrientes 456, 2º piso, Dpto. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Distribución de utilidades y pago de dividendos en acciones liberadas;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.2|9-Nº 36.630-v.6|9|58

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Secretaría Alsina 2183 - Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día viernes 19 de setiembre de 1958, en nuestra Secretaría calle Alsina 2183, Capital, a las 18.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 53.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 35º En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria.

$ 8.— e.2|9-Nº 36.638-v.2|9|58

MUNDITAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Munditas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 530, 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de síndicos titular y suplente por renuncia de los electos por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1958.

3º Ratificación de los actos del Directorio. — El Directorio.

$ 350.— e.2|9-Nº 36.629-v.6|9|58

MONTREAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 753, Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que conjuntamente con el señor presidente y dos accionistas deberá firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio (Art. 8º de los Estatutos) por haber terminado todos sus mandatos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año (Art. 18º de los Estatutos).

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Tres días antes por lo menos de la fecha señalada para la reunión, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar, (Art. 17 de los Estatutos).

$ 600.— e.2|9-Nº 36.624-v.6|9|58

"S"

SOFIMAR SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil
Registro Nº 4250
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de septiembre de 1958, a las 18 horas en la calle San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos;

2º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo al art. 16 de los estatutos.

$ 500.— e.2|9-Nº 36.681-v.6|9|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Avisan: "Supertécnica Diesel" Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus únicos componentes Hermán Facchini y Pierino Coggiola Barizone, domiciliados en la Avenida La Plata Nº 2529, que por rescisión de la operación originaria, transfieren libre de toda deuda y gravamen a "Diesel Motor Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida La Plata Nº 2612, el negocio de taller mecánico de automotores, sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA número 2527|29, que habían adquirido de la misma. Reclamos de Ley, a Diesel Motor Argentina S. R. L., a su domicilio indicado, debiendo efectuarse los reclamos por deudas contraídas tanto por Supertécnica Diesel S. R. L., o por sus nombrados componentes.

$ 200.— e.2|9-Nº 36.673-v.6|9|58

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-3691 y 40-5013 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Manuel Benigno Castelo Pereira y Francisco Caamaño, venden a los señores Emilio Trasatti y Mafalda Appicciafuoco de Transatti, el negocio de hotel alojamiento denominado "Iberia", sito en esta Capital, calle AGUILAR Nº 2698, esq. MOLDES, donde se domicilian los vendedores. Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de Ley.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.667-v.6|9|58

Avisa al Comercio: M. N. Núñez Moral y Cía., con oficinas en Avenida de Mayo 1190, 1er. piso, que con su intervención los señores, doctor Pedro Della Role y Vicente Romanelli, venden y transfieren a los señores Vicente Eugenio Tarsitano y Cía., su negocio de hotel denominado "Gran Hotel Chacabuco", ubicado e instalado en AVENIDA DE MAYO Nº 748, de esta Ciudad de Buenos Aires. Los reclamos de la Ley 11.867, en el término que establece el Art. 4º al domicilio de los intermediarios, Av. de Mayo 1190, 1er. piso o al del comprador Av. Libertador número 68, Ciudadela.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.669-v.6|9|58

Avísase: Que doña Golde Savransky de Zeitlin, domiciliada en la Avenida Corrientes Nº 5061, vende el negocio de tien- Zeitlin, domiciliada en la Avenida CORRIENTES Nº 5061, a don Víctor Borosky e Itzhak Schlufman, domiciliados en la calle Nicasio Oroño Nº 1330. Reclamos de Ley Escribano Luis Starosta, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1454, 1er. piso, Capital Federal.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.622-v.6|9|58

LETRA "A". —

Adolfo Elías, comunica que vende su negocio de zapatería, denominada "Casa Claris", sita en la calle AVDA. CABILDO 1932 de esta Capital, a los señores Natalio Mysior Rosenfeld y Natan Morks. Reclamaciones de Ley: Escribanía Franchini, Cabildo 2914, Capital Federal.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.635-v.6|9|58

"B"

Se hace saber por el término de Ley, que Jacinto José Melgen, vende a Italia Confalonieri Vda de Ramírez y Luis Garbarello, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle BASUALDO 1259 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, en el mismo negocio. Interviene el doctor Oreste Confalonieri, abogado.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.617-v.6|9|58

Roberto Sarquis, Martillero Público de S. A. F. I. C., S. R. L. Avisa al comercio que: Los señores Julio Rodríguez y María Luisa Hernández, venden su negocio de cantina "Il Cuore Di Napoli" sito en la calle BRASIL 2600, libre de todo gravamen, a las señoras Sara R. Marcos de Igúa y Angela G. de Borsalino. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley: Moreno 1431, piso 1º.

$ 100. — e.2|9-Nº 36.655-v.6|9|58

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa: Que Francisco Calo & José Carlos Núñez, venden a Omero Eulogio Gorlero & Jorge de los Santos el negocio de lechería, sita en BOEDO Nº 97, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.619-v.6|9|58

"C"

Rodríguez, González y Alvarez, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227, 1283, avisa: Alfredo Seyssel vende a Cristóbal Pelegri e Italo Miguel del La Bianca el negocio de restaurante y bar sito calle CONSTITUCION Nº 2900, esquina DEAN FUNES, Capital, domicilio real de las partes y reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100. — e.2|9-Nº 36.642-v.6|9|58

El Estudio Minujin-Schmilovich contadores públicos con oficinas en calle Moreno 1623, 2º piso "C" avisa que doña Ana Chait de Morteovich vende a don Jorge Gavuzzo su negocio de colchonería y toldería denominado "San Pedro" sito en calle CABILDO 850 de esta Ciudad, domicilio de las partes. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.2|9-Nº 36.631-v.6|9|58

Antonio R. Giunta, Martillero Público Perito Mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Ha quedado sin efecto la venta del negocio elaboración y venta pastas frescas sito CUENCA 3230 que efectuaron Cesário Rodríguez Pena, Constantino Rodríguez Pena, Secundino Bouzas Vázquez y Jesús Sánchez Fraga a favor de Generoso Centanni Alfonso Rafael Centanni y Benedicto Rey, todos domiciliados Cuenca 3230. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 150. — e.2|9-Nº 36.645-v.6|9|58

"CH"

José Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4306|08, Capital Federal, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención Luis Alberto Carle, vende a Esteban Gattelli, su negocio de comestibles y bebidas en general envasadas, ubicado en la calle CHILABERT Nº 5580, Capital Federal. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 100. — e.2|9-Nº 36.639-v.6|9|58

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores Idel Kirszenbaum y Jankel Pecyner domiciliados en la calle Miguel Angel 1927, de Capital, venden a los señores Yehuda Rosenberg y Alfredo Boniger domiciliados en la calle Nahuel Huapi 2931 de Capital, un local de negocio de la industria textil sito en la calle CHASCOMUS 7254 de la Capital Federal. Para cualquier reclamo dirigirse a la escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615, piso 3º, of. 307|11, T. E. 34-0713 en donde las partes constituyen domicilio solidario para todos los efectos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

$ 150. — e.2|9-Nº 36.646-v.8|9|58

"E"

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que por su intermedio los señores César Oscar Balduri y José Sánchez transfieren en venta, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de café y lunch, denominado "Ital-Bras", sito en la calle ESMERALDA Nº 632, Capital, a los señores José María López, José Fernández González, Francisco García González y José Fontal Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.671-v.6|9|58

"G"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-3691 y 40-5013 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Jesús Sánchez, vende a los señores Benito Diego y Marcelo Rodríguez Vidi, el negocio de despensa y fiambrería, denominado "La Mixta", sito en esta Capital, calle GUAYAQUIL Nº 201 esquina DOBLAS; donde se domicilia el vendedor. Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.666-v.6|9|58

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ovidio López, José López, Alfredo López y Francisco Fernández venden a Gumersindo Mon, Irardo Maccari, Majencio López y Eusebio Abet, su negocio de café, bar y casa luch, calle LOPE DE VEGA Nº 990 esquina A. M. CERVANTES, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.644-v.6|9|58

"P"

Se hace saber, por el término de cinco días que se ha desvinculado voluntariamente de la sociedad comercial colectiva Carraro & Compañía, compuesta por Andrés Carraro y Raquel María Carraro, dedicada al ramo de importación de maderas y materiales de construcción, con domicilio en la calle PARAGUAY 1546, piso segundo, la socia doña Raquel María Carraro y que don Andrés Carraro se hace cargo del activo y pasivo de todas las obligaciones contraídas por la sociedad. Reclamaciones de ley 11.867 a la dirección indicada, constituído por las partes a los efectos de la misma.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.643-v.6|9|58

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Juan Carlos Sabbatella vende a José Antonio Marino su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de lechería, sita en PUEYRREDON Nº 1808, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.620-v.6|9|58

"R"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Raúl Antonio Cresto vende al señor Jesús Sánchez, el negocio de despensa, denominado "El Triunfo", sito en esta Capital calle RIGLOS Nº 299 esquina FORMOSA Nº 607, donde se domicilia el vendedor. El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.2|9-Nº 36.665-v.6|9|58

PROVINCIALES

CHUBUT

Comunícase venta Hotel Sevilla, sito AMEGHINO 750, Comodoro Rivadavia Chubut, propiedad Héctor D'Angelis y Feliciano Silva, favor Francisco Altuna. Reclamaciones Ley, estudio Jurídico Angulo-Ortiz, 25 de Mayo 926, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.662-v.6|9|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES NUEVOS

Ignacio Ferrín Bordenave, martillero público, con oficinas en Mataco 1435, Capital, T. E. 67-2616; avisa: Que el día 6 de Setiembre de 1958 y subsiguientes, a las 18 horas, rematará por cuenta y orden de su propietario Don Blas Chiantese (C. I. 4.287.693), las existencias de mercaderías de la zapatería "Bruno", sita en calle Alejandro Korn 4487, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.2|9-Nº 36.682-v.6|9|58

AVISOS DIVERSOS — NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del artículo 4º de los estatutos, que se han emitido acciones ordinarias autorizadas, clase "B", de un voto, por v$n. 2.478.000, de las series 71 a 76, para pago del dividendo año 1956.

El Directorio.

$ 90.— e.2|8-Nº 36.641-v.4|9|58

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 28 de agosto p. pdo., ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 10.000.000 cada una, es decir, un total de $ 80.000.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958, con lo que se completa el monto total del capital autorizado. Los señores accionistas tienen 15 días a partir de la última publicación para ejercer sus derechos de preferencia.

El Directorio.

$ 120.— e.2|9-Nº 36.633-v.4|9|58

LOS AROMOS S. A.
Com., Finan., Inm. y de Mand.
Corrientes 456

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. 6.000.000, o sean las series 31ª hasta 60ª de acciones ordinarias, al portador. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 % en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 90.— e.2|9-Nº 36.632-v.4|9|58

P R O M O T O R A
Financiera, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
"PROFICSA"

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 1958, se resolvió elevar el capital autorizado de cinco millones a veinticino millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 90.— e.2|9-Nº 36.616-v.4|9|58

"T A L U R"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del Art. 3º de los Estatutos, que el Directorio, ha resuelto emitir las series 13ª a 30ª de acciones por un valor nominal de $ 500.000 m|n., cada serie, o sean un total de valor nominal $ 9.000.000 m|n. De este importe v$n. 2.850.000 aproximadamente se entregarán a Mahle Komm-Ges de Stuttgart (Alemania), en pago de maquinarias que dicha firma enviará a nuestra sociedad como aporte de capital.

El Directorio.

$ 120.— e.2|9-Nº 36.625-v.4|9|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (Secretaría número 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO FISCH. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Santo S. Fare (h), secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.539 D.T.-v.11|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HAROTZARENA y de doña MARIA CALEGARI DE HAROTZARENA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.554 D.T.-v.11|0|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del doctor Alberto Alba Posse, cita y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores de don ARMANDO JUAN SANTIAGO COLTELLI. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.544 D.T.-v.11|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, llama por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GAVILAN. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.560-v.11|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del Doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA JOSEFA ZAZZARELLI de DIANA.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.432 D. T. v.10|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA TAGLIERO de CABALLERO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.452 D. T. v.10|9|58

El Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN BATTIATO.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 36.477-v.10|9|58

El Doctor Norberto Albisetti, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GOMEZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.377 D. T. v.9|9|58

El Juez Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ZACARIAS YORAILLH.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.283 D. T. v.9|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTIAGO de PEREZ. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

e.28|8-Nº 2.980-v.8|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ALICIA BERTOTTO de COTENS. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.219 D. T.-v.8|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL HERNANDEZ DIEGO — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.269 D. T.-v.8|9|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 2), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAZZUCCHELLI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — El secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.158 D. T.v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS ISURON. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 4.071 D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL JORGE ARGAÑARAS. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.003 D.T.-v.4|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DINO PIAZZA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Santos S. Faré, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 3.994 D.T.-v.4|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.839 D. T. v.2|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MARIO GUALCO.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 35.529-v.3|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA LONGO de VERONESE y de don PRIMO VERONESE.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.847 D. T. v.2|9|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA BORGESE de BLASCO.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.849 D. T. v.2|9|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CASTEIGTS de BOULOCQ.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.822 D. T. v.2|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA CANAVERI de ZELASCHI.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.825 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DI SANZO.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.800 D. T. v.2|9|58

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EDUARDO HERMENEGILDO PUJADAS. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.522 D.T.-v.11|9|58

El señor Juez en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de MARIA GAETANA FIORAVANTI de MURAD.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.403 D. T. v.10|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña NELIDA TERESA TAMBUSSI de CAGNONI y de don ANGEL CAGNONI.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.297 D. T. v.9|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROMERO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.240-v.8|9|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, a cargo del doctor José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO COMETTO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.135 D. T.-v.5|9|58

El Dr. Enrique A. Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA o ROSA MELESZ de SPIELMANN. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.128 D. T.-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don VIRGILIO ATILIO LASCA. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.098 D. T.-v.5|9|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO BARATA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 4.008 D.T.-v.4|9|5[illegible]

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ANGEL LAZZARI. — Buenos Aires agosto 20 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 3.989 D.T.-v.4|9|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días y empláza por treinta, a herederos y acreedores de don GUIDO LURASCHI. — (Sec. Nº 5). — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 36.012-v.4|9|58

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO MANUEL TRONCOSO.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.916 D. T. v.3|9|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GREGORIO LUCIANO VIDELA.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.864 D. T. v.3|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PASQUIER DE LINSKENS BELLONNY y JOSE ENRIQUE LINSKENS.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.837 D. T. v.2|9|58

Núm. 3

El Dr. Luis Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, por intermedio de la Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAMBOURS DE VILEMUR. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.502 D.T.-v.11|9|58

Por mandato del señor Juez en lo Civil, doctor Luis Herrera, secretaría número 9 del Esc. J. M. Olivieri Zimmermann cítase por diez días a herederos y acreedores de doña ITA WERMAN DE BIRRI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.546 D.T.-v.11|9|58

El Juez en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN BAQUETTA.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.460 D. T. v.10|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ de BARBERIS.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.446 D. T. v.10|9|58

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de ELISABETH JOST de SANTOS.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.325 D. T. v.9|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PRISCA PICOZZI de MILIOZZI y don MAURO MILIOZZI.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.303 D. T. v.9|9|58

Por diez días el Juez de Primera Instancia Civil, doctor Agustín M. Villar, cita herederos y acreedores de JOSE RODOLFO BAYER. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 36.286-v.8|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ALVAREZ de CALCAGNO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.26|8-Nº 36.180-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don UBALDO GONZALEZ. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.26|8-Nº 4.134-v.5|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8 del Dr. Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PRETILE.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.186 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX RENESTO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.169 D. T. v.5|9|58

El Dr. Luis Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BELLAGAMBA. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 4.022 D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 8), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA PERELMAN o JUANA PERKIN, viuda de DAVID PRESER. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.27|8-Nº 4.031 D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADOLFO RAMIREZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 200. — e.25|8-Nº 4.082 D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO JOSE SANCHEZ DUFFY.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.881 D. T. v.3|9|59

El doctor Luis Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, por secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MERINO.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.829 D. T. v.2|9|58

Num. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor M. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA PASTORE DE DE LUCA.

Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.445 D. T. v.10|9|58

El Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MOLHO.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.428 D. T. v.10|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL BENCE.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.368 D. T. v.9|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ALEJANDRO FUMAGALLI.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.356 D. T. v.9|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SOLLA de PETRONE.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.336 D. T. v.9|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ARREBOLA.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.394 D. T. v.9|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA MARIANA DE JESUS COSTA de BARCOS. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.391 D. T.-v.9|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTA ELISA PAULINA ROUSSEL de CASADO. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.384 D. T.-v.9|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOMAS REYNOSO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.334 D. T.-v.9|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID RUBINSZTEJN o RUBINSZTEIN. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.221 D. T.-v.8|9|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por cinco días a GENOVEVA FALLESEN, para que tome intervención en los autos "Iglesias, José Raúl o Iglesias, Palmira Vito de s|adopción" del menor Ricardo Aníbal Fallesen. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958 — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.227-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAUL MINOTTI.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.165 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA POIRE viuda de GOYHENECHE y viuda de ANDRES. — Secretaría 10. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 4.058 D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA o LAUDOMIA MARIA RIGOBELLO de PIANA. — Secretaría 10. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 4.057 D.T.-v.4|9|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta. Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LAUREANO RODRIGUEZ y JOSEFA CARRACEDO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200. — e.23|8-Nº 4.004 D.T.-v.4|9|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EUGENIO CARBONE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 3.984 D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA PAULINA URQUIZA o de URQUIZA de BLAQUIER.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.972 D. T. v.3|9|58

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NERIS RAUL DROZ, vecino que fué de esta Capital. — Buenos Aires mayo 30 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 36.405-v.10|9|48

Núm. 6

Horacio Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 6, de la Capital Federal, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO MENDEZ. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.386 D. T.-v.9|9|58

Horacio Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 6, de la Capital Federal, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES DABBAH. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.385 D. T.-v.9|9|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIETA CASTELLANO de MONTI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.353 D. T.-v.9|9|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGELO o ANGEL CARMELO CANTAMESSA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.532-D.T.v.11|9|58

El dotor Oscar B. Moyano Eguiluz Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de dos días a los acreedores del Concurso de doña LIA SALOME CABRED de RISSO SIENRA y DOMINGO ADOLFO CABRED, que el síndico ha presentado un proyecto de distribución de fondos entre los acreedores privilegiados el cual se ha puesto en Secretaría a disposición de aquéllos por el plazo de quince días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Albetro H. Montes de Oca, secretario.

$ 60.— e.1º|9-Nº 36.570.v.2|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19 del Dr. Augusto César Belluscio, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DOMINGO MANENTE. — Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.304 D. T.-v.9|9|58

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o BENANCIA MARIA LIENDO de MOLINA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.237 D. T.-v.8|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 21, hace saber por cinco días la apertura del concurso de JOSE FERNANDO URTARIZ, designando síndico al Dr. Juan Carlos Belgrano domiciliado en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 934, piso 4º; a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos de sus créditos dentro los quince días. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 150.— e.28|8-Nº 4.257 D. T.-v.2|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA AURORA SAN GIORGIO de OLIVA.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.138 D. T. v.5|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FRANCESCA VERCELLINI de BARRERO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.116 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO CAMPILONGO. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.207 D. T.-v.8|9|58

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FIDELA SALMORAL de MARCET.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 36.135-v.5|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BATTIATO.

Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 36.123-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM ECHAVEGUREN FIGAÑA. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 4.060 D.T.-v.4|9|58

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 23 cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL MARIA GHISLAIN LIMNANDER DE NIEUWENHOVE o RAUL MARIA GISLEN LIMNANDER de NIEUWENHOVE. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lomé, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.602.v.11|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita y emplaza a Doña RAMONA INES PAZ para que comparezca dentro de quince días a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado Héctor Belisario Fernández, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 150.— e.29|8-Nº 4.333 D.T.-v.3|9|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PICASSO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 36.134-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Thieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS MAYOL LOPEZ de MIRA CANTO. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200. — e.25|8-Nº 3.999 D.T.-v.4|9|48

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA LUONGO de DONATO.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.949 D. T. v.3|9|58

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOTARIO PALOMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.555 D. T. v-11|9|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.526-v.11|9|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRESPO. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.271 D. T. v.8|9|58

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO ORCOYEN. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.156 D. T. v.5|9|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza en lo Civil Nacional, secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BUSTOS de SAINT ANDRE.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.937 D. T. v.3|9|58

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de: JUANA BAUTISTA PASARELLA de PEÑALBA. — E|L. diez vale. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.536-D.T.v.11|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO LOVERA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.395 D.T.-v.9|9|58

El Doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, Doctor Cafferata, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTOR HANZA por el término de 10 días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.376 D.T.-v.9|9|58

El Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a don AUGUSTO ARCADIO PAREDES para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por cobro ordinario de pesos le sigue doña María Cristina Miramonte de Lemoine, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto seis de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 150.— e.29|8-Nº 4.300 D.T.-v.3|9|58

El Señor Juez Doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PASCUAL EUDOXIO MATHIEU.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.312 D.T.-v.9|9|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BERALDO.

Buenos Aires, julio 21 de 1953. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.315 D.T.-v.9|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 33, del doctor Tiscornia, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA FIGUEROA de SEGURA.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.245 D. T. v.8|9|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría número 33, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIGUENS de PATIÑO TORRADO.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200. — e.8|8-Nº 4.267 D.T. v.8|9|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BUERA.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.088 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA DOLORES RODRIGUEZ DE ARIENZA.

Buenos Aires, cinco de agosto de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 36.002-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ANTONIO CIVITILLO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Aníbal J. La Rosa. secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.830 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL SIMON LICHAS.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 200.— e.22|8-Nº 3.857 D. T. v.2|9|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de doña ASUNCION MARCUCCI de TURNE. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.488 D. T.-v.10|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de "MULLER de MALBERG CLARA o CLARA CAROLINA TERESA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.30|8-Nº 4.429 D.T.-v.10|9|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: ANGELA MARIA LOPARDO de COPPOLA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.197 D. T. v.8|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VELYANOVSKY.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.178 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSE RASCHKOVAN.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.097 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA BALIUS.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.182 D. T. v.5|9|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CARAVELLI.

Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.096 D.T.-v.5|9|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO BELTRAME.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.012 D. T. v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ENRIQUE BOGERD.

Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.923 D.T.-v.3|9|58

Num. 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, Dr Escuti Pizarro, cita por 10 días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES FERNANDEZ VOGLINO. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.332 D.T.-v.9|9|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Juan A. Navarro Pizzurno, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO OSVALDO GARCIA BARROS.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 36.381-v.9|9|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ADRIAN COQUET o ADRIAN COQUET AGRELO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.270 D. T. v.8|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL DE CESARE.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.852 D. T. v.2|9|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BURGANTE de FALDERIN o ANTONIA ROSA BURGANTE de FALDERIN. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.585.v.11|9|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ANDRES RECAGNO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.367 D. T. v.9|9|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA YAREGUI.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 36.372-v.9|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GREGORIO LUCERO.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 36.371-v.9|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, en los autos caratulados: "Leiger Julio c|Leiger Felipe Horacio s|cesación de pensión alimenticia", que tramitan por ante este Juzgado, secretaría Nº 42, hace saber por el término de cinco días, que dentro del término de quince días debe comparecer don FELIPE HORACIO LEIGER, a estar a derecho en ese juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200. — e.29|8-Nº 4.306 D. T. v.3|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COMAS.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.069 D. T. v.4|9|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRASER.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1958.— Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.888 D.T.-v.3|9|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial Fernando Etcheverry (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DURANTI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Raúl H. Frías, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.869 D.T.-v.3|9|58

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15; Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreeodres de: MIGUEL MIKAELIAN. — Buenos Aires 25 de agosto de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.530 D. T. v.11|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA PEREL de GOTLIB. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.468 D. T.-v.10|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO RIZZUTI.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.282 D. T. v.9|9|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA D'ELIA.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.055 D. T. v.4|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PABLO SALICE.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Julio J. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.697 D. T. v.2|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 29|8|58.

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por cinco días a MANUEL ABREU, JUAN C. BARCUS, OSVALDO BUSCHIAZZO, PEDRO BARNETCH, ALBERTO BENJAMIN FUNES NELIDA MERCEDES LUISA ANTONIA FERRARI, ROBERTO GUERRERO, ALBERTO G. GALARRAGA, JUAN S. GOMEZ, PEDRO GROPPA, EMILIO J. A. GAIMARI, JUAN A. GIARDELLI, FRANCISCO JARDON, JUAN ANTONIO LOPEZ BANCALARI, MANUEL OSCAR MARTINEZ, JOSE MARIA LENCINA, GASTON R. JENESSE, HECTOR REGIBAUD, ENRIQUE A. ROJAS, JUAN RODRIGUEZ FORTUNATA FAMA de RODRIGUEZ MANUEL C. RODRIGUEZ ARIAS, JOSE M. SANCHEZ MOSCOSO, ANTONIO J SCOPELLITI, RODOLFO LEZAMA, JUALIO A. VALDIVIESO, CARLOS VILLEGAS OROMI, a fin de que comparezcan en autos dentro de los quince días a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente y defienda en los mismos. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti. secretario.

$ 300.— e.30|8-Nº 4.440 D. T.-v.4|9|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SALAS; PETRONA DIAZ de SALAS; SEBASTIAN SALAS; SEBASTIAN GORLERO y PETRONA SALAS de GORLERO.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

200.— e.26|8-Nº 4.117 D.T.-v.5|9|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de STAVELIUS CARMEN SOFIA, — Buenos Aires, agosto 13 de 1958.

Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 36.023-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48) cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ELENA ANASAGASTI DE ARANDIA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Enrique J. A. Sojo, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.013 D. T.-v.4|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO FRANCISCO NOORTHOORN.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.874 D.T.-v3.|9|58

Núm. 17

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ GARCIA.

Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.515 D. T. v.11|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.1º|9-N 4.551 D. T. v.11|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BLANCO.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.449 D. T. v.10|9|58

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 49), cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO CELLEGHIN y CATALINA CELLEGHIN. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 36.414-v.10|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BARDI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Agustín Vigliano Otamendi. — Federico Gigena Ibarguren, secretarios.

$ 200.— e.30|8-Nº 36.425-v.10|9|58

El Juez doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA CESIO de DUPRAT o AURORA MARIA CESIO de DUPRAT.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.215 D. T. v.8|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO DE PASCUAL o DE PASCUALE. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958.

L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.054 D. T.-v.4|9|58

El señor Juez, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF BLUM.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.22|8-Nº 3.801 D. T. v.2|9|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RIPOLL.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.23|8-Nº 3.914 D.T.-v.3|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, (secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PASQUINO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958.

Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.25|8-Nº 4.035 D. T.-v.4|9|58

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN ESTAIRE o JUAN ESTAIRE IGLESIAS y RIVAS ALOY.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.527 D. T. v.11|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE ALVAREZ de MAZZA.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.451 D. T. v.10|9|58

El señor Juez, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52), cita por diez días a hereredos y acreedores de doña SOFIA OLASO de CHALBAUD o SOFIA OLASO y VILLAR de CHALBAUD y doña MARIA INMACULADA CHALBAUD y OLASO o doña MARIA INMACULADA CARMEN LUCIA JOSEFA IGNACIA CHALBAUD y OLASO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.406 D. T. v.10|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.29|8-Nº 4.319 D. T. v.9|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO MARTINEZ.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1058. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.28|8-Nº 4.229 D. T. v.8|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado número 18, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO ALONSO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 4.110 D.T.-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MAXIMA FRISONE de PIERRI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 36.129-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MILITELLO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|8-Nº 35.993-v.4|9|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMAN GREGORIO de PALLEJA. Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.23|8-Nº 3.958 D.T.-v.3|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, del doctor Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA ARACELI VILLARRUEL de SIMONI.
Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|8-Nº 3.423 D.T.-v.3|9|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|8 al 27|8|58.

Núm. 19

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SIVORI.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.1º|9-Nº 36.502-v.11|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55 a cargo del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ARIAS.
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.1º|9-Nº 36.521-v.11|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a acreedores y herederos de don TIGANI LUIS.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.29|8-Nº 4.298 D. T. v.9|9|58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, por la Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don MARIO JOSE MIGUEL GUASCH o MARIO JOSE MANUEL MIGUEL GUASCH.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.455 D. T. v.10|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ADELAIDA LAPIDO de ERHART.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.437 D. T. v.10|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO BRUNETTI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.29|8-Nº 4.351 D. T. v.9|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, por la secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO BELTRAN.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.28|8-Nº 4.196 D. T. v.8|9|58

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría 55, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALVARELLOS.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 4.111 D.T.-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO ASCOLI.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 4.084 D.T.-v.5|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 36.173-v.5|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO COSTA. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.25|8-Nº 4.009 D. T.-v4|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIOS o DIOS VILLAR.
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.23|8-Nº 3.885 D. T. v.2|9|58

Núm. 20

El Sr. Juez Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CORRADI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.1º|9-Nº 4.533 D. T. v.11|9|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58; cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA PUPKIN de ROJKIND.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.1º|9-Nº 4.563 D. T. v.11|9|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FUREST de VEGGIA o MARIA FUREST RIERA de VEGGIA.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.20|8-Nº 4.130 D. T. v.10|9|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|8 al 5|9|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN BERNARDELLO o BERNARDELLO y MERLINO.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Horocio Liberti, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.447 D. T. v.10|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODIO.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.898 D. T. v.10|9|58

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO ELADIO PISPIEIRO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.464 D. T. v.10|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA EMILIA BRINDO de RAZETTI.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.30|8-Nº 4.462 D. T. v.10|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIA CRUZ CARRERE de CARRANZA (Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.29|8-Nº 4.339 D. T. v.9|9|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita y emplaza a don ERNESTO MARIA LINARES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue Haydée Tolosa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 100.— e.28|8-Nº 4.201 D. T. v.2|9|58

El señor Juez en lo Civil Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60 del Dr. Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA MERCAU de ERNETA y CRISTOBAL ERNETA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 4.166 D.T.-v.5|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FUREST de VEGGIA o MARIA FUREST RIERA de VEGGIA.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Andrés Albe to Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|8-Nº 4.130 D.T.-v.5|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ERNESTO SOUVILLE.
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.23|8-Nº 3.894 D. T. v.3|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JALIL SAGMAN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.23|8-Nº 3.896 D. T. v.3|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DOMINGO VIGLIECCA o ALBERTO VIGLIECCA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|8-Nº 3.919 D. T. v.3|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DI PRIMIO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.23|8-Nº 3.941 D. T. v.3|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, herederos y acreederos de SILVANO AGNOLETTI.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.23|8-Nº 3.962 D. T. v.3|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de INES MANRIQUE de DE LARREA.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.22|8-Nº 3.804 D. T. v.2|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS SEGISMUNDO MAGIN DURAN.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.28|8-Nº 4.214 D. T. v.8|9|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLER. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958.
Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.25|8-Nº 4.024 D. T.-v.4|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA o GARCIA AGUILAR y doña VICTORIA FLORENCIA MAUD SMITH o VICTORIA FLORENCE MAUD SMITH o MAUD VICTORIA SMITH. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.22|8-Nº 3.828 D. T. v.2|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acredores de doña DESIDERIA TERESA SCELZO DE TUDISCO. — Buenos Aires, agoste 13 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 100. — e.1º|9-Nº 4.509 D.T. v.5|9|58

Atilio J. Dosola, Juez Nac. de Paz a cargo Juzgado Nº 1 de la C. Fed., cita por cinco días a herederos y acreedores de DORA MELNIKOB de SCHERB. — Bs. Aires, 28 de agosto de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 36.574-v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCIA TERESA o LUCIA FRAIRE de RONCAYOLO. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 100. — e.28|8-Nº 4.248 D.T. v.2|9|58

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CEBOLLERO y doña AMELIA GHERSI de CEBOLLERO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.1º|9-Nº 4.519 D.T. v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO DONNINI o VITTORIO DONNINI. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.1º|9-Nº 4.517 D.T. v.5|9|58

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NATALIA CASSANO vda. de PAMPILLON. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.1º|9-Nº 4.542 D.T. v.5|9|58

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE AVIGLIANO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.1º|9-Nº 4.543 D.T. v.5|9|58

El doctor J. E. Bargalló Cirio, titular del Juzgado de Paz Nº tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO SALA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.1º|9-Nº 36.501-v.5|9|58

El Doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por el término de ley a herederos y acreedores de MARGARITA LIBONAT.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.314 D. T. v.3|9|58

Núm. 4

Por disposición del doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital se cita por tres días a AMERICO TRIGUERO para que dentro del mismo término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en juicio: "Fiore, Paniza y Torrá S. A. C. I. contra Triguero Américo sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 90. — e.1º|9-Nº 36.554-v.3|9|58

El Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DEANDREIS de PASSARO

Buenos Aires, julio 31 de 1958. — G. I. Paysás, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.416 D.T.-v.4|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado 4 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MAURO DE FERRARO. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100. — e.28 8-Nº 4.212 D.T. v.2|9|58

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SANTIS. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100. — e.28 8-Nº 36.294-v.2|9|58

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASCENZA MARIA DE LETIS de DE SANTIS.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Oscar J. Bárbieri, secretario.
$ 100.— e-30.8-Nº 36.423-v.4|9|58

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO PODBERSICH.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e-30|8-Nº 4.426 D.T.-v.4|9|58

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAMON VIDARTE. — Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.28.8-Nº 2.977-v.2 9|58

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, cita a herederos y acreedores de CARMEN JACINTA ALFARO DE GARGIULO. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.566 D.T. v.5|9|58

El Doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.567 D.T.-v.5|9|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE FORMICA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.438 D.T.-v4|9|58

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MAJUL.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Bruno C. Quintana, Secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.379 D. T. v.3|9|58

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MERETTA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.378 D. T. v.3|9|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA DILEO DE PANDOLFI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100. — e.28|8-Nº 4.232 D.T. v.2|9|58

Núm. 7

Juan C de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MONACO de RIZZATO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.374 D. T. v.3|9|58

Núm. 8

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PEREZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 3.906 D.T.-v.4|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 28|8|58.

Núm. 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONOR ROSELL de FIRPO. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.498 D.T.-5|9|58

El Juez doctor Simon Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME YENNACO o IENNACO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100. — e.28|8-Nº 4.263 D.T. v.2.9|58

El Juez doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA MALTESE de FILANGERI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100. — e.28|8-Nº 4.264 D.T. v.2|9|58

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO GIUNTINI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100. — e.28|8-Nº 4.268 D.T. v.2|9|58

Núm. 10

El señor Juez, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO y ANTONIA CACHEIRO de BLANCO.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario
$ 100.— e.29,8-Nº 4.335 D. T. v.3 9|58

Núm. 11

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz Interinamente, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO VEINBERG.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.323 D. T. v.3|9|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINO CABALLERO o PAULINO CABALLERO CLAROS.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.326 D. T. v.3|9,58

Núm. 13

El Doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de MENENDEZ.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.485 D.T.-v.4|9|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN de MOYA o MOYA MARTINEZ.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.397 D.T.-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LOPEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.354 D. T. v. 3|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado catorce, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANCELLARA. Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.28|8-Nº 36.210-v.2|9|58

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VINCIGUERRA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.—e.1º|9-Nº 4.534-D.T.-v.5|9|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMILCAR o AMILCAR ISIDRO RAZORI.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.381 D. T. v.3|9|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELFINA ALONSO o ALONSO de CRUZ.
Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.382 D. T. v.3|9|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN FELICIANA ESCOBAR.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.28|8-Nº 36.218-v.2.9|58

Núm. 19

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PASCUALA GALLO de OPPEDISANO u OPPIDISANO. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1958. — Dr. Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.521 D.T.-v.5|9,58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO LOUREIRO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Dr. Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.501D.T.-v.5|9|58

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL TOSCANO. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1958. — Dr. Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.520 D.T.-v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNICELLI.
Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.355-D.T.-v.3|9|58

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado número 19, cita por 10 días a herederos y acreedores de SANTA SPINA DE PIUNNO.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 200.— e.29|8-Nº 4.305-D.T.-v.9|9|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Nº 20, Dr. Severino P. Guaita, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA GORINI DE MARAZZI.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.407 D.T.-v.4|9|58

El Señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, Dr. Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por término de tres días a don JOSE BERAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Beran, sobre cobro ejecutivo de $ 8.000 m nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 90. — e.30|8-Nº 4.487 D.T. v.2 9 58

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREIRAS. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 100. — e.30|8-Nº 4.411 D. T. v.4|9|58

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LANDLER. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100. — e.30.9-Nº 4.484 D.T. v.4.9 58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Antonio Arancibia, secretario.
$ 100. — e.30|8-Nº 4.483 D.T. v.4|9|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CLOTILDE MUSSIO DE SANCHEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100. — e.30|8-Nº 4.486 D.T. v.4|9,58

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CARRASCO por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|8-Nº 4.345-D.T.-v.3|9|58

Núm. 22

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZAINO HOUTAIT o ZAINO KLALIT HOUTAIT. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100. — e.30|8-Nº 36.474 D.T. v.4|9|58

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NEMESIA ESTEVEZ DE IGLESIAS. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100. — e.30|8-Nº 4.421 D.T. v.4|9,58

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VARGAS RAIN.
Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.408-D.T.-v.4|9|58

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BEATRIZ SAGUIER de SCHNEITER.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.414-D.T.-v.4|9|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PELLEGRINO. — Buenos Aires, 11 agosto 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º 9-Nº 36.552-v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|8-Nº 4.208 D. T. v.2|9|58

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL MELO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|8-Nº 4.227 D. T. v.2|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO CRISPIN PUENTE.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|8-Nº 4.238 D. T. v.2|9|58

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. D. Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS TITO MAGRINI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.508 D. T.-v.5|9|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RUIZ o ALEJANDRO RUIZ CARRAL. — Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 4.510 D. T.-v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS PALLAVICINI. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.1º|9-Nº 5.413 D. T.-v.5|9|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEDUTO.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.30|8-Nº 4.425-D.T.-v.4|9|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL PEREGO y doña TIMOTEA VERGARA de PEREGO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.471-D.T.v.4|9|58

El Dr. Rómulo H, Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a don JOSE MARIA PERALES a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Italia y Río de la Plata c| José María Perales sobre ejecutivo", expediente 133.173, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 90.— e.30|8-Nº 4.409-D.T.-v.2|9|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº Veinticinco) cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAZZOLA Vda. de CAPROTTA.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.317-D.T.-v.3|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE POERIO.

Buenos Aires. 12 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.240 D. T. v.2|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR GALIZZIO.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.242 D. T. v.2|9|58

Núm. 26

El doctor Oscar A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA o ANA MARIA MARCELINA MARTINEZ de NAVARRO. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.529 D. T.-v.5|9|58

Núm. 27

Por disposición del doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PARRILLI.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Jorge Benguria, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.357-D.T.-3|9|58

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE POLISANO.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.512 D. T. v.5|9|58

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Barquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERTA o BERTHA PHILIPPINE SEUFFERT de BRUNHUBER o BRUNNHUBER.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.241 D. T. v.2|9|58

Núm. 30

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIANA BEDACRUZ o BEDA CRUZ.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — José P. Mazza, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.392-D.T.v.3|9|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, interinamente, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.320-D.T.-v.3|9|58

Núm. 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS RAFAEL FUSI.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº. 4.453-D.T.-v.4|9|58

Núm. 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RUCHLA LEITMAN de SCHRAM.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — R. de Abell Victorica, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.299-D.T.-v.3|9|58

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RUBACHEVKY de SILBERG. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.255 D. T.-v.2|9|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERLONI. — Buenos Aires agosto 11 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.195 D. T.-v.2|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de JOSE TIEZZI. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.260 D. T.-v.2|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA FRESCA de DEMASI. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.262 D. T.-v.2|9|58

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA LAURA GIUDICE de ARGUELLES.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.331-D.T.-v.3|9|58

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANSELMO MORALES o MORALES JIMENEZ.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.472 D. T. v.4|9.58

El doctor Raúl José Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO ABBRUZZESE.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.463-D.T.-v.4|9|58

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO DIEZ.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Ricardo Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.328-D.T.-v.3.9|58

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ORECCHIA.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Carlos A Ariosa, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.456 D. T. v.4|9|58

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ISRAELSON. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.194 D. T.-v.2|9.58

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Buenos Aires agosto 6 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.28|8-Nº 4.188 D. T.-v.8.9|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JULIO INNOCENTI y doña AMALIA ANA FERNANDA GIULIANI de INNOCENTI. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario,

e.28|8-Nº 2 979-v.2|9|58

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTO VALDES.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.482 D. T. v.4|9|58

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA FERNANDEZ viuda de SICILIANO.

Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — El Secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.307-D.T.-v.3|9|58

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ARETA PLATERO de GARAFI. — Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.253 D. T.-v.2|9|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO MPARTZOCAS, por el término de cinco días a estar a derecho. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 4.202 D. T.-v.2|9|58

Núm. 39

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña María Minetti de Gavanach.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.531 D. T. v.5|9|58

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER VILLAR de VILLAR.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.532 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ALEO de ASSENNATO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.211-v.2|9|58

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO AUGUSTO BASABE.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.419 D. T. v.4|9|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBINO JULIO PAZZELLI. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.213-v.2|9|58

Núm. 40

El Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA RODRIGUEZ de GARCIA.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.559 D. T. v.5|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE PEREZ MEDINA.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.538 D. T. v.5|9|58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA CANEPA de DUBINI.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100. — e.1º|9-Nº 4.523 D. T. v.5|9|58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MENDEL SCHWARZBERG o MANUEL SCHWARZBERG o MANUEL SCHWARTZBERG.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.30|8-Nº 4.448 D. T. v.4|9|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a los herederos y acreedores de doña GUMERSINDA LINA FARIAS o GUMERSINDA LINA FARIAS de FARIAS, por el término de cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.29|8-Nº 4.387-D.T.-v.3|9|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SEGAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Secretaría Nº 41.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Tabares, secretario.

e.30|8-Nº 2.987-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días, a ROBERTO OSCAR JORGE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40. — Causa Nº 12.927.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.30|8-Nº 2.988-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por 5 días a ADOLFO ROLDAN, a comparecer en la causa Nº 13,169, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.30|8-Nº 2.989-v.4|9|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA VERA DE LEVINT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958.

e.25|8-Nº 2.906-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RIPOLL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|8-Nº 2.400-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO RAJCHEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|8-Nº 2.689-v.9.9.58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 18 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.619-v.8.9.58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PARDINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8 Nº 2.620 v.8.9.58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SILVA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 2.851-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN J. BAIGORRIA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|8-Nº 2.852-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN ROBERTO MARCOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 2.853-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIANA LACROZE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahunano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-Nº 2.736-v.12|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MKANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-Nº 2.737-v.12|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doct. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º — Buenos Aires, julio 14 de 1958. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.4|8 Nº 2.618-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario

e.5|8-Nº 2.688-v.9|9|58

Por disposición del Sr. Juez dé Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.19|8-Nº 2.882-v.22|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GERARDO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 2.850-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.621-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CELESTINO FORNELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.509-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.509-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE BERETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|8-Nº 2.622-v.8|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALANIS CRUZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.510-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.510-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.25|7-Nº 2.511-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.511-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|7-Nº 2.512-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.512-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELADIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.25|7-Nº 2.513-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.513-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SEGALIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|7-Nº 2.555-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BANGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretraio.

e.25|7-Nº 2.514-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.514-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO MASOCCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 13 de 1958.

e.25|8-Nº 2.907-v.27|9|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a LUIS PEREZ, a estar a derecho en la causa Nº 18.997, que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría número 57.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|8-Nº 2.985-v.3|9|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7 se emplaza por cinco días, a ROBERTO MARINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58. — Hoy, 21 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|8-Nº 2.990-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS VICTOR MAGARIÑOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 57. — Hoy, 19 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|8-Nº 2.966-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a BONIFACIO VALLEJOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Hoy, 19 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|8-Nº 2.967-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE ALTAMIRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Hoy, 19 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|8-Nº 2.968-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUANA AGRIPINA MANSILLA, a comparecer en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Hoy, 14 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.28|8-Nº 2.969-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO FERNANDO MADRIL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Hoy, 19 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|8-Nº 2.970-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO DI PRINZIO y a EMILIO MAIURI, a acomparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 59. — Hoy, 18 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.28|8-Nº 2.971-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días, a ZULEMA SCHWARTZMAN de MARCOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58. — Hoy, 21 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|8-Nº 2.991-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ISIDRO SKLAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría. — Hoy, 19 de agosto de 1958. Raúl Barceló, secretario.

e. 28|8-Nº 2.972-v.2|9|58

Núm. 8

CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 8. — Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a NICASIO ESCALANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Causa Nº 9.085). — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|8-Nº 2.992-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PAULA SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.077. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|8-Nº 2.993-v.4|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL MOYANO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 9.089. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|8-Nº 2.994-v.4|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a EDUARDO ABEL FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, en la causa Nº 9.210, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.— Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|8-Nº 2.973-v.1º|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS RUTIGLIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 8.169.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|8-Nº 2.698-v.9|9|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga se emplaza por 5 días a JORGE FRANCISCO MARENCO a comparecer en la causa Nº 22.466 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.30|8-Nº 2.995-v.4|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por 5 días a JOSE MAROÑA o MAROÑAS a comparecer en la causa Nº 22.316 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.30|8-Nº 2.996-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga se emplaza por 5 días a MARIO RAMIREZ MOIJA a comparecer

cer en la causa Nº 23.503 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.30|8-Nº 2.997-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga se emplaza por 5 días a ALBERTO SERRANO a comparecer en la causa Nº 22.467 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.30|8-Nº 2.998-v.4|9|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, Doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ERNESTO ABELARDO LUCHA, a comparecer en la causa Nº 22.468 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.28|8-Nº 2.974 v.2|9|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, Doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a RENE MANUEL FERRER a comparecer en la causa Nº 22.473 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.28|8-Nº 2.975 v.2|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ADRIAN OBRELLAN a comparecer en la causa Nº 23.104 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires 31 de julio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|8-Nº 2.589-v.5|9|58

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo QUINTIN CAMARERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.30|8-Nº 2.999-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Dr. Horacio Esteban Rébori, secretaría Nº 69 del doctor Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JORGE PIAGGIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a la disposición de la ley. — Secretaría, 21 de agosto de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.30|8-Nº 3.000-v.4|9|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Doctor Horacio Esteban Rebori, Secretaría Nº 69, del Doctor Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo HERNAN ARECO DE TEZANOS PINTOS, a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley. Secretaría, 19 de Agosto de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.28|8-Nº 2.976 v.2|9|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA ANITA PERALA SCARLATO de LATTERO, procesada por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30 8-Nº 3.001-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON GOMEZ GARCIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.25|7-Nº 2.522-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.522-v.2|9|58
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ROMERO, clase 1929, matrícula 5.683.066, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley número 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.29|8-Nº 2.986-v.3|9|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Brogazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ESCARIZ, para que dentro del término comparezca a estar en derecho, en la causa Nº 4368|57, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Melchor Echagüe, secretario.
e.30|8-Nº 3.004-v.2|9|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BUSSONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (esquina). — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.28|8-Nº 2.956-v.2|9|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ANGEL FERNANDEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-ley Nº 8.521-56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.957-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco á CORVALAN FERNANDEZ, procesado por exacciones ilegales, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.958-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco a CRIADO PASCUALA, procesada por s/infracción Arts. 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.959-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco a VILTE MARIA EDUVIGES, procesada por s|infracción Arts. 3 y 60 del Decreto-Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.900-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco a MARIA EUGENIA VIZIOLI, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.961-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a FELISA MIÑO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.962-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HUGO MOYANO, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.
e.28|8-Nº 2.963-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a NELIDA RIVAS, procesada por infracción a la Ley Nº 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 718 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.28|8-Nº 2.964-v.2|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a DELIA ETELVINA FREDES, procesada por infracción a la Ley Nº 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 726 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.28|8-Nº 2.965-v.2|9|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital Federal, doctor Víctor José Irurzun, se cita, llama y emplaza a JUAN ARDIACA ZALAZAR, FELIPE CRAVOTTA y ERNESTO GARECA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 651|58, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Oscar J. García, secretario.
e.30|8-Nº 3.005-v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 549|58, Corcuera Nicasio y otra, contrabando, a EMILIA ALVAREZ de BAUZA REY, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola (Talcahuano y Tucumán, 5º ps.). — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Angel De Paola, secretario
e.11|8-Nº 2.790-v.15|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 580|58 Iancelevich María Luisa s|inf. ley 13.010", a MARIA LUISA MERCEDES ROSA IANCELEVICH, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 26 de junio de 1958.
e.1º|8-Nº 3.009-v.5|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Sebastián M. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 747, seguida a Acosta Juana Evangelista s.inf. Ley 13.010", a JUANA EVANGELISTA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — S|R.: Evangelista, Vale. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.5|8-Nº 2.687-v.9|9|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 6, de esta Capital Federal, doctor Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y empláza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 470/57, Ceballo Rodolfo Raúl, infrac. art. 2º, Ley 11.386", a RODOLFO RAUL CEBALLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Enrique Alberto Luna. — Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna secretario.
e.25|8-Nº 2.948-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 570|58 "Albornoz Juan Carlos, s|inf. art. 2, Ley 11.386", a JUAN CARLOS ALBORNOZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.26|8-Nº 2.947-v.29|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|58, Montalbán Hugo y otro, hurto a MIGUEL A. DARTES o DARTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. AAngel De Paola, Talcahuano y Tucumán, 5º piso. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Angel De Paola, secretario.
e.11|8-Nº 2.789-v.15|9|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a AURELIO BAREA, a comparecer en la causa Nº 3405, que se le sigue por el delito de agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|8-Nº 2.981 v.2|9|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JOSE ATILIO CISNEROS, a comparecer en la causa Nº 3410, que se le sigue por el delito de lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1958. — Secretaría número 115. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|8-Nº 2.982 v.2|9|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUSTO SALVAZA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 13 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.26|8-Nº 2.954-v.29|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO ANGELINI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 24 de 157. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.16|8-Nº 2.846-v.19|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N., Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ORLANDO FANELLI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, agosto 5 de 1958. Juzgado Correccional letra N., Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.16|8-Nº 2.848-v.19|9|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a OSVALDO DEGROSSI, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.111 que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 8 de agosto de 1958. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 6º — José Finkelstein, secretario.

e.19|8-Nº 2.887-v.22|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ZELJKO DUCMELIO, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento si no lo hiciera de ser declarado rebelde. Capital Federal julio 25 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.5|8-Nº 2.705-v.9|9|58

Por disposición del señor Juez Correccional, letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a TEODORO GONZALEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apecibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 23 de 1958. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.4|8-Nº 2.662-v.8|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N". Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN RICCI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 7 de 1958. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.25|7-Nº 2.549-v.29|7|58
e.2|9-Nº 2.549-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

Por disposición del Sr. Juez Nacional, cita y emplaza a ALBERTO VOUILLAT, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 252 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Cap. Fed., julio 4 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.25|7-Nº 2.550-v.29|7|58
e.2|8-Nº 2.550-v.2|9|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 30|7 al 1|8|58.

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, de la Capital, Dr. Carlos E. González Bonorino. se cita, llama y emplaza por tres días, a AUTO-NAUTICA - CARLOS DANS o JOSE CORREDERA O|R, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Gobierno de la Nación c|Auto-Náutica - Carlos Dans o José Corredera O|R s| ejecutivo" que por cobro de pesos le sigue el Procurador Fiscal, doctor Marcelo H. Fabris, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor oficial en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — José Antonio de la Vega secretario.

e.30|8-Nº 3.002-v.2|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días o la sociedad codeudora "HRAND NIKOTIAN S. A. TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que en los autos caratulado "Nikotian Jorge y otro; les pide la quiebra Lacroze Alberto", se ha dictado la resolución que, en lo pertinente, se transcribe: "Buenos Aires, julio 25 de 1958... y atento el estado de autos cítese al deudor para que, dentro del tercero día, comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre la marcha de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra. Notifíquese. — Rossi"; y asimismo, cita y emplaza al representante legal de la mencionada sociedad para que comparezca a tomar intervención en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 300.— e.30|8-Nº 4.402 D. T. v.4|9|58

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, del suscripto, cita por cinco días a GEFICO TURISMO, S. R. L. y LUISA M. FOUINAT, para que se presenten a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos caratulados "Cosulich Do Brasil c| Gefico Turismo, S. R. L., s|ordinario" bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.29|8-Nº 4.316 D. T.-v.3|9|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labcugle, a cargo del Juzgado Nº 3, por la secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días, que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ORGANIZACION AYACUCHO S. R. L., en el que se nombró Síndico al Contador don Isidoro Grinszpun y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la audiencia del día 30 de octubre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualesquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el Síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.30|8-Nº 36.464-v.4|9|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, interinamente, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que el 13 de agosto de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por I. P. A. R. S.R.L., en el que se nombró Síndico al contador don Aníbal Marcelino Badeli y se fijó hasta el día 21 de octubre de 1958, para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la Audiencia del día 24 de octubre de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualesquiera sea su número. Suspendase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el Síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 350.— e.1º|9-Nº 36.555-v.5|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia. en lo Comercial. doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado vacante Nº 5, secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que en autos "REFRIGERACION TRINEQ S. R. L. s|quiebra", con fecha 31 de julio de 1958, se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, para el día 24 de setiembre, a las 14 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.542-v.5|9|58

El Señor Juez Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Secretaría Nº 13), en los autos "Soc. Anón. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos c| Barbato Coccaro, Enrique Bulcheroni y Carmelo Coccaro s|ejecutivo", cita por tres días a RICARDO ALDAO y CONRADO F. PIÑERO a los efectos del artículo 38 de la Ley 12.997. — Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90. — e.30|8-Nº 36.467-v.2|9|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6 a cargo de Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a ANGEL AGUILAR. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de setiembre de 1958, a las 14 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 11 de diciembre de 1956; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de... días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 30 de setiembre de 1958 para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el Señor Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del escribano don Fernando J. Buggino a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante 5 días en el "Boletín Oficial" y "La Letra Judicial", así como también a los Señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días martes y viernes, o el siguiente hábil. Rep. la foja. — Fdo.: Luis M. Pomés. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Juan Agustín Baez, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 900. — e.29|8-Nº 4.329 D.T. v.3|9|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, secretaría Nº 21, se hace saber por el término de cinco días. en los autos de la convocatoria de acreedores de "IOARMETAL, S. R. L." que se ha fijado la junta de acreedores para el día 10 de octubre, a las 14 horas. habiéndose designado síndico a don José M. Barquín y San Martín con domicilio en Rivadavia Nº 3431. 2º piso, depto. 5º. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 4.342 D. T.-v.3|9|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1. de San Martín. Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo BENEDICTO CASAMENTO, acusado de infracción al art. 45 de la Ley 12.962, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — San Martín. 18 de agosto de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.30|8-Nº 3.006-v.4|9|58

LA PLATA

"Por mandato del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita a ISRAEL CABRERA y a HIPOLITO SUAREZ para que comparezcan al llamamiento dentro del término de cinco días que se computará a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que por el delito de defraudación se les sigue por ante la Secretaría del actuario. — La Plata, Agosto 20 de 1958. Rodolfo J. Lilli, secretario".

e.28|8-Nº 2.983 v.2|9|58

SANTA CRUZ

El señor Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de JESUS CASAS, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados, Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Río Gallegos, 19 de junio de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.1º|9-Nº 36.526-v.11|9|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia de Formosa, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GRAFF, sucesión. — Formosa, agosto 21 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.535 D. T.-v.11|9|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALDIVAR, sucesión. — Formosa, agosto 21 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 4.537 D. T.-v.11|9|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA ENCINA de LEIVA, sucesorio, por diez días. — Formosa, 1º de agosto de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.591-v.11|9|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, llama cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICITA VERA, sucesorio. — Formosa, 11 de abril de 1958. Armín F. Gaite. secretario.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.590-v.11|9|58

Juan B. Sanserri, Juez Federal Titular de. Juzgado de 1ra. Instancia Nº 2, de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO BRUNO, sucesorio. — Formosa. 11 de agosto de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|8-Nº 4.113 D. T. v.5|9|58

CHUBUT

Enrique Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia, subrogante, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don SERGIO GAITE, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Esquel, Chubut, 10 de julio de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.26|8-Nº 36.165-v.5|9|58

CORRIENTES

El Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante de Corrientes, Doctor Saúl Eduardo Larrambebere, en autos "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|WALDINO LUQUE. s|cobro de alquileres", expediente N: 397|951, cita por cinco días al demandado emplazándole para que dentro del término de veinte días se presente a estar a juicio por sí o por medio de apoderado a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes y por domicilio los estrados de este Tribunal. — Corrientes 28 de Marzo de 1957. — Lisandro O. De La Torre, secretario.

e.28|8-Nº 2.984 v.2|9|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 del doctor Alberto Alba Posse, se hace saber por cinco días, que en autos "SUNCKOWER, ABRAHAM ISAAC c|GRAVINO, PASCUAL y otra, s|cobro hipotecario", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el martes 2 de septiembre a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pasaje El Método Nº 1834 entre Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en terreno que mide 8,66 m. al NE. por 23,926 m. de fondo en el costado NO. y 23,921 m. en el del SE. Base $ 108.000 m|n., al contado. Se deja constancia que de las dos unidades de vivienda que se compone la casa, el ejecutado y su esposa, ocupa la vivienda que da al frente y juntamente con ellos habita en carácter de inquilino don José Rodríguez, el que ocupa una habitación y abona un alquiler mensual de $ 50. La unidad del fondo está ocupada por un inquilino que abona un alquiler mensual de $ 400 m|n. D.G.I. Nº 32824|I. Se exigirá del comprador el 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 350.— e.28|8-Nº 3.796-D. T.-v.2|9|58

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 27|8|58.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital Federal, el jueves 4 de setiembre, a las 15.30, la propiedad ubicada en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Emilio Castro 1089 esquina Vélez Sársfield, edificada en un terreno que mide: 10m.86 de frente al S.E. sobre la calle Emilio Castro; 15m.53 en su otro frente al S.O. sobre la calle Vélez Sársfield; 6m. en la ochava; 15m. 20 al N.O y 19m.15 al N.E.; superficie: 287m.c.11. Base $ 150.000 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Escrituras por ante el escribano señor Osvaldo Solari Bosch, Corrientes 1257, Capital Federal. La finca está libre de ocupantes. Venta ordenada en el juicio "GARCIA VELLOSO de ROSSI MARIA y FERRARO de CROVARI MARIA LUISA c|DOGNIBENE JOSE F. s|cobro hipotecario" que tramita por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Ricardo L. Burnichon.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 300.— e.28|8-Nº 36.252-v.2|9|58

Núm. 3

JUDICIAL: Finca en Villa Madero, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. calle Costa Rica 81 entre Montevideo y Avda. Campana (hoy Avda. Intendente Crovara); lote 33 de la manzana XV, que mide 8m.66 frente al N.E. por 36m.839, superficie 319m. 257cm. Será subastada por el martillero don Andrés Vicente Russo, a propuesta de parte, por orden del señor Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera y Secretaría Nº 7 del suscripto (doctor Enrique Ballerini); en autos "CERIANI de LICASTRO ANGELA c|POINTIS ENRIQUE PEDRO J. s|ejecución hipotecaria". Base $ 80.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo. El domingo 14 de setiembre, a las 16 horas sobre la misma.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 600.— e.28|8-Nº 4.273-D. T.-v.8|9|58

JUDICIAL: En Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Inmueble con frente a la calle Salvador Debenedetti, esq. a la de Chacabuco. Base $ 44.000. Edificada en el lote letra "E" de la manzana "18" que mide 7m1 de frente S.E. s|Debenedetti, 3 mts. en la ochava que mira al E.; 15m26 de frente al N.E. s|Chacabuco con la que linda, 17m38 al S.O. por donde linda con el lote "D", 9m16 en el costado N.O. por donde linda con parte del lote "F", encerrando una superficie total de 156,95 m.c. El domingo 14 de setiembre a las 11 horas en Salvador Debenedetti 2305|09, Olivos. Orden del señor Juez en lo Civil doctor Luis A. Herrera, en autos "LACOSTE JUAN BAUTISTA ROBERTO c|TARDO SANTOS, ejec. hip.", que tramitan por la Secretaría Nº 8 a cargo del señor Carlos D. Bouzas. 8 o|o a cuenta de precio. comisión 3 o|o. Carlos E. Jorio. Avda. de Mayo 1370, of. 249.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.29|8-Nº 4.343 D.T. v.9|9|58

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días que a propuesta de parte, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, para efectuar la subasta de la propiedad ubicada en Olivos. Pdo. de Vicente López, paraje denominado Grossville, con frente a la calle Ingeniero Marconi 3230 entre Avda. La Tahona (hoy Coronel Uzal) y calle Francisco Beiró, edificada en el lote Nº 8 manzana "O", compuesta su extensión de 8.66m. de frente al Nord Oeste, por 32m. de fondo; Sup: total 277,12m., Chalet al frente y dos departamentos, renta total $ 1.100 m|n. mensuales. Base de venta $ 26.200 m n. al contado. El domingo 7 de setiembre a las 16 horas en la misma. Venta ordenada en los autos caratulados "GALAND JUAN contra TANUS ANTONIO JORGE" s|hipotecario.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Félix de Igarzábal, secretario.

$ 300.— e.28|8-Nº 4.133-D. T.-v.2|9|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días en autos "EMPARANZA DE DURAÑONA MARIA ESTHER, c|ROBLEDO NESTOR ALBERTO y otros s|cobro hipotecario, que el martillero Carlos A. Fossatti rematará 1.974 Hás. del campo Los Pirineos, Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, Provincia de Córdoba, en la siguiente forma:

Hás.	ás.	ctás.	m$n.
200	00	16	2.500.— la há.
200	00	16	2.250.— „ „
210	27	13	2.090.— „ „
216	86	57	2.550.— „ „
216	28	05	2.450.— „ „
216	15	00	2.250.— „ „
216	01	95	2.250.— „ „
249	85	68	2.050.— „ „
249	09	81	1.850.— „ „

Seña 10 %; 40 % al escriturar, el 50 % en cuatro anualidades con interés del 9 %. Comisión 3 %. El remate se efectuará el 27 de agosto de 1958, a las 15 horas.

Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 700.— e.25|8-Nº 4.040 D. T. v.4|9|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, venderá el domingo 7 de setiembre, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, una finca desocupada, ubicada en Morón. Pcia. Bs. Aires, Av. Gaona Nº 4450 entre las de Paunero y Mercante. Lote 3, M. 10, P. A. 101, 320, 51, que mide: 27 mts. fte. por 48,50 por un costado y línea quebrada en el otro costado, ambos de fondo, total 1.518,65 m.c. Base $ 38.416,66, debiendo entregar el comprador el 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión todo en efectivo, autos "GIANOTTI DE FERNANDEZ EMMA c MOLINAS DE RIOBOO MARIA EMILIA s|ej.". Sec. Nº 17.

Buenos Aires, 26 agosto de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 250.— e.29|8-Nº 36.379-v.3|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y El Mundo, que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, venderá el domingo 7 de setiembre a las 17 horas, sobre el mismo terreno, un lote baldío desocupado, ubicado en Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Paunero e| Amadeo Jacques y Av. Gaona, designado con el Nº 16 con 13,50 mts. de fte. por 20,04 mts. de fondo, total 270,54 mts c. Base $ 19.229,16, debiendo depositar el comprador el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo, autos "GIANOTTI DE FERNANDEZ EMMA c|MOLINAS DE RIOBOO MARIA EMILIA s|ej.". Sec. Nº 17.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 259.— e.29|8-Nº 36.376-v.3|9|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Mar del Plata, Barrio Faro Punta Mogotes, departamento desocupado en el Edificio Alfar, Unidad 02-05, depto. 216, 2º piso. Superficie propia 18,6876 m. c. Proporción: 0,9049 %. Base $ 130.015,48. El departamento reconoce una hipoteca pagadera en 7 cuotas de $ 12.846,68 por año con el 7 1|2 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Oscar Moyano Equiluz, secretaría del Dr. Alberto H. Montes de Oca, a propuesta de parte, en los autos "CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S. R. L. c|PEDROCHE PERCANO s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 10 de septiembre a las 16 en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, agosto 19 de 1958. 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 250. — e.30|8-Nº 36.421-v.4|9|58

JUDICIAL. — Mar del Plata, Barrio Faro Punta Mogotes, departamento desocupado en el Edificio Alfar. Unidad 02-04 dep. 215, 2º piso. — Superficie propia 18,6876 m. c. Proporción 0,9049 %. Base $ 129.848,48. El departamento reconoce una hipoteca pagadera en 7 cuotas de $ 12.846,68 por año con el 7 1|2 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Oscar Moyano Equiluz, secretaría del Dr. Alberto H. Montes de Oca, a propuesta de parte, en los autos "CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S. R. L. c JORGE TOMAS s|ejecución hipotecaria" Rematarán el miércoles 10 de setiembre a las 16 en Florida 239. 8 % seña, 3 o|o. comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, agosto 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 250. — e.30|8-Nº 36.422-v.4|9|58

Núm. 9

Orden del señor Juez Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días en autos "COLUMBIA S. A. de SEGUROS c|SANSALONE DOMINGO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Olmi rematará una finca ubicada en la calle Juan Agustín García Nº 5457, entre Molière y Virgilio, edificada en el lote 9 de la manzana "B" que mide mts. 7,794 en su frente al SE. por mts. 54,25 de fondo, o sea una superficie total de mts. cdos. 422,82. Apta para depósito, con electricidad, teléfono y cloaca; carece de gas, calle pavimentada, a 4 cuadras de Avda. Juan B. Justo y 12 de Estación Villa Luro. Línea 130 de colectivos, a una cuadra y media, y línea 119 ómnibus a tres cuadras. Base: $ 218.000, 8% a cuenta de precio, comisión 3%. El miércoles 10 de septiembre a las 16 horas, en Reconquista 353. Informes: Reconquista 353, T. E. 31-2390-2152.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Juan F. Bernabé. secretario.

$ 600.— e.28|8-Nº 4.244-D. T.-v.8|9|58

Núm. 11

Por mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital. doctor Agustín E. Tscornia, Secretaría 22. 10 publicaciones. Autos: "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c| LA VIGILANCIA AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD COLECTIVA s| cobro ejecutivo". — El martillero Julio Naggi rematará el sábado 20 de setiembre próximo a las 15 horas en las oficinas Diagonal Norte 760, 6º piso, escritorios 145|48 de esta Capital Federal, un bien ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Juárez Celman, que es el establecimiento rural compuesto por "La Vigilancia" y "La Chiquita" en conjunto. Según plano del ingeniero José Luis Xavalía, los 20 lotes que forman "La Vigilancia" pertenecen a la suerte Nº 12, Serie B y se designan como lotes 7 al 26 inclusive. Superficie de ellos en total 1.968 hás. 97 ás., 57 ctás. La fracción lindera "La Chiquita" según plano del ingeniero Eduardo F. Luque es parte de la suerte Nº 75, Serie B, con superficie de 1024 Hs., 79 As., 46 Cs. Superficie en conjunto de ambas 2993 Hs. 77 As 03 Cs. Medidas según título en autos. Base $ 755.890. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 700.— e.30|8-Nº 36.488-v.10|9|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Mar del Plata, Barrio Faro Punta Mogotes, Departamento desocupado en el Edificio Alfar, Unidad 04-53 depto. 418, 4º piso. Superficie propia 18m6876. Proporción 0,9346 %. Base pesos 133.495,25. El departamento reconoce una hipoteca pagadera en 7 cuotas de pesos 13.204,37 por año con el 7 1|2 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr. Jorge Escuti Pizarro, a propuesta de parte, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|CAMBIASSO, JOSE GUILLERMO s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 10 de setiembre a las 16 en Florida 239. 8 % seña, 3 o|o. comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250. — e.30|8-Nº 26.424-v.4|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LUCATELLI DE VIDAL, ADELA MARTA y otro c|SEVER CESAR s|división de condominio", martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 11 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble General Soler 4712 —edificado en parte lote 5— de 8m66 de frente al N. o N.E., por 15m42 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base: $ 77.900 m|n., vendiéndose el inmueble con el estado de ocupación que resulta de autos. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.1º|9-Nº 4.511-D.T.-v.5|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado N 13, secretaría Nº 38 del doctor Juan Navarro Pizzurno, en los autos BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|FERNANDEZ OTERO CARLOS, ejecución hipotecaria, hace saber por cinco días que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará en hall del Banco Hipotecario, Hipólito Yrigoyen 366; 6º piso, el día 15 de setiembre, a las 15 horas, el terreno, incluído paredes, mamposterías construídas de ladrillos, marcos y tiranterías madera colocadas para el techamiento de 2 habitaciones y dependencias ubicado en la calle Fernández entre Echeandía y Zuviría, lote 17, manzana 102. Mide 10,39 m., frente S. O., por 14,44 m. fondo. Base 2|3 partes, liquidación pesos 22.891,33. El comprador puede hacerse cargo de la hipoteca en vigor hasta pesos 28.284,29. Entrega desocupada. Seña 8% Comisión 3 %.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario

$ 250.— e.30|8-Nº 4.431 D. T. v.4|9|58

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 del infrascripto, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "ROUX, ERNESTO DOMINGO, c|DAMONTE, FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros Jorge Luis Ramó y Antonio Giménez, a propuesta de parte, rematarán el terreno ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Italia esquina Mitre, designado con el Nº 24-f, de la manzana "E", según plano de subdivisión característica 63-23-56, de 7,02 metros de frente oeste sobre calle Italia 16,75 metros de frente norte sobre calle Mitre; 4,25 metros de ochava N.O. en la intersección de las calles Italia y Mitre; 10,05 metros de costado este y 19,77 metros de costado sud. Superficie: 193,79 metros cuadrados. El día cinco de octubre, del corriente año, a las once horas, sobre el mismo terreno. Base: m$n. 37.891,02. Seña: 8%. Comisión: 3%. En efectivo. Informes: Carlos Pellegrini Nº 41, Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires. T. E. 243-4165.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 700.— e.1º|9-Nº 36.538-v.11|9|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "NUCIFORA, AURELIO VICTOR y otro c|MIRAMONTES JOSE ROBERTO y DEO, ANTONIO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 11 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Andalgalá 1192-200 esq. Patrón —edificado en lote 29 manzana 10—, midiendo 3m70 frente al S.E. a

Patrón, 19m43 al S.O. sobre Andalgalá, 6 mts. en ochava, 7m94 costado N.O. y 23m77 al N.E. con base de $ 57.576,60 m|n. 8% seña y a cuenta precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.1º|9-Nº 4.514-D.T.-v.11|9|58

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr Marcelo Padilla a|c. del Juzgado 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "COLOMBO Y MONETA ATILIO y otros c GUISANDE LUIS y VOSCO JOSE, cobro hipotecario", que el martillero Carlos Yeregui rematará el lote 8 de la manzana "B", con frente a la calle Zapiola del Pueblo de San Justo. Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 10,00 mts. de frente Nord Este, igual dimensión en su contrafrente al S. O.; lindando con fondos del lote 21 y 43, 30 mts. en sus costados N. O. y S. E., lindando por el primer rumbo con el lote 7 y por el segundo con el lote 9 y fondos de los lotes 13 y 14. Superficie total 433,00 m2. "ad-corpus". El domingo 7 de setiembre a las 11 horas sobre el mismo con la base de m$n. 22.100. con facilidades mitad al contado y mitad a un año y medio con garantía hipotecaria y 9 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300. — e.30|8-Nº 4.441 D.T. v.4|9|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría 51, se hace saber por cinco días, que en autos "GONZALEZ DE COROMINAS MARIA IGNACIA y otros c|COROMINAS JOSE, su sucesión" s|división de condominio, que el martillero designado, rematará el 7 de setiembre, sobre las mismas las siguientes propiedades: Avda. La Plata 2210-18, a las 16 horas, de 8,66 mts. de frente al Oeste por 19,26 mts. de fondo, consta de: sala a la calle para negocio, dos habitaciones, baño, cocina y terraza. Base $ 34.133,33. Avda. La Plata 2020-26 a las 16,30 horas, de 8,66 mts. de frente al Oeste por 29,01 mts. de fondo, consta de: dos departamentos, de dos habitaciones, baño y cocina, uno con una habitación en altos, al frente salón de negocio, una habitación, baño y cocina. Casa alta de dos salas, hall, dos dormitorios, pieza en alto, baño y cocina. Puede visitarse lunes y viernes, de 14 a 17. Un departamento y casa alta ocupada por los condóminos. Base $ 54.066,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes T. E. 76-1840.

Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 350.— e.29|8-Nº 4.369 D.T. v.3|9|58

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos: "PERALTA RAMOS de FRESCO, DELIA c|LEVALLE MARIA C., cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el sábado 6 de septiembre, a las 15 horas, en los mismos, dos lotes en Peralta Ramos, Mar del Plata, calle 59 entre calles 2 y 4, designados como lotes 6 b y 6 d, subdivisión del lote Nº 8, de la quinta Nº 74, midiendo cada uno 10 metros de frente al S. O., por 18 metros de fondo, base en block $ 13.500 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.30|8-Nº 4.442 D. T. v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "CORBIERE de IBARROLA, CELINA s|sucesión", el martillero Luis Guaraglia, ha sido designado a propuesta de parte, para vender en pública subasta y al mejor postor, en su salón de ventas, Rivadavia 648, Capital Federal, el jueves 4 de septiembre de 1958, a las 16 horas, una fracción de terreno con todo, lo a ella adherido, sita en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, compuesta de 369m91 de frente, por 640m75 de fondo, lindando: por el frente, camino en medio, con Emigdio Erráiz (hoy Pablo Berraondo), por el SE, con Martín Rizzi (hoy sucesión), y por el NE y NO, con Estefanía Ramos. Inscripción catastral: Circunscripción 5, Sección 9, Parcela 248, Prop. 7. Dominio inscripto el 21 de Julio de 1949, bajo el Nº 380, en el Registro del Partido de Cañuelas. Título agregado en autos a fs. 104|5. Base: $ 12.000.— moneda nacional pagaderos al contado. Seña a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%. Entrega libre de ocupantes.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.— Luis Prato, secretario.

$ 350.— e.29|8|-Nº 4.292 D.T. v.3|9|58

Núm. 19

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días, que en los autos "MOLINA Y VEDIA MARIO c|FERNANDEZ MANUEL s|cobro de pesos", que el Martillero Quinto Nicchiarelli, rematará el 4 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en Cangallo 838, entrepiso, oficina 4, Capital, el lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera, Departamento Colón, cuyo dominio se inscribió bajo el Nº 16.530, folio 20.296, tomo 82, Provincia de Córdoba, embargado en autos. La venta se realizará al contado con la base de $ 1.333,33, facultándose al Martillero, a percibir la seña y comisión de estilo. Publíquese en el Boletín Oficial y Mundo Forense.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.— Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.29|8-Nº 36.382 v.3|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 3 días que el martillero Horacio J. Fuster designado en autos "BALBO DOMINGO PEDRO y otros c| GIOBBIO ROMERO ROBERTO S." s|cobro de alquileres, procederá a rematar sin base y al contado el día 5 de septiembre de 1958, a las 15 hs. en Tucumán 1439 los siguientes bienes: 1 heladera mostrador de 6 puertas c|su correspondiente motor; 1 máquina café express Urbe; 1 cocina a gas Orbis; 1 licuadora; arañas de 4 tub. y luces; reloj eléctrico; 1 lote de estanterías y envases de botellas; Coca Cola; cervezas; sifones; Vascolet; Biddú y varios; vitrina; bancos; tablas; mesas; sillas; copas, etc. Comisión: 10%. La heladera se halla en exhibición en el local de la calle Entre Ríos 2193.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 150.— e.1º|9-Nº 4.550-D.T.-v.3|9|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "CASAS JOSE s|test." los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, calle Guevara 1218 que mide: 8m66 de frente por 27m66 de fondo al O. y 27m64 en su otro costado al E. contrafrente 8m66 al S. Se entrega desocupada la parte delantera de la propiedad al abonarse el precio total de la compra. Base: $ 64.200 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 14 de setiembre, a las 15.30 horas, en la misma.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.28|8-Nº 4.250 D.T. v.8|9|58

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, en los autos "FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES F A C A S. R. L. c|BARRERA MARIO y otros s|ejec.|Prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Santiago Piepoli, designado a propuesta de parte, rematará el 19 de septiembre a las 16 horas, en San Juan 3444, un piano marca "Chickering" número 128.659. Base pesos 7.808.40 m|n., al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90.— e.1º|9-Nº 36.530-v.3|9|58

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, en los autos sucesorios HERNANDEZ RAIMUNDO BERNARDINO que el martillero Juan Carlos Paredes procederá a la subasta pública de la parte indivisa (mitad) de un lote de terreno, ubicado en el partido de Morón, paraje San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que lleva el Nº 2 de la manzana 3, en la esquina, de la calle: Haití y calle Turquía, con una superficie total de doscientos cuarenta mts. 2, con veintiún cmts. y medio. Base: $ 12.425, al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%. El 8 de septiembre, a las 9 horas, en el local de Carlos Pellegrini 527.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1957. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 100.— e.1º|9-Nº 4.491 D. T. v.2|9|58-

Núm. 36

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por 3 días, que el martillero A. O. Guglielmini, en autos: "CECCON, PEDRO c| DE LA COLINA, JUAN y otro", rematará el 4 de septiembre próximo, a las 19 horas, en Rivadavia 1389, dos arañas usadas de 3 y 4 luces; un trinchante de madera, 2 puertas; otro con espejo con 2 cajones y 2 puertas; 6 sillas tapizadas en cuero; un ventilador de mesa. Sin base comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 90.— e.30|8-Nº 36.473-v.2|9|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 22

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Antolín Abad, a cargo del Juzgado Nº 22, en autos "IBAÑEZ HUMBERTO c|PETROIL Cº S. R. L. p| preaviso", hácese saber por dos días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará los bienes embargados en autos a saber: Una máquina de escribir marca "Hermes" Nº 569836 y un ventilador de pie, "Siam" de 4 alas número 37499. El día viernes 5 de septiembre, a las 18 hs. en Moreno 1441. Sin base. Al contado. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Miguel Angel Lima, secretario.

$ 80.— e.1º|9-Nº 4.528-D.T.-v.2|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Pedro A. Taranco, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Manfredi y Cía., rematarán el día 11 de septiembre de 1958, a las 15,30 horas, en el local de la calle Paez Nº 2339, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "TURNES, EMILIO JORGE c|CRESPO HNOS., ejecutivo": 1 pulidora, c|asp. y motor acoplado; 1 ventilador parrilla "Siemens Schuker: 1 trenzadora "Argo-Vía" c|motor: 1 devanadora p|30 cabezas c|bancada y motor; 1 bancada c|motor con siete máquinas de coser "Singer" y otras, piedra esmeril y 3 cortadoras de ala: 1 sierra "Walker-Turner"; 4 motores eléctricos vs.; 2 básculas; 3 balanzas; 1 medidor de trenzas; 1 escritorio, 7 cajones, 1 archivo y 4 ficheros metálicos; y mostrador y 1 vitrina de caoba, y 1 caja fuerte c|base "La Comercial", al contado, sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o. Exposición Paez 2339, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 180.— e.30|8-Nº 36.458-v.2|9|58

Núm. 2

Ignacio Rodríguez Arguibel, Juez de Paz del Partido de Morón, hace saber por 2 días que el martillero don Edmundo Miguel Baioni, rematará el día 6 de setiembre de 1958 a las 10 horas en el local de la calle M. Campos Nº 400 de la localidad de Hurlingham, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 2 máquinas marca Oscar Schimell de m. 1,80 de ancho modelo standard, 1 máquina marca Edward Bassin Número 3145 de m. 1,80 de ancho. 3 máquinas marca "Tatham", 2 de ellas modelo 1927 y otra 1926. — Venta decretada en los autos: ARMANO JULIO ARGENTINO c| MARCOS DYMENSTEIN s| cobro ejecutivo", que tramita por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi. Comisión 6 % a cargo del comprador. — Morón, agosto 20 de 1958. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 80. — e.1º|9-Nº 36.548-v.2|9|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, hace saber, por tres días, en los autos "BLANCO HNOS. S. R. L. c|SADOP S. A. de OBRAS PUBLICAS, s|ejec. prendaria" que el martillero Antonio Larocca, Rem. el día 30 de sept., a las 10 hs., en la calle Salta Nº 1520 un automotor usado, marca "White", Nº de fabricación 40.749, de 6 cilindros, en línea de 150 C. V. de fuerza, mod. 1945. Carrocería camión, funcionando, rodado dual, cabina metálica, chasis "White" Nº 301.610, mod. 1945. Patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 131.775. Base $ 87.500 m|n. al contado. Com. 10 %. En el estado que se encuentra. — Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.30|8-Nº 4.470 D. T.-v.2|9|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, hace saber, por tres días, que en autos: LAVORGNA Y FUCIÑOS c|PEDRO GRANITO, s|ejecución prendaria", se designó martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta con la base de $ 27.900 m|n.: una heladera vitrina combinada, 3 puertas, marca Universal, modelo M. L. P. Nº 1038, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento para uso comercial". Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %, el día 10 de setiembre de 1958, a las 12 horas, en Paraná 467, 3er. piso, dtos. 11 y 12. Se exhibe en Azopardo 1272. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.30|8-Nº 4.454 D. T.-v.2|9|58

Núm. 3

Por disposición del Dr. Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Juzgado de Comercio N 3, Secretaría Nº 7, del autorizante, se hace saber por dos días, en los autos: BERAL MAGOL INDUSTRIAS QUIMICAS s| Quiebra, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el día 6 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Cnel. Cárdenas 3008 las existencias de esta quiebra, consistentes en productos químicos, máquinas de escribir, mostrador y escritorio. Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80. — e.1º|9-Nº 4.516 D.T. v.2|9|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 11, se hace saber, por tres días, que el martillero Julio Bellver, de conformidad con lo ordenado en autos: J. y C. R. CHEDIEK, S. R. L. contra STAD INTERNACIONAL S. A. F. I. C. I., sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor, un automóvil Ford, modelo 1938, sedán dos puertas, patente Nº 10.629 de la Ciudad de Mendoza, motor Nº 18 F 4483443, el día 6 de septiembre de 1958, a las 10.30 horas, en Córdoba 1541. Base: pesos 56.250. Comisión a cargo del comprador 10 %. Exhibición días 3, 4 y 5 septiembre, de 15 a 17 horas, en Uruguay 1055. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.30|8-Nº 4.401 D. T.-v.2|9|58

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por diez días que en los autos CLICHEVSKY SAMUEL y ROCHA JOSE E. contra WERNER GUALTERIO, s|cobro hipotecario" se ha dispuesto la venta en remate público de la finca calle Superí s|n. formando esquina con la Avenida El Cano, hoy Nros. 3302 y 3316 y con la calle Virrey Aviles 3301, cuyo terreno formando triángulo y designado como lote D. tiene 15.10 mts. de frente al Nord Este sobre calle Superí; 31.50 mts. de frente al Nord Oeste sobre la Av. El Cano y 30 mts. de frente al Sud Este sobre calle Virrey Avilés, según títulos y 6.97 mts. de frente al Nord Este sobre calle Superí, 4.10 mts. de ochava formada por esta calle y la de Av. El Cano; 19.50 mts. de frente al Nord Oeste sobre la Av. El Cano 3.95 mts. de ochava formada por esta Avenida y la calle Virrey Avilés; 18.07 mts. de frente al Sud Este sobre la calle Virrey Avilés y 5.97 mts. de ochava formada por esta calle y la de Superí, con lo cual queda encerrado el terreno de forma triangular, todo esto último según medición practicada y aceptada por las partes y por intermedio del martillero Adolfo Bermann, con la base de $ 110.000 m|l. al contado y al mejor postor. La propiedad se entrega desocupada. El martillero exigirá el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Subasta el día 21 de setiembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma finca. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900. — e.1º|9-Nº 4.503 D.T. v.11|9|58

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 en los autos: "FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES FACA, S. R. L. c| CATENAZZI FRANCISCO s|ejc. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Santiago Piepoli, con oficinas en San Juan 3444, designado a propuesta de parte rematará el día 10 de setiembre a las 16 horas, en Corrientes 4055 donde se exhibe, un torno marca Urbinati de 1.50 a 1.80 entre puntas, Nº 648 con motor acoplado marca Enrico Bezzi Milano Nº 113.141. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120. — e.1º|9-Nº 36.531-v.3|9|58

Por disposición del señor Juez de Comercio Nro. 6, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber, por tres días, en los autos "FERROTECNICA. S. R. L. c|HEFIVA. S. A., ejecución prendaria, que el martillero Enrique Eboli, procederá a rematar en pública subasta en Gaona 2991. el día 13 de setiembre, a las 15 horas al contado y en las condiciones de práctica los siguientes bienes: una máquina moledora y mezcladora marca "Ferrotécnica" modelo S. F. Nro. 20-600. Un motor eléctrico marca

"Stybe" Nró. 27875, de 5 H. P. Una elevadora a cadena "Ferrotécnica", modelo sinfin Nº 5066 —50 metros de cadena— para la misma, un motor eléctrico marca "Stybe", de 3 H.P. Nº 27757. base de todo el lote $ 39.594 m|n. Exhibición el mismo día en el lugar del remate. Comisión 10 %, seña 30 %. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 150.— e.30|8-Nº 4.473 D. T.-v.2|9|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Juzg. 3, Sec. 17 del Dr. Carlos A. Ballbé, hácese saber por 3 días en autos "VANCOUVER S. A. c|MAJRON BOMCH CHAIN", s|Ejec., que el martillero Antonio T. Menceyra, subastara con la Base de $ 5.550.— m|n., una máquina de coser usada marca Singer, modelo 96-80 Nº A. E. 369187, uso comercial (en las condiciones en que se encuentra), al cont. Seña y com. de práctica. En Sarmiento 1250 el día 11 de Setiembre, a las 16 hs. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 90.— e.30|8-Nº 36.440-v.2|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del autorizante, hácese saber por tres días que en los autos "BLANCO EDUARDO GREGORIO c| DANERI ALFREDO s|ejecución prendaria", el martillero Juan Carlos Cerrina, rematará el día 4 de septiembre del cte., a las 15 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 sierra tipo sinfin para carnicería marca Bolmar Nº M 9410; 1 heladera carnicera tipo frigorífico marca General Electric modelo 18 T 1 Nº 122002 con capacidad para 3.000 kilos; 1 balanza modelo reloj marca Bolmar para 25 kilos número 21792; 1 máquina picadora de carne marca Bolmar modelo 32 W 051 Nº 4733. Base: $ 52.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 150.— e.30|8-Nº 4.410 D. T. v.2|9|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "C. A. D. U. Y. C., S. R. L., convocatoria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., designados de oficio, subastarán públicamente el 4 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall San Martín 388, el inmueble, en Villa Adelina, Part. San Isidro, Aráoz Nº 2150, edificado en lote 28, manzana 68, 10 mts. de frente al N. O., igual medida en contrafrente al S. E., de 45 metros al N. E. y 45 metros al S. O., con superficie de 450 metros cuadrados, sin base, al mejor postor. El comprador deberá gestionar de manera directa y a su cargo la desocupación del bien. 8 % seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 250.— e.30|8-Nº 4.444 D. T. v.4|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, a cargo del firmante, se hace saber en autos "ONCE S. A. C. F., c|DIAZ HORACIO ARTURO s|ejecución prendaria", que el martillero don Horacio Avalos, venderá en pública subasta el día 2 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en Monroe 3552, un camión Ford modelo 1946 motor 699-1226880, patente de la Provincia de Buenos Aires, con semi remolque, marca Pratti, de doce metros de largo como un todo y una sola unidad, sin base y al mejor postor. Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición lugar de venta, Monroe 3552.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.30|8-Nº 4.399 D. T. v.2|9|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

JUJUY

Hago saber por el término de ocho días, que el señor Juez Federal de Jujuy, en el Exp. Nº 581 - Año 1958 - "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MARIA ETELVINA DURAN AGUILO de DIAZ SARAVIA s|ejecutivo", ha ordenado la venta en remate público, dinero de contado, sin base y comisión del martillero a cargo del comprador de: una máquina de escribir marca "Continental" Nº 262330 de 80 espacios, usada; una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 85019 de 90 espacios, usada; una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 51771 de 90 espacios y una heladera "Siam", Sello de Oro, de 5½ pies, usada, sin número, de propiedad de la demandada, los que se encuentran en poder del depositario Judicial don Félix Osan, en calle Senador Pérez 238 de esta ciudad. Se ha designado martillero para efectuar la subasta el señor Félix Osan, quien deberá publicar este edicto en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local.

San Salvador de Jujuy, agosto 20 de 1958. — Mario Eduardo Carrilo, secretario.

N. del M.: El remate que antecede lo efectuará el día 6 de septiembre de 1958 a las 17 horas en mi escritorio calle Senador Pérez Nº 238, donde se encuentran los bienes a rematarse para que sean revisados por los interesados. — Tlf. 121 C.

$ 640.— e.29|8-Nº 4.295-D. T.-v.6|9|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

"AYAN - PIFIN" S. A.

Agrícola, Ganadera y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Av. Pte. R. Sáenz Peña 636, tercer piso, el día 18 de setiembre de 1958, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 14º de los estatutos.

$ 400.— e.1º|9-Nº 36.539-v.5|9|58

ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios para el día martes 30 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en el local social de la entidad, calle Sarmiento Nº 643, escrit. 836|38, de esta ciudad, a fin de realizar la Asamblea General Ordinaria, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el ejercicio.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de recursos y gastos.

3º Designación del Prof. Dr. Angel Cabrera como socio honorario de la entidad.

4º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

5º Elección de: Presidente y vicepresidente, en reemplazo de los Sres. Pedro A. Sarciat y José Blas Ballester, que terminan su mandato. Cinco vocales titulares para integrar el C. D. por dos años, en reemplazo de los Sres. Joaquín Amadeo, Lastra, Raúl Rodríguez Corti, Lucio Ramón Ballester, Miguel C. Ballester y Carlos R. Dowdall, que terminan sus mandatos. Tres vocales suplentes, en reemplazo de los señores Donal Fortin, Alberto Ruete y Augusto Schmalenberger.

Pedro A. Sarciat, presidente. — Ricardo Peres Vieyra, secretario.

Art. 34 de los estatutos: Para poder intervenir en asambleas ordinarias o extraordinarias, los socios deberán tener una antigüedad no menor de un año, y estar al día en el pago de sus cuotas.

Art. 43 de los estatutos: La votación para elegir los miembros del C. D. se practicará por medio de listas de candidatos. La Asociación se encargará de la impresión de estas listas, que serán del tamaño y color uniforme que fije el Consejo. Las listas deberán ser presentadas para su oficialización, con la firma de por lo menos 15 socios, sin cuyo requisito no se tomarán en cuenta, y con veinte días de anticipación a la fecha de la asamblea. En la lista propiciada los firmantes propondrán, si así lo desean, el fiscal para la misma.

$ 820.— e.1º|9-Nº 36.562-v.2|9|58

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Expediente 4.840

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1958, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Montevideo 1171, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y su designación.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 16 del Estatuto, con respecto al depósito de acciones.

$ 400.— e.29|8-Nº 36.383-v.3|9|58

ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C.

Avda. La Plata 2935|47 — Cap. Fed.

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, artículos 347 y 349, y estatutos sociales, artículo 14), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, Avenida La Plata número 2941, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, el inventario general, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución, con el informe del síndico, correspondiente a la marcha de la sociedad durante el cuarto ejercicio económico-financiero, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación o modificación de las retribuciones mensuales a los miembros del directorio, por su desempeño en cargos rentados dentro de la organización administrativa de la sociedad, respecto del ejercicio vencido y del corriente, con arreglo al artículo 20, inciso 3º, y al artículo 25 de los estatutos sociales.

3º Reforma de los estatutos sociales, en lo necesario para ajustar sus disposiciones a la reglamentación oficial sobre cotización en bolsa de las acciones. Se comprenden: El artículo 6, sobre valor nominal de las acciones; el artículo 16, sobre publicación de los avisos de convocatoria a asambleas; los artículos 25 y 26 sobre remuneraciones del directorio y la sindicatura, y el artículo 27, inciso 22, sobre plazo de pago de los dividendos declarados en efectivo por la asamblea.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes, fijando la retribución mensual del o de los titulares, con arreglo a los artículos 29 y 31 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1958. — El Directorio.

Notas: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social, hasta tres (3) días antes de la fecha de la misma (Estatutos, artículo 17). 2º) La asamblea tendrá quórum con la presencia de accionistas que por sí o por sus apoderados representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto (Estatutos, artículo 18).

$ 850.— e.28|8-Nº 36.255 v.2|9|58

ANTONIO DELGADO

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 6 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Avda. Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas estatutarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.16|8-Nº 34.912-v.2|9|58

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA

Para Suboficiales de las Fuerzas Armadas

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca al señor Delegado a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre del corriente año, a las 17,30 hs., en el Campo de Deportes de la Institución, oportunidad en que serán tratados los siguientes puntos:

1º Lectura del Acta de la Sesión anterior.

2º Interpretación del Estatuto en vigencia.

3º Reforma del Estatuto actual.

4º Nombrar tres (3) miembros, uno (1) por cada Fuerza Armada para firmar el acta.

Víctor López, presidente, — Aníbal V. Aldrovandi, secretario.

Nota: Se ruega asistencia puntual.

Lugar de reunión: Campo de Deportes: Avda. Figueroa Alcorta 7101, Capital Federal.

$ 90.— e.18|8-Nº 35.099-v.3|9|58
$ 120.— e.4|8-Nº 35.934-v.5|9|58

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 6º, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1958, a las 19 y 30 horas, en A. Magariños Cervantes 4941, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, tal como lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.30|8-Nº 36.456-v.4|9|58

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1958, a las 19 horas, en A. Magariños Cervantes 4941, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al Art. 33, de los Estatutos.

3º Remuneración a los Directores Administradores, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, tal como lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 550.— e.30|8-Nº 36.457-v.4|9|58

BIECH S. A.

Com. Ind. Fin. y de Mandatos
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase, en primera citación, a los señores accionistas a Asamblea General General Extraordinaria, para el día 12 de Setiembre a las 18 horas, en el local social, sito en Chile 1645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 2.000.000 moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la misma en la caja social, sus acciones o certificados provisorios, de acuerdo el artículo 11 de los Estatutos. Los presentes avisos se publican por los plazos establecidos por el Decreto Nº 1793|1956.

$ 400.— e.30|8-Nº 36.470-v.4|9|58

BENEGAS Hnos. & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Aumento del capital social.

4º Fusión de las Reservas Facultativas en una sola cuenta denominada Reserva Extraordinaria.

5º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

6º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.

7º Elección de cinco Directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.820.— e.29|8-Nº 36.357-v.12|9|58

BIANCHETTI
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Compañía calle Lafayette Nº 577, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término que establecen los artículos 11 y 13 de los artículo 21 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el estatutos sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.22|8-Nº 35.450-v.2|9|58

"C"

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1958 a las 18,30 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 3683, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año.

3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración a los Directores que desempeñan tareas de dirección técnica.

5º Remuneración al Síndico de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 450.— e.1º|9-Nº 36.580-v.5|9|58

COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA "CILAR S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1958, a las 17,30 horas, en el local calle Cangallo Nº 2384 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1958.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 400.— e.1º|9-Nº 36.584-v.5|9|58

CLINICA LOS ANDES S. A.
Maternidad y Ginecología
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de setiembre de 1958 a las 11 horas, en el local sito en la Avenida Gaona Nº 1327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Modificación del art. 7º del estatuto social, para transformar la tercera serie de acciones de la clase B en acciones de la clase C.

3º Elección de un director titular y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 400.— e.1º|9-Nº 36.556-v.5|9|58

CAFICI & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23º de los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Segundo Ejercicio, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1958 a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Reconquista 542, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de Junio de 1958.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Director General Titular, Director General Suplente y Síndico titular, según lo dispuesto por el art. 23º inc. c).

3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término que establece el art. 23º b) de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un síndico titular y un suplente de conformidad con el artículo 23º b) de los Estatutos Sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 28º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 600.— e.1º|9-Nº 36.550-v.5|9|58

COCIMA
Compañía Comercial e Importadora de Maderas Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señoes accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse en el local social, Avda. Julio A. Roca 672, 8º piso de esta Capital, el 15 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22 de los Estatutos. —El

$ 400.— e.1º|9-Nº 36.564-v.5|9|58

CLUB HONOR Y PATRIA
Unión de Pueblos Arabes Americanos
Capital Federal
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 19 inciso b) de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Setiembre de 1958, a las 19.30 horas, en la sede social del club, Juncal 857 de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 21º Ejercicio, que ha terminado el 30 de Junio de 1958;

2º Elección de seis miembros Titulares y de seis Suplentes para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Miguel F. Sejem, Roberto Sarquis, Isa Dib, Hafez Kassabchi, Massoul Tuma, Alberto Asseff Abdulcarin J. Azize, Mecia Dantur (fallecido), José Jorge, Amado A. Zajur, Oscar C. Rey y Carlos Lulo, que terminaron sus mandatos;

3º Elección del Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente, en reemplazo de los señores Enrique M. Obeid y Emilio N. Nini, que terminaron sus mandatos;

4º Designación de dos socios para que, en representación de los presentes, firmen el Acta de la Asamblea.

Moisés José Azize, Presidente y Miguel F. Sejem, Secretario.

$ 360.— e.30|8-Nº 36.417-v.2|9|58

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatuos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1958, a las 12 horas, en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del boleto de compra venta del inmueble de propiedad de esta Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos S. A. sito en la calle Ladislao Martínez 948|956 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, suscripto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$400.— e.30|8-Nº 36.426-v.4|9|58

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 400.— e.29|8-Nº 36.318-v.3|9|58

CINCO ESTRELLAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles
Nº 4.173

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Belgrano 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 8º de los Estatutos.

$ 300.— 28|8-Nº 36.237-v.2|9|58

C. I. A. S. A.
Comercial e Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 2º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;

4º Elección de miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.28|8-Nº 36.301-v.2|9|58

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
Lavalle 465
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de septiembre de 1958 a las 9 horas, en Lavalle 465, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social y aumento del capital;

2º Reforma de los artículos 4º, 5º, 16º, 20º y 23º del estatuto;

3º Designación de personas para realizar los trámites necesarios para la aprobación de las reformas y su inscripción;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.28|8-Nº 36.263-v.2|9|58

"D"

DIACROM
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

Modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos: séptimo (7º), undécimo (11º), décimo séptimo (17º), vigésimo (20º), vigésimo tercero (23º), vigésimo sexto (26º), vigésimo noveno (29º), y cuatrigésimo sexto (46º), los que serán considerados agrupados por asunto en el orden siguiente:

1º Aumento del capital social. Artículos 7º y 17º.

2º Cambio del régimen de firmas. Artículos 26º y 29º.

3º Modificaciones de forma y de orden práctico. Artículos 11º, 20º, 23º y 46º.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea, y el Registro de Accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de los Esta-

tutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o en su defecto documentación bancaria que acredite su tenencia, hasta tres días antes de la reunión.
$ 600.— e.28|8-Nº 36.287-v.2|9|58

"E"

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Fijación del número de liquidadores y su designación.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea, venciendo dicho plazo el día 6·9·58. a las 12 horas. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958.
$ 550.— e.1º|9-Nº 36.603-v.5|9|58

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA" S. A.
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, el día 18 de septiembre de 1958, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos.
4º Elección de Síndico por un año.
El Directorio.
Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres (3) días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
$ 500.— e.1º|9-Nº 36.535-v.5|9|58

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines S.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intransferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.29|8-Nº 36.353-v.15|9|58

"F"

"FERAN"
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria S. A.
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de septiembre a las 10 horas, en Av. Córdoba 1215, 9º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de junio de 1958.
2º Elección de tres Directores suplentes y de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — El Directorio.
$ 300.— e.1º|9-Nº 36.599-v.5|9|58

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial Indust. y Financiera
Registro Nº 8.698
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Setiembre de 1958, a las 19 horas, en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957;
2º Ratificación de la designación de Gerentes de entre los miembros del Directorio y de las remuneraciones acordadas a los mismos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un Director titular;
5º Elección de Síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 14 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 500.— e.30|8-Nº 36.439-v.4|9|58

ETINGER, TEXTILES
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre a las 11 horas en el local de la calle Avenida de Mayo 1410 entre piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informar sobre la marcha de los negocios y resolver las medidas a tomarse, especialmente un aumento del capital o la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.
2º En caso de decidirse la disolución social, considerar y resolver la forma de proceder a la liquidación social y la conveniencia de designar uno o varios liquidadores personales, con prescindencia del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 350.— e.30|8-Nº 36.410-v.4|9|58

FICAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de septiembre de mil novecientos cncuenta y ocho, a las diez horas, en el local de la calle Córdoba seiscientos setenta y nueve, cuarto piso, oficina cuatrocientos cinco, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias "A" y cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una de acciones preferidas, con un dividendo fijo acumulativo del quince por ciento, (artículo quinto).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 400.— e.29|8-Nº 36.393-v.3|9|58

"G"

GABRIEL LUIS PECH
S. A. Com. Ind. y Agraria
CONVOCATORIA
La sociedad "Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria, convoca a los señores Accionistas para el día 12 de Septiembre próximo a las 10 hs., a la asamblea general ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio.
3º Fijación del número de directores y designación de sus miembros.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El presidente.
$ 350.— e 30|8-Nº 36.416-v.4|9|58

"H"

HRAND NIKOTIAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el Estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Hrand Nikotian S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local sito en Tucumán 1438, 7º piso, Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1958, a las 13 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, y el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación de remuneraciones de Directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.28|8-Nº 36.269-v.2|9|58

"I"

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Autorización para firmar la escritura de aumento y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 300.— e.30|8-Nº 36.428-v.4|9|58

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1957 al 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.29|8-Nº 36.387-v.3|9|58

"L"

LAS BAHAMAS
Comercial y Agropecuaria Soc. en Com. por Acciones
Por el término de tres días se hace saber que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1958, a las dieciocho horas en Solís 1973, Capital, para tratar el aumento del capital social.
$ 90.— e.1º|9-Nº 36.534-v.3|9|58

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca por 15 días a los señores Accionistas de Lowe Argentina, S.A.I.C de Cinematografía y Televisión, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Septiembre de 1958 a las 11,30 horas en la sede social, calle Uruguay 1053, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1958,
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para proceder a la emisión de acciones y al aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º Elección del Directorio; síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta 3 días de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un Banco o institución de crédito del país o del extranjero (art. 20 de los Estatutos).
$ 1.950.— e.30|8-Nº 36.406-v.16|9|58

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.371
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 1958, a las 17 horas en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1958 e Informe del Síndico.
2º — Elección de Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 350.— e.30|8-Nº 36.469-v.4|9|58

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor consocio: La Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto en el art. 48, inciso A y B de los estatutos en vigencia, cita a Vd., para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, sito en la calle Murguiondo 3915, de la Capital, el día 14 de Septiembre de 1958, a las 9 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1º de Agosto de 1957 al 31 de Julio de 1958.
4º Modificación de la cuota social.
5º Renovación parcial de Comisión Directiva:
a) Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y 3 vocales titulares por el término de 2 años.
b) Eleción de secretario y 1 vocal titular para completar período por renuncia de los titulares.
c) Elección de 6 vocales suplentes y órgano de fiscalización por el término de 1 año. — La Comisión Directiva.
$ 300.— e.30|8-Nº 36.468-v.2|9|58

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1958, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560. 3er piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.28|8-Nº 36.277-v.2|9|58

"M"

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. C.
Cangallo 1253 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de septiembre de 1958, a las 12 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 311, piso 8º de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias é informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio e 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de las asignaciones a los señores directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.29|8-Nº 36.343-v.3|9|58

MASCOTA, S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

San Martín 232, 4º, Of. 417|8
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 15 de setiembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social calle San Martín 232, piso 4º, oficinas 417|8, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.28|8-Nº 36.274-v.2|9|58

"O"

OCCIDENTE
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 8.206

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1958 a las 18 horas en el local social de la calle Lavalle 168, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1958, Proyecto de distribución de utilidades y el informe del señor Síndico.

2º Fijación de número de Directores.

3º Elección mínima de 4 Directores titulares por un año y un Director suplente por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.30|8-Nº 36.471-v.4|9|58

"P"

POTOSI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en la calle Cangallo 1143, 1º piso, Of. 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 10 de los estatutos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1958, a las 18.30 horas, en la calle Cangallo 1143, 1º piso, Of. 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para efectuar las gestiones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 10 de los estatutos.

$ 450.— e.28|8-Nº 36.285-v.2|9|58

PAPELCINT S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de septiembre a las 18.30 horas, en la sede social, calle Paysandú 1278, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario General, Balance de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 30 de junio 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación de los Síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.29|8-Nº 36.366-v.3|9|58

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOGATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1183, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

2º Emisión de acciones liberadas por adquisición de bienes de uso.

3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores (art. 12 de los Estatutos).

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

5º Determinación del número de Directores Titulares (art. 11 de los Estatutos) y su elección por el término de un año.

6º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones ó certificado bancario, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. —El Directorio.

$ 550.— e.29|8-Nº 36.322-v.3|9|58

"R"

RIVOL
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 6.204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Setiembre de 1958 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.30|8-Nº 36.398-v.4|9|58

"S"

S. A. C. I. Y.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Yugoslava

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Yugoslava a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1958, a las 9 horas, en el local social de la calle San Blas Nº 1951 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1957

2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores: Félix Ferfoglia, Juan Sazunic, Estanislao Mauric, José Paskulin, Fernando Gustin, Branko Lichen, Andrés Skrbec y Juan Kosuta, respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 27 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 500.— e.30|8-Nº 36.445-v.4|9|58

S. A. E. T. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda 1329, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1958.

2º Aumento de Capital.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 350.— e.30|8-Nº 36.442-v.4|9|58

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 906.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres Directores titulares, por tres años, tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas o documento equivalente, hasta dos días antes de la asamblea. (Art. 14 del Estatuto).

$ 550.— e.29|8-Nº 36.345-v.3|9|58

S. A. "SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Financiera, Industrial y Comercial
Perú 375 P. 1º.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1958, a las 15 horas en Perú 375, p. 1º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar actos del Directorio "ad-referendum" de los accionistas relacionados con adquisición de un inmueble y planta industrial.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.29|8-Nº 36.331-v.3|9|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

El Dr. Luis María Suardi, con oficinas en Montevideo 527, 9º piso, of. 18 B, Buenos Aires, T. E. 40-6707, hace saber, por cinco días que los señores José Juan Affif, Antonio Valentino, Antonio de Somma, Jorge F. Romeu, Pindaro F. Brozzi, M. Tome, Arnaldo Memoli, Adelmo R. Beltramino, Eduardo Zapata y Carlos Bernasconi, todos únicos integrantes de To-Va, Sociedad Anónima en formación y An-Des Refrigeración, representada por Antonio de Somma, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio, que en rubro de refrigeración y con domicilio en ALSINA 487, piso 1º, Buenos Aires, les pertenece, a Toba, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, representada por Marcos Bartolome Bagnoli. Oposiciones de ley en mis oficinas.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.575-v.5|9|58

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ceferino Fuentes, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores José Collazo Porto, Antonio Martínez Mescua, Angel de Francesco y Doroteo Manzano, del negocio de elaboración de pizza, fugazza, fainá, postres, casa de lunch y despacho de bebidas y cervezas, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 4644, Capital, vende la quinta parte indivisa a los nombrados en segundo término, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36.545-v.5|9|58

Se hace saber que doña Clementina Ghilardi de Pecini, domiciliada en la Avenida de Mayo 1180, vende su hotel y alojamiento, establecido en la AVENIDA DE MAYO Nº 1180, 3er. piso, a Javiera Méndez de Carballido, domiciliada en la calle Defensa Nº 996, ante el escribano Alvaro Leiguarda, con oficinas en la Avenida de Mayo 791, donde se harán las reclamaciones de ley.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.565-v.5|9|58

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Cipriano Alfredo Remón vende a doña Luisa Acha viuda de Soriano, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Nazca", sito en esta capital AVENIDA NAZCA Nº 846; domicilio del vendedor Av. Pueyrredón 510, piso 6º, depto. "I" y de la compradora Hipólito Yrigoyen 1208. Reclamos en término de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.549-v.5|9|58

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, comunica que la señora Teresa Vinaccia de Trapani vende a los señores Secundino Diz y Consuelo Cortegoso de Diz, el fondo de comercio de fiambrería, ubicado en esta Capital, calle AVELINO DIAZ 501 esquina calle DOBLAS 1595. Reclamos de ley en mi escribanía, Avda. Julio A. Roca 546|50, 4º piso, constituído al efecto.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.524-v.5|9|58

S. M. Muñoz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º Piso, T. E. 41-3160 y 6761 avisan que: la señora Miriam María Prozer de Groesman vende libre de deuda al señor Mardoqueo Jaime Garncarz, su negocio de "Casa de Modas" denominado "Scarlet" sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2851, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.461-v.4|9|58

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, oficinas en Cangallo Nº 1835, Capital, T.E. 45-2001, avisa que Prudencio Guerrero y María Carmen Garin venden a Nicolás Nikitiuk y Carlos Smijoski el negocio de restaurant y bar, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5430, domicilio de las partes, Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.427-v.4|9|58

Se hace saber al comercio en general que, Rodolfo Molinari vende al señor Rogelio Gilberto Tessei, su parte indivisa que le correspondía en el comercio de almacen sito en la calle Av. FRANCISCO FERNANDEZ de la CRUZ 1357, que explotaba en sociedad con el actual comprador. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 100.— e.30|8-Nº [illegible]

Rafael Cicalese y Cía. S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 257, Capital, T.E. 37-6360, avisan que, Concepción Roldán de Maja vende, libre de toda deuda y gravamen a Domingo Díaz y María Antonieta Lauro su negocio de Lechería y venta de helados, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 2.80. Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.30 8-Nº 36.497-v.4|9|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que Gustavo Teodoro Tepper vende a José González su negocio de Hotel, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 318, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.30 8-Nº 36.479-v.4 9|58

Se comunica que el señor Enrique Kianis ha cedido al señor Emilio Spitz su parte que le corresponde en la panadería de AGUIRRE 875, Haifa y Cía. Oposiciones de ley doctor Solly Wolodarsky, José Cubas 3123, Dto. C., donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.30|8-Nº 36 430-v.4|9 58

Avisan Benvenga y Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos Tacuarí 119, Capital, T.E. 37-0236, que con su intervención los señores Domingo Scarinci, José Scarinci y Luis Scarinci, que giran Domingo Scarinci e Hijos, venden libre de todo gravamen, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 2699 esq. MOLDES Nº 611, Capital, a los señores Maximino Alvarez, Fructuoso Fidalgo, Agapito Fidalgo, José Fidalgo, Mario Fernández, Emilio Hidalgo, José González, Delfino José Alvarez, y Ricardo López Vidal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. Este aviso rectifica el publicado con Nº 22.961 de fecha 24 al 30 de abril de 1958.

$ 200 e.30|8-Nº 36.404-v.4|9|58

Guillermo Gallotto y Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35-0916, avisan: Guzmán Díez y Ramón Sánchez venden su negocio de Hotel Pensión denominado "Central", sito AVENIDA CORRIENTES 1152, a Rodolfo Cimadoro; domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

$ 100.— e.30 8-Nº 36 465-v.4 9|58

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2506 de la Capital Federal, avisan al comercio: que por nuestro intermedio los señores Ramón Otero y Manuel Otero, venden a los señores Adolfo R. Cortiñas y Clotilde Bartolomé, su negocio de despensa, sito en la calle ARIAS Nº 3401 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.391-v.3|9|58

Cipriano Acuña y Luis Jorge Ferrero, avisan que venden su negocio de restaurant y bar, denominado "El Calamar" sito en la AVDA. CABILDO 4470, Capital a "El Calamar" S. R. L. en formación, representada por los señores Roberto Julio Barizo y Luis Jorge Ferrero, libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.323-v.3|9|58

Se hace saber por el término de ley que don José Gaglianone, transfiere su establecimiento gráfico denominado "Gaglianone - Establecimiento Gráfico" ubicado en la calle ALSINA Nº 2650, de esta Capital, a la Sociedad "Gaglianone Establecimiento Gráfico Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del acta constitutiva de esta última, teniendo domicilios ambas partes en la calle Alsina 2650. — Reclamaciones de ley: Escribanía del Sr. Horacio de Azevedo, Corrientes 222, 6º piso.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.341-v.3|9|58

Francisco Ferraro, martillero público, con of. en Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de elaboración y venta de helados y diez mesas en la acera, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3642|46. Vendedor Quirino D'Auria, compradores Antonio Florentín, Antonio Ventura Cunicica y Enriqueta Erina Ceci, fijando todos domicilio en mis of., donde se reciben los reclamos de ley.

Nota: este aviso anula el anterior, número 32.004, 2|7 al 8|7|1958, por haber aparecido con error.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.369-v.3|9|58

Avisa al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Triunvirato Nº 3800, Cap., que con su intervención el señor Juan Carlos Barberis vende a los señores José Hilario Mora y doña Rosa Colombia Chiesa de Mora, su negocio de despensa, denominado despensa "Lili", sito en la calle AVALOS Nº 1610 esquina BERLIN, Capital, libre de pasivo. — Reclamaciones término de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.374-v.3|9|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan: al comercio, bajo nuestra intervención, los señores José María Raposo, Mariano Amoro, José González y Antonio Patallo, venden a los señores Jesús Ferreiro García, Francisco Piñeiro, Argentino José Piñeiro, Santiago Fuente, José González Rosis, Jaime Rodríguez, Juan García Emilio Cernuda Rodríguez, Fernando Muceri, Cipriano Celorrio, José Mosquera, Edmundo Ginocchi, Ramón Pelayo Rodríguez, Simón Benchimol, Teodoro Camarero, Francisco Chau, Hilario Lamela, José Villarino, Francisco Rabago, Francisco García Camaño, José María Martínez Vieites, Eleuterio F. B. Rodríguez, Manuel Vázquez y Manuel Rodríguez Pérez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 15 mesas en la acera, denominado "Gran Café Argentino los 36 Billares", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1271 y por la calle RIVADAVIA Nº 1264 de Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula el anterior de fecha 18|8 al 22|8|58, por error de nombres de nuestra parte.

$ 350.— e.28|8-Nº 36.250-v.2|9|58

J. Palmeiro Ares y Cía., mart. públicos, avisan: al comercio que Germán Roda Regueiro y Dositeo Roda, venden al señor Ricardo Vicente Molina, el negocio de despensa, sito en la calle AV. IRIARTE Nº 2708|10 y que el comprador se hace cargo de la deuda que los vendedores tienen con la señora María Margarita López, reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Conde Nº 3646, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.28.8-Nº 36.305-v.2|9|58

Se hace saber por 5 días, que el señor Agustín Rizzo, vende el negocio del ramo de librería y papelería, sito en la calle AREVALO Nº 1832, Capital, donde constituye domicilio legal, al señor Gaspar Francisco Juan José Salvador López, domiciliado en la calle Av. Montes de Oca 675, 2º piso, Dto. E., Capital. Reclamos dentro del término de Ley, en la calle Arévalo 1520, Capital.

$ 150.— e.28|8-Nº 36.295-v.2|9|58

Abraham Gubar, con domicilio en Avenida de los Incas 4555, vende, cede y transfiere libre de toda deuda o gravamen, el negocio de su propiedad, en el ramo de ferretería, pinturería y bazar de AVENIDA DE LOS INCAS 4555, al señor Luis Benito Buffa, domiciliado en Obligado 1157. Oposiciones de Ley, domicilio del comprador. Interviene, doctor Juan Carlos Ferreira, Estudio Corrientes 1389.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.300-v.2|9|58

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Oficinas Quirno 15, avisan: que ha quedado sin efecto, la venta que Leandro Sturba, Alfredo Sturba y Alberto Sturba, hacían de negocio despensa y fiambrería de AVENIDA EMILIO CASTRO 6001, a Bernardito Juan Méndez. Domic. Partes mismo negocio.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.258-v.2|9|58

Se comunica que "Opinco S. A. I. C. y F.", con domicilio en Belgrano 624, Capital, transferirá a Juan Carlos Ped o Baggini, con igual domicilio, simultáneamente con la instrumentación de su compra, el negocio de hotel que gira con el rubro de "Golf Hotel", instalado en esta Capital, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5386, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU número 1475 esquina VIRREY LORETO, comprendiendo la explotación del mismo y tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Interviene el Escribano Simón Weinschelbaum, con oficinas en Lavalle Nº 1454, piso 4º, Capital, ante quien deberán hacerse los reclamos de Ley.

$ 200.— e.28|8-Nº 36.256-v.2|9|58

E Valiño y Cía., mart. públicos, Esmeralda 155, piso 1º, D., Capital, avisan que, Eugenio González, Adolfo Nieto y Antonio Valado, que giran como "González, Nieto y Cía.", venden su negocio "Café, Bar, Restaurante", sito en AV. SEGUROLA 413 esq. AVELLANEDA 4199, Capital, a Ricardo Marticó, José Salvado, José María Sánchez y Eduardo Vidal, que girarán como "Marticó, Salvado y Cía.", cuyos domicilios son Segurola 413 y Méjico 1420, Capital, parte vendedora y compradora respectivamente. Reclamos Ley, n|ofi|.

$ 200.— e.28|8-Nº 36.204-v.2|9|58

Nota: Este edicto, anula el efectuado el 22|8|58, por haberse omitido al señor José María Sánchez, de la firma compradora.

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas sitas en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, T. E. 48-0601, al comercio avisa, que: Oscar E. Torres vende a Yda Raccio su negocio de despensa y despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALTOLAGUIRRE Nº 1436, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28 8-Nº 36 215-v.2|9|58

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con Oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904|3298, Capital avisan: que con su intervención el señor Manuel Pampín, vende al señor Juan Rodrigo Noya, la décima quinta parte que tiene y le corresponde en el "Bar Callao", sito en esta ciudad, calle AVENIDA CALLAO Nº 11, haciéndose el comprador señor Noya, cargo del activo y pasivo de la parte proporcional que le corresponde en precitado negocio. Domicilio del vendedor en el mismo negocio y del comprador y reclamos de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.28|8-Nº 36.220-v.2|9|58

"B"

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3374, Capital Federal, avisan que Ernesto Spósito vende a José González, Antonio Bartolazzi, José García, Luis Angel Maina, Ernesto Spósito y Francisco Eugenio Tubio Lorenzo, su negocio de restaurante, bar y diez mesas vereda, denominado "Cervantes", sito en esta ciudad, calle BOEDO Nº 797 esquina ESTADOS UNIDOS Nº 3601; domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 150.— .1º|9-Nº 36.568-v.5|9|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 45-4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Claudio Díaz vende a Jorge Alberto Citoula y Manuel Sotelo su negocio de Despensa, sito en la calle BALBASTRO Nº 1399, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.480-v.4|9|58

Se hace saber por cinco días que Ladislao Fischmann, en su carácter de único propietario de "Incomex - Clara Fischmann de Bauer", establecimiento gráfico y fabricación de estuches sito en BARTOLOME MITRE 3438|46, Capital Federal, vende y transfiere en favor de "Incomex Gráfica S. R. L.", en formación que integra también el vendedor. — Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 3438|46. — Reclamos de ley, Estudio Dr. José Kágel, calle Tucumán 716, piso 3º, Capital Federal.

$ 150.— e.29|8-Nº 46.394-v.3|9|58

José Dieguez, mart. Público Nacional con oficinas en la calle 25 de Mayo 611, 1º piso, Dep. 4, Capital, avisa que María di Cillo de Handel, vende a Olinda Luisa Martínez Vda. de Maureza, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1187, 1er. piso, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.321-v.3|9|58

Se comunica que Juan Francisco Bianchi, se retira de la Sociedad Colectiva "Ruiz y Díaz", con negocio de confitería y servicio de lunch denominado "Elite", sito en la calle BOULOGNE SUR MER Nº 946, transfiriendo a sus socios Homero Vital Ruiz, Aniceto Rufino Díaz y Manuel Calderón su parte social, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo social al 28 de febrero de 1956. — Interpónganse reclamo en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.362-v.3|9|58

Carlos Ventura González Peñalba vende a José Cabo Carballo y Ernesto Oscar Bianchi su negocio de fiambrería sito BARTOLOME MITRE 4112, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.

$ 100.— e.28|8-Nº 36 281-v.2 9|58

"C"

Eduardo Rivadulia e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 3536, de la Capital Federal, avisan, que Belisaria Concepción Rodríguez de Fernández y María Lina Rodríguez de Sánchez, venden su negocio del ramo de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en la calle CRAMER Nº 4730, al señor José Iglesias Fernández. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.578-v.5 9|58

Se hace saber, por el término de ley que por disolución de la sociedad comercial colectiva que gira en plaza bajo el rubro de "Morales, Alvarez & Seoane", dedicada a la explotación de la panadería y confitería mecánica, denominada "Devoto", sita en la calle CUENCA número 3745|47|49 de esta Capital Federal: el señor Nicolás Alvarez, domiciliado en Salguero Nº 1969, Capital Federal vende a don Manuel Morales y doña Pilar Pérez de Seoane, domiciliados en Cuenca 3745, Capital Federal, sus derechos en la nombrada sociedad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. Reclamos de ley: Estudio de los doctores Pedro Juan y Oscar Esteban Casimir, Esmeralda Nº 272, tercer piso, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.1º|9-Nº 36 5?8-v.5|9,58

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. José Vázquez Hermida, Antonio Vázquez y José Alberto Vázquez, domiciliados en la calle Repubiquetas 3585 venden a los señores Fernando Alonso Ruiz Goncalves, Gumersindo Barcala y Manuel Castaño, que fijan su domicilio en la calle CRAMER 3500 el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle 11 de setiembre 2761, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º 9-Nº 36.600-v.5|9|58

Héctor F. Piñero, martillero público, con oficinas en la calle Cosquín 296, Capital, T. E. 64-6227. Avisa que el señor Servando Fouquet, vende a la señora Ramona Haydée Alonso de Lafuente, su negocio de despensa, situado en la calle CARHUE 499, Capital, domicilios de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.536-v.5|9|58

Se hace saber por el término de cinco días que don Yochitake Yoshizaki, domiciliado en Callao 1027 vende a la Sociedad "Kurt & Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Montevideo 1159, el negocio de Joyería y Relojería que gira con la denominación de "Corona de Oro", sito en la calle CALLAO Nº 1027, libre de todo pasivo. Reclamaciones por el término de ley ante el Escribano Salomón Savransky, Corrientes 1515, piso 4º, departamento D., T. E. 35-7204.

$ 150.— e.30 8-Nº 36.484-v.4|9|58

Avisamos al comercio que José Dagfel vende su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle CABELLO 3700, esquina UGARTECHE a su socio señor Chafic Roberto Haiek, quien se hizo cargo del activo y pasivo social. Reclamos ley 11.867, dentro del término legal, en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.444-v.4|9|58

Se hace saber por cinco días que O. Gori y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de importación, exportación y venta de bicicletas, etc. en la calle CANGALLO 1214, Capital, cede todo su activo y pasivo, incluso su personal a O. Gori Sociedad Anónima Industrial y Comercial, quien la toma a su cargo. Reclamaciones Escribanía Alberto May Zubiría, Lavalle 655, donde ambas partes constituyen domicilio especial.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.159-v.4|9|58

Aviso. — Pablo Antonio Bueno vende a José Alberto Bisio su negocio de bazar, juguetería y artículos de limpieza, establecido en los puestos 1, 3 y 5 del mercado "Cabildo", calle CABILDO número 4400, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio, y ante quien deberán interponerse los reclamos de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.348-v.3 9.58

Nélida Siri, domiciliada en la calle Córdoba 4680, Capital Federal, vende a Bedros Jachadurian, exclusivamente, la manufactura de tabacos (sección cigarrillos y picado), sito en la calle CORDOBA 4680. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.389-v.3|9|58

Continental Comercial: de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2506 de la Capital Federal, avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Sergio Aneiros (hijo) vende a los señores Miguel Angel Oliva y Pablo Luis Baraglioli su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1251|53 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.390-v.3|9|58

Se hace saber que S. A. I. Sociedad Americana de Intercambio S. R. L. de importación y compra-venta de automotores y mercaderías generales, con domicilio en la calle CORDOBA 967, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º de marzo 1957, a S. A. I. Sociedad Americana de Intercambio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", también con domicilio en la calle Córdoba 967, C. Federal. Reclamos de ley al escribano Dr. Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 891, piso 1º, C. Federal.

$ 150.— e.29 8-Nº 36 346-v.3|9|58

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Gabriel Fernández vende al señor Oscar Acosta su negocio de hotel, pensión, situado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1164 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28 8-Nº 26.248-v.2|9|58

Avisa Jorge P. Manos, martillero público, con oficinas Acevedo Nº 1477, Capital, T. E. 71-8576, con su intervención que Jorgi Hadd, vende al señor Roberto Cabrera, su negocio (Bazar), sito en la calle CANNING Nº 1434, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.28 8-Nº 36.219-v.2 9|58

Se hace saber, por cinco días, que la Sociedad Colectiva "Ferreyra y Compañía", dedicada a la fabricación de repuestos y compra y venta de repuestos y accesorios de motocicletas, con domicilio en CORDOBA 1696, integrada por Haroldo Daniel Ferreyra, Alfredo Esteban Palij, Moisés y José Moskowicz, ha sido disuelta, haciéndose cargo, los nombrados, del activo y pasivo. Reclamos: Córdoba 1696.

$ 100.— e.28 8-Nº 36.231-v.2.9|58

Se avisa al comercio por el término de ley que el señor Félix Giménez vende al señor Amadeo Bjetti su Industria Argentina para la Refrigeración Termodino Argentina Industrial, Comercial, Financiera, ubicada en la calle COSQUIN 4795, Capital Federal. Reclamos de Ley: Balcarce 253, Capital, que es de las partes.

$ 100. — e.26|8-Nº 36.201-v.30 9|58

"CH"

El doctor Jorge Cabral, con estudio en Montevideo 1094, 8º B, Capital, hace saber que Lizler, S. R. L. (Capital pesos 500.000 m|n.), vende a las señoritas María Compaired y Carmen Compaired, señoras Elvira Isabel Llorente de Compaired, María Elena Borgarelli de Compaired, Teresa Compaired de Gioscio y Margarita Compaired de Carcagno y señor Eugenio Basilio Carcagno, en su carácter de únicos integrantes de "Carmen Niñas y Bebés", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de venta de muebles, sito en la calle CHARCAS Nº 1410, Capital Federal; sin perjuicio de la prosecución comercial del giro de la vendedora en su nuevo domicilio en la calle Cabezón Nº 3688, Capital Federal. Domicilio de la compradora Charcas Nº 1551, Capital Federal. Reclamos de ley en mi estudio.

$ 250.— e.1º9-Nº 36.528-v.5|9|58

Avisan Benvenga y Zapatero Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 119, Capital, T. E. 37-0236, que con su intervención el señor Venancio Gerónimo Suardiaz ha firmado promesa de compra y venta del negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle CHARCAS Nº 5196|200 esq. BONPLAND Nº 2395, con los señores José Scarinci y José Di Fresco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.30|8-Nº 36.403-v.4|9|58

Jorge R. Marcó y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Viamonte 1570, P.3º, T.E. 40-7038|39|30, avisan: que con su intervención, José Salines vende a José Francisco Pastorini y Domingo Bistifi, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas y comestibles al por menor sito en la calle CHACABUCO 569. Domicilio partes y rec|ley n|oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.494-v.4|9|58

El escribano Angel F. Maloberti, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, comunica al comercio que Jesús Prieto, vende a Manuel Castro Tolosa el negocio de tienda, mercería y afines, sito en la calle CHILE Nº 1770, de esta Capital. Reclamos de ley, en el domicilio del escribano indicado y legal de las partes.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.229-v.2|9 58

Continental Comercial: de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2566, de la Capital Federal, avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Angel Ricardo Perrone vende al señor Eugenio Horacio Toril, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CHARRUA Nº 3402, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.392-v.3|9|58

"D"

José Diéguez, mart. público, con oficinas en la calle 25 de Mayo 611, 1º piso, Dto. 4, avisa que con su intervención el Sr. Silvio Guerra vende su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Venecia" sito en la calle DONATO ALVAREZ 3209, Capital Federal, a los Sres. "Venecia" S. R. L. (en formación). Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.29|8-Nº 36 319-v.3|9|58

"E"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ramos, Eugenio del Valle, José Lois y Luis Cobián Muñiz venden a José Manuel Romero, Manuel Vega y Víctor Fernández, el negocio de bar, restaurante, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito en la calle ESMERALDA Nº 917, Capital. Domicilio de las partes, mismo. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.543-v.5|9|58

Se hace saber por el término de ley, que José Boltes Beltrán y Peregrina Martínez de Boltes venden su negocio de confitería y afines, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1333, Capital Federal, a don Horacio Pedro Cisneros. Reclamos de ley en la oficina del martillero público Héctor L. Ferreyra, Emilio Lamarca 1368, T. E. 69-5926, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.314-v.3|9|58

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo 1365, 5º Piso, T. E. 38-6394, avisan: Juan Agapito López y Ricardo Isidoro Cazenave, venden libre de toda deuda y|o gravamen a Mario Avallone y Juan Rivero Melero, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 4149 de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos en término de ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.367-v.3|9|58

"F"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-pensión, sito en la calle FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA Nº 1576, Capital Federal, que Julia Laurta vendía a Trinidad Ginard Moren. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.30|8-Nº 36.498-v.4|9|58

Gerber y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda 1038, T. E. 31-7528, avisan que con su intervención Ciarlotti Hnos. S. R. L., cede su local de ventas de aves y huevos, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 2276, al Sr. Luis Hernández. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.324v.3|9|58

Escribano Juan Antonio Albe, comunica que por su intermedio será protocolizado el estatuto de "Icofa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", quien continuará la explotación de pinturas y diversos productos químicos de "Icofa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamaciones de ley en la escribanía, calle FLORIDA 248, Capital Federal donde las partes, de común acuerdo, constituyen domicilio.

$ 150.— e.28|8-Nº 36.234-v.2|9|58

"G"

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 239, T. E. 45-7649, avisan al comercio que, por nuestro intermedio, el señor Atilio Hermenegildo Salmini vende a la señora Pilar Aguilar de Lomas, su negocio de peluquería de caballeros, sito en la calle GUALEGUAYCHU 809, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.582-v.5|9|58

Al comercio: Se hace saber por cinco días que doña Pía Isabel Rossi de Lemos, hoy su sucesión; doña Pía Francisca Lemos de Calvo; don Manuel Julio Lemos y don José Pío Lemos, domiciliados en la calle Godoy Cruz Nº 2200 transfieren los bienes individualizados en el balance al 30 de junio de 1954, transcriptos en la escritura de constitución de "La Ramallosa, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de fecha 26 de diciembre de 1955, pasada ante el escribano Federico Martínez Echenique, a favor de "La Ramallosa, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, domiciliada en la calle GODOY CRUZ N. 2200, por escritura que se otorgará ante el nombrado escribano Federico Martínez Echenique, con oficinas en la calle Lavalle 1537, primer piso "G" donde las reclamaciones de ley deberán formularse.

$ 250.— e.1º|8-Nº 36.533-v.5|9|58

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, piso 1º, T. E. 38-0158, avisan: que los señores José Terranova y Antonino Tedesco, venden su negocio de despacho de comestibles, por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GRIVEO Nº 3149, a la señora Petrona Isabel Rodríguez. Domicilio de los vendedores: Alsina Nº 1214, Capital; de la compradora en el mismo negocio. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|9-Nº 35.538-v.5|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 23|8 al 28|8|58.

Se avisa que Antonio Rado vende y Antonio Sevilla compra, un taller de matricería, sito en la calle GANDARA 3216 al 18. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Gándara 3216, Capital Federal.

$ 50.— e.29|8-Nº 36.375-v.3|9|58

G. Santagada, martillero público, con oficina en Vallejos Nº 2870|72, Cap., avisa que por mi intermedio la señora Vicenta S. de Militello, vende a la señora María J. de Carra, el negocio de mercería, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4023, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.336-v.3|9|58

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789 avisan: Vicente Antonio Ignacio Galli, Héctor Cristóbal Galli y Jorge Luis Galli, venden libre de toda deuda y|o gravamen, a Manuel Ricardo Paz, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes, sito en la calle GALLO 487, de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|8-Nº 36.205-v.2|9|58

"H"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-3641; avisan que por su intermedio los señores Manuel Lamego, Rogelio González, Andrés Souza y Juan Maly, venden a los señores José Ramón García, Enesto Abaya y Marcial García, su negocio de bar y restaurante denominado El Triunfo, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 583. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamo de Ley, en nuestra oficina.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.592-v.5|9|58

El escribano Héctor E. Gotusso, Maipú 437, piso 2º, Dto. 5º, hace saber que se constituye "Anda y Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima", tomando a su cargo el activo y pasivo de "Anda y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 1.000.000 m|n., fabricantes de calzado, ambas sociedades con domicilio real en HUMBERTO 1º 2048. — Reclamos en la Escribanía, domicilio contractual de las partes.

$ 100. — e.28|8-Nº 36.217 v.2|9|58

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle HERRERA Nº 1395|99 esquina AUSTRALIA Nº 1901, de esta Capital. Vendedores: José García, Santiago García y Carmen Ermelinda González. Compradora: Angela Isabel Aquilano de Costales, ambas partes, domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.28|8-Nº 36.206-v.2|9|58

"I"

Susana M. López Cabanillas, Escribana Nacional, Paraná 367, 40-8182, avisa: Carlos Rafael Infante vende a Justo Lorenzo, negocio casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito ITUZAINGO 702, esquina TACUARI 1901, denominado El Trebol. — Domicilio de las partes, el mismo local. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.303-v.2|9|58

"J"

Administración Lauriti y Cía.", Francisco Lauriti, martillero público, con oficinas en la calle México 3087, avisa que por su intermedio los señores Emilio Souto Andrade y Adela Margarita Labollita de Romaro venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Celia Gorbaran su hotel alojamiento sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1892, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.30|8-Nº 36.401-v.4|9|58

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º, A. T. E. 40-4979, avisa que: el señor Pablo Félix Massi, vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de hotel pensión sito en la calle JUNIN Nº 851, piso 3º derecha, a las señoras Jorgelina Barrios y Judith Triestina Fetta. — Reclamos de ley, mis oficinas que es do las partes.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.400-v.4|9|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Luis Ambrosio Arruti y Rosa Italia Chaves, venden al señor Osvaldo Tomás Villar, el negocio de despacho de pan y venta de helados, calle JOSE A. CORTEJARENA Nº 3399, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.430-v.4|9|58

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Carlos Luis Potratz, vende su negocio de hotel alojamiento, calle JUNIN 851, segundo piso, izquierda, a Juan Bautista Devoto, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

$ 100. —e.30|8-Nº 36.466-v.4|9|58

Moranchel y Frascino, martilleros, con oficinas en Perú 89, Cap., avisan: Los señores Ricardo R. Alvite y Juan C. Condó venden al señor Miguel La Francesca su negocio de buffet establecido en la Soc. de Fomento y Cultural "El Alba", sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 2469, domicilio comprador, Bogotá 942, Cap., vendedores mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.264-v.2|9|58

Lera & Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Roberto Castiñeiras y Manuel Albores, venden a María G. de Roza, José García y Tulio Ceranto, café, bar y billares JUAN BAUTISTA ALBERDI 2300 esquina MEMBRILLAR, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|8-Nº 36.246 v.2|9|58

"L"

Avisa: Daniel Quintana, martillero, oficinas en Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-2802, que Ignacio Ruiz, vende a Abelardo Arditò, Mario Bertelle, Héctor A. Riccó y Felipe P. Tesone, su negocio de cinematógrafo, sito LACAR 3176. Domicilio contratantes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.594-v.5|9|58

Por 5 días al comercio se hace saber que el señor Osvaldo Seiguer, vende a los señores David Henen-Nicin Ramón Yamus y Simón Joaquín, el negocio de zapatería ubicado en la calle LOPE DE VEGA 3533. — Reclamo de ley y domicilio de partes, en la calle Lope de Vega 3488, T. E. 50-5268.

100.— e.30|8-Nº 36.436-v.4|9|58

Hugo Benedetti, martillero Público, Of. Rdo. de Irigoyen 1653, avisa que Josefa Salomé Palacio, vende la mitad indivisa de su negocio de hotel alojamiento, calle LAVALLE 120, 2do. piso, a Manuel de Jesús Coelho. — Rec. de ley y domicilios de las partes, m|oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.429-v.4|9|58

Con intervención del contador público Carlos Alberto D'Agostino, con fecha 9 de setiembre de 1957, se constituyó U. S. Metal Productos - Pedro Bendersky y Cía. S. A. C. e I., con local en la calle Lavalle 1521, la que se hace cargo del activo y pasivo de Pedro Bendersky y Cía. que opera en el ramo de importación y distribución de repuestos para automotores y máquinas agrícolas, ubicada en la calle LAVALLE 1521. — Reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 130.— e.29|8-Nº 36.373-v.3|9|58

Francisco Ferraro, martillero público con oficinas en Pje. San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que Francisco Castro vendió su negocio de carnicería y venta de verduras, sito en LARRAYA 2875, Cap. allí domiciliado, a Víctor Otero, domiciliado en Juan B. Alberdi 4351. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.368-v.3|9|58

"M"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Juan Roberto Portillo, domiciliado Marcos Paz Nº 2405, vende negocio: "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito calle MARCOS PAZ Nº 2401|03, a favor de Pascual Iuorio, domiciliado Sanabria Nº 3147, Dpto. 2º — Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.328-v.3|9|58

El Dr. Jaime Bercovich, hace saber por cinco días que el señor Mario Deisernia ha vendido a don Salvador Miguel Perroni el negocio de tornería y de fabricación de tazas para automóviles, sito en MUÑECAS 1144. — Reclamos de ley, en Cangallo 2370, 2º P., Of. 8.

$ 100. — e.28|8-Nº 36.230-v.2|9|58

Se hace saber por cinco días que Jacobo Scalosub (Industrias Yaco Teleradioeléctricas", vende su negocio de accesorios para radiotelefonía y televisión, sito en MATURIN 2561 a Yaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación. — Reclamos de ley, al Dr. Isidoro Kraut, Corrientes 1665, piso 3º, "A".

$ 100. — e.28|8 Nº 36.273-v.2|9|58

Roque David Asenio, balanceador y martillero público, con oficinas sito en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, T. E. 48-0661, al comercio avisa que: Salvador Arcadi y Domingo Barbaro, venden a Tomás Rouco, su negocio de: hotel-alojamiento sito en la calle MORENO Nº 324 Piso 2º, Departamento 4, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100. —e.28|8-Nº 36.216-v.2|9|58

"N"

Se hace saber que Nélida Aurora Fandiño Castrillón de Fernández Morán y Gumersinda Josefa Castrillón de Fandiño venden su negocio de lavadero familiar sito en NAZCA 2979, de esta Capital, a Odilo Luis Silva. — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador, Nazca 2847.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.463-v.4|9|58

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: Lisardo Alvarez, vende a José A. Hernández y Beatriz Pereira de Hernández, negocio despacho de comestibles al por menor, sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4144, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.352-v.3|9|58

"O"

Organización Campitelli, martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C" T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que realizó al Sr. José Vázquez Hermida, domiciliado en la calle Republiquetas 3585 a los Sres. Fernando Alonso, Gumersindo Barcala y Manuel Castaño que fijan su domicilio en la calle Cramer 3500 del garage sito en la calle 11 DE SETIEMBRE 2761, según publicaciones en este "Noticiero 51225" ha sido anulada por acuerdo entre las partes. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.315-v.3|9|58

"P"

Juan Luis Alderete, balnceador y martillero público, San Juan 969, Capital. Avisa: Que Elvia Fonda de Pazos, vendió su negocio de regalos y fantasías ubicado PEDERNERA 25, Capital a José Miguel Morales Güil, Jorge Servillano Páez, Jaime Baldrich y Heriberto Arnoldo Olmedo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi domicilio.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.583-v.5|9|58

Al comercio: Carlos Alberto Maeulan, Escribano, comunica que los señores Juan Molinatti y Mario Antonio Molinatti, venden a los señores José María Sierra, Mateo Rosello y José Eduardo Torchia, el negocio de "Tornería Mecánica", ubicado en esta Capital, calle PATAGONES 3950. Reclamos de Ley, en mi Escribanía, Avda. Julio A. Roca 546|50, 4º piso, constituído al efecto.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.525-v.5|9|58

Los señores Juan Manuel Beitia, Osvaldo Beitia y Raúl Oscar Beitia, domiciliados en esta ciudad en la calle Leiva 4062, en su carácter de únicos componentes de la sociedad de hecho que gira en esta Capital, bajo la razón social de Juan M. Beitia e Hijos, venden a los señores Pierino Trivella y Atilio Oberti, domiciliados en esta ciudad en la calle General Enrique Martínez 508, por transferencia del boleto que le hicieran a los compradores don Marcelo Luis Besso y Víctor Arnoldo Turchetto, domiciliados en la calle Rivadavia 17673 de Morón, Provincia de Buenos Aires, la fábrica de fideos instalada en la calle OLLEROS Nº 3303 de esta ciudad. — Reclamos de ley, Av. de Mayo 749, Piso 2º, Escritorio 7, Escribanía Alfredo L. Bacigalupo.

$ 250.— e.30|8-Nº 36.476-v.4|9|58

José Diéguez, mart. público, con oficinas en la calle 25 de Mayo 611, 1º piso, Dep. 4, Capital, avisa que Joaquín García y Jorge Francisco Facal venden a Nicolás Stebelsky su negocio de cinematógrafo denominado "Pampa", sito en la calle PAMPA 1512, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.320-v.3|9|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: la señora Teresa Jesusa Valdes, Viuda de Juan Tamini, como administradora de la Sucesión de su esposo en trámite, vende a la señora Juana Rendler de Finkelstein su negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle PIZARRO Nº 5299. — Las reclamaciones, en nuestra oficina por el término de ley, donde fijan domicilio los contratantes.

e.30|8-Nº 35.655-v.4|9|58

Nota: Se publica de nuevo por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|8 al 22|8|58.

"Q"

José Prediiato, martillero público, avisa: Tomás Sánchez vende a Carlos Fernando Botta y Domingo Ebrano, su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", sito QUINTINO BOCAYUVA 343 (Mercado Proveedor Almagro, puesto 49). — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.472-v.4|9|58

"R"

Jorge R. Mareó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte Nº 1570, P. 3º, T. E. 40-7038|39|30, avisan: que con su intervención César René Martínez y Roberto González, venden a José Francisco Monfroglio, el negocio de copetín-bar y expendio de café por tazas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 479. — Domicilio partes y recl. Ley, m|oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.495-v.4|9|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 45-4951, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Nélida Pérez de Mazza y Susana Beatriz Carmen Collazo, venden al Sr. Salomón Melul su negocio de despacho de comestibles por menor, sito en la calle RONDEAU Nº 2501 esq. ALBERTI Nº 2003|5, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.482-v.4|9|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Onofre Turano y María Dolores Gemelino Seoane de Seoane, venden a María Asunción Sabaté de Bulog, César González y Manuel González García, su negocio del ramo de hotel denominado "Hotel Vesuvio", sito en la calle RIVADAVIA Nº 2548, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro del término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.388-v.3|9|58

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Emilio Salvado, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores José María Iglesias y Eusebio Bodelo, del negocio de lechería y venta de helados sito en la calle RECONQUISTA Nº 610, Capital, vende la tercera parte indivisa, a los nombrados en segundo término, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 150. e.28|8-Nº 36.282-v.2|9|58

Juan De Simone, Juan Labonia y Osvaldo Cosentino, venden a José Rudesindo Juiz, el negocio denominado "Junior's", calle RIVADAVIA 6429, de artículos para hombres en general en el ramo de tienda, libre de gravamen. — Reclamos de ley, estudio Dr. Alejandro Pujol, calle Saavedra 328, domicilio de las partes.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.259-v.2|9|58

"S"

Se avisa al comercio que don José Mangiafave, domiciliado calle Santa Fe número 5011, vende a don Vicente Juan Ricci, con domicilio en la calle Oro Nº 2222 ...

negocio de fabricación de masas, postres y servicios de lunch, donominado Confitería Roma, sito en la calle SANTA FE número 5011. Oposiciones Ley, Escribanía Gallo, Lavalle Nº 710.

$ 100.— e.1º|9-Nº 36.541-v.5|9|58

Al comercio: La "Administración Ceres" Manuel Ruiz & Cía., con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que el señor Ricardo Manuel Iglesias, vende libre de todo pasivo el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, sito en la calle SUAREZ Nº 25, a la señora Peregrina Castro. Las reclamaciones de Ley, deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.573-v.5|9|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Juan Alejandro Soldani Esteban Szumowsky, Juan Carlos Kellier Sarmiento, Benigno J. Del Carril, Alfonso Martínez, Guillermo M. Blanco, Horacio Pinto y Angel Di Baja, venden a José María González, Armando García, Francisco González, Guillermo Prieto, Manuel González Ubaldino Prieto y José Luis Pérez Iglesias su negocio de café y bar "Paulista", sito en la calle SARMIENTO Nº 781, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150. —e.30|8-Nº 36.478-v.4|9|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTA FE 1199 esquina LIBERTAD 1125. Vendedor: Ramón Fernández Casal, domiciliado en esta Capital, calle Neuquén 638. Compradores: José Barbeito Esturau, Ramón Barbeito, Manuel Calvo y Manuel Antonio Barbeito, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.363-v.3|9|58

Cobian y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 - 7718 y 7983, avisan que Julio González y Pío González venden a José Ramón Alvarez, Carlos Alvarez, José Ramón Collar, Baltasar Alvarez, José Leopoldo Martínez, Gabriel García, José García, Manuel Gómez y José Delfino Suárez su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle SANTA FE Nº 3199, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

Nota: Esta publicación anula la anterior de 8 al 13|8|58 por haberse omitido el nombre de uno de los compradores.

$ 150.— e.28|8-Nº 36.297-v.2|9|58

"T"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, con oficina en la calle Florida 910, Piso 1º derecha, Capital, avisa al comercio que la Sra. Vicenta Carilla de Paludi, vende su negocio de "fiambrería" sita en la calle TRIUNVIRATO Nros. 4040 42 de esta Capital, a los señores Rodolfo Omar Reali y Omar Abruzzece. — Reclamos de conformidad a la ley Núm. 11.867, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.30|8-Nº 36.453-v.4|9|58

Jacinto Núñez Caétano, martillero público, con oficinas en la calle Curapaligüe 1488, avisa: que por su intermedio el señor Ambrosio Vicente Vanelli y la señora María Luisa Méndez y Méndez de Vanelli venden su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, de la callle THORNE Nº 1227, a la señorita Joaquina Sánchez Srez. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de partes.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.340-v.3|9|58

Pedro F. Cinčori Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503 avisa: Arturo Steccanella, domiciliado Tellier Nº 295, piso 1º "A", vende negocio "Elaboración y venta de pastas frescas", sito calle TELLIER número 295, a favor de José González, domiciliado Corvalán Nº 7033, Depto. 2. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.327-v.3|9|58

Santos y Cía., corr. y mart. públ., ofic. Sarmiento 1507, tel. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de casa de pensión denominado "Tunquelén", sito en la calle TACUARI Nº 789, 1er. piso, Capital. Vendedores: Néstor Gregorio González y Emilio Sainz. Compradores: José María Martínez y Manuel Rey. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.284-v.2|9|58

La Escribanía Ansaldo - D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Comastri y Cía.", domiciliada en Acevedo 537, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., vende a "Droguería Santa Rosa S. R. L." y al señor José Cuellas, domiciliados en Timoteo Gordillo 2533, Capital, el negocio de droguería denominado "Comastri", de la calle TIMOTEO GORDILLO 2533.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.271-v.2|9|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º, of. "B" T. E. 40-0559, avisan que Juan Carlos Fook, María del Carmen Puga de Fook y Carmen López, venden a Placido Alvite su negocio de hotel, sito en la calle TACUARI Nº 1234, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley. nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.238-v.2|9|58

"V"

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, con oficina en la calle Av. Córdoba 1821, 2º piso, hacen saber al comercio que el señor Lorenzo Méndez, vende su negocio de carnicería, sito en el Mercado Pepín, puestos Nros. 109-110-111, ubicado en la calle VIEYTES 1285 al señor Víctor Pacello. Informes y reclamos de ley, en nuestra oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 150. — e.30|8-Nº 36.434-v.4|9|58

Carlos N. Villafañe, martillero público, con oficinas Uruguay 520, 3er. piso, avisa: que los señores Pantelis Michalakis y Atanasio Courlac venden su negocio de restaurant y bar sito en la calle VEINTICINCO DE MAYO Nº 746, a los señores Horacio Corciarino y Rafael Gerónimo Vizintin, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

Nota: El presente edicto modifica los publicados del 23 al 28|8|958, quedando el mismo sin efecto. Vale.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.325-v.3|9|58

G. Santagada, martillero público, con oficina en Vallejos Nº 2870|72, Cap., avisa que por su intermedio los señores Jesús y José Sánchez García venden a la señora Bernarda Delgado de Cámara, el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, calle VALLEJOS Nº 2801, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.355-v.3|9|58

Farmacia Vidal, Julio Alberto Moyano y Luis Cedrola venden a Blanca Esther Iacobucci de Ricci el negocio "Farmacia Vidal", ubicado en la Capital, calle VIDAL Nº 4301. Reclamos de ley en escribanía Berrotarán, Florida 165, escritorio 321, de la Capital Federal.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.313-v.3|9|58

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio, los señores Ricardo Bellati y José Eugenio Angel Sburlati venden a "Viamonte Hotel S. R. L." (en formación) integrada por los señores Julio González, Andrés Avelino Antuña y Ricardo Cayetano Galderisi, su negocio de hotel denominado "Viamonte", sito en esta Capital, calle VIAMONTE 833. Domicilio partes, reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|8-Nº 36.358-v.3|9|58

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Pedro Artiaga Barreira vende a los Sres. Mariano Pecora y Antonio Carmelo Pecora, el negocio de panadería mecánica, calle ZAPIOLA Nº 4778|82, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso del 19|3 al 25|3|58.

$ 150. — e.30|8-Nº 36.449-v.4|9|58

PROVINCIALES

BALCARCE

Se avisa: Que la sociedad "La Metalúrgica Balcarceña Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio en la Ciudad de BALCARCE (F. C. N. G. R.), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle 11, Nº 131, se disuelve totalmente por transferir su fondo de comercio a la sociedad "La Metalúrgica Balcarceña Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones, Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo Nº 580, Capital Federal.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.397-v.5|9|58

NEUQUEN

Se comunica al público por el término de ley, que el señor Federico Mayorga, venderá a los señores Schmid Martínez y Silverio Agin, un negocio de abastecimiento de carne denominado "Matarife Abastecedor", con domicilio en calle SARMIENTO Seiscientos noventinueve de la Ciudad de NEUQUEN, Capital de la Provincia del mismo nombre, con todas sus existencias e instalaciones, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. — Reclamaciones de ley, Escribanía Ernesto Verdun, Irigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.28|8-Nº 36.291-v.2|9|58

CHUBUT

Florindo Pascuel Benvenuto, vende a Fermín José Torrientes su bar y restaurant "La Esquina", de SAN MARTIN 1955 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones ley, ante escribanía González y Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$ 100.— e.29|8-Nº 36.339-v.3|9|58

RIO NEGRO

Con respecto a "Scianca Hnos. y Hueller" Sociedad Colectiva, con domicilio en CINCO SALTOS (RIO NEGRO), que tiene por objeto la explotación de taller mecánico y compraventa de maquinarias y repuestos, comunícase lo siguiente: a) Que el socio Miguel Angel Hueller transferirá su participación —al 30 de abril 1957— a los socios Pablo Alberto Scianca y Eduardo Federico Scianca; b) Que "Scianca Hnos. y Hueller" Sociedad Colectica, quedará disuelta con efecto al 30 de abril 1957, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Pablo Alberto Scianca y Eduardo Federico Scianca para constituir la sociedad colectiva "Scianca Hnos.", en igual domicilio y objeto que la anterior, con la integridad de bienes y deudas de la extinguida sociedad colectiva "Scianca Hnos. y Hueller". Para todo efecto legal se constituye domicilio en la oficina del escribano interviniente: Lelia Hoffmeyer de de Elías, en Cinco Saltos (Río Negro).

$ 250.— e.28|8-Nº 36.233-v.2|9|58

Comunico al público en general por el término de ley, que el señor Carlos Rogelio Di Paula, venderá al señor Domingo Muñoz, el negocio de carnicería con todas sus existencias, ubicado en el Barrio "La Armonía" de la localidad de CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de Pasivo. — Reclamaciones de ley. Escribanía Ernesto Verdun, Irigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.28|8-Nº 36.292-v.2|9|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES ANTERIORES

José Alonso e Hijo, martilleros públicos, con oficinas Hipólito Yrigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986, comunican que rematarán las existencias del café, bar, restaurante y fábrica de sadwwiches, denominado "Lascano", propiedad de los señores Juan Araujo, Luis Tafuri, José Mendola y Raúl E. Wilson, sito en Bartolomé Mitre 538, Capital Federal, los días 15, 16 y 17 de septiembre, a las 15 horas. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|9-Nº 36.504-v.5|9|58

S. Mosicovich, martillero público, oficina Diag. R. Sáenz Peña 710, Pº 7, H. Remataré por orden de su dueño Enrique Guitelman los días 2 y 3 de Septiembre a las 16 horas, las existencias de muebles, maquinarias y útiles de la peletería y taller de pieles, calle CORDOBA 3355. — Informes y reclamos, en mis oficinas.

100.— e.28|8-Nº 36.307-v.2|9|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio en su reunión del 8 de agosto de 1958, ha dispuesto la emisión de la serie 16ª de acciones ordinarias por v$n. 7.000.000, y la serie 17ª de acciones diferidas por v$n. 1.300.000. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|9-Nº 36.529-v.3|9|58

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.

Se avisa a los señores Accionistas, que ha sido autorizada la reducción de nuestro capital dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre ppdo.

Por lo tanto, adjudicaremos una acción de nuestra cartera, contra entrega de una acción clase B. de nuestra Compañía, en la proporción del 66,954 % por cada tenencia. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|9-Nº 36.557-v.3|9|58

CIRAMAR
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración total, a la par, de acciones ordinarias, clase B, por $ 1.200.000 ($ 200.000 Serie 6ª y $ 1.000.000, Series 7ª y 8ª), Guanacache 5329. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|9-Nº 36.586-v.3|9|58

LA METALURGICA BALCARCEÑA
S. A. Industrial y Comercial
Nº 8.389

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de agosto del corriente año, se ha emitido la tercera serie de acciones ordinarias al portador por un importe de $ 1.000.000 m|n. de c|l. nominales. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|9-Nº 36.558-v.3|9|58

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 4ª y 5ª serie de acciones por un importe de $ 400.000 m|n. nominales a la par. Conforme los estatutos, los accionistas podrán hacer uso de preferencia para la inscripción de estas acciones dentro de los 15 días hábiles a partir de la última publicación de este aviso en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé Mitre 575, Capital. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|9-Nº 36.559-v.3|9|58

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Se avisa a los accionistas que a partir del 1º de septiembre de 1958, se abona en Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, contra cupón Nº 18, el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado el 30|9|57.

$ 90.— e.1º|9-Nº 36.566-v.3|9|58

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias cuya suscripción se encuentra abierta.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.30|8-Nº 36.431-v.2|9|58

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Belgrano 868 - Capital
EMITE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se emiten 6 series, de 1000 acciones ordinarias de la clase B de $ 100.— c|u. por un total de $ 600.000.—. — El Presidente.

$ 60.— e.30|8-Nº 36.492-v.2|9|58

T E H I L E
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 165 - 3er. piso - of. 306, Cap.

Se hace saber por tres días que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1958, el Directorio de esta Sociedad, resolvió:

Abrir la suscripción de las series 2da. a 5ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción que totalizan m$n. 1.600.000.— para completar el capital autorizado de la sociedad fijado en la suma de m$n. 2.000.000.—.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo Nº 11 del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 150.— e.30|8-Nº 36.475-v.2|9|58

VOLPINO LABORATORIOS
S. A. Comercial e Industrial

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias de la clase "B", cuya suscripción se encuentra abierta.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.30|8-Nº 36.432-v.2|9|58

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón. Comercial e Industrial

El Directorio de Central Motor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par la décima sexta serie de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 1.000.000.—, las que gozarán de dividendo proporcional a partir desde la fecha de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 120.— e.30|8-Nº 36.455-v.2|9|58

C L A R F I X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Septiembre de 1958, se abonará en Avda. R. S. Peña 740, 6º Piso, los dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957, a las acciones ordinarias en circulación, contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 90.— e.30|8-Nº 36.443-v.2|9|58

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima
Pago del Dividendo a las Acciones Ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad que, a partir del 4 de Septiembre de 1958, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo Nº 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145, y Société Générale, Reconquista 330, el dividendo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957, del 22 o|o (14 o|o en acciones ordinarias liberadas y 8 o|o en efectivo) contra presentación del cupón Nº 14, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1958. Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del primero de enero de 1958. La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago de dicho dividendo. Para la liquidación de las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|1955. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones fiscales vigentes sobre individualización de accionistas.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.29|8-Nº 36.334-v.4|9|58

RICAMAN I. E. C. & F. S. A.
Reg. Nº 6.576

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los Estatutos, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 1956, resolvió aumentar el capital autorizado en cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.21|8-Nº 35.407-v.6|9|58